

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	34
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	37
LICITACIONES	48
COLEGIACIONES	56
TRANSFERENCIAS	57
CONVOCATORIAS	59
SOCIEDADES	65
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	78
VARIOS	78

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 406-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2024-38603290-GDEBA-DPTLMIYSPGP a través del cual tramita la renegociación de la obra: "H.I.A.C. Dr. Alejandro Korn - Remodelación Edificio Sac Ex Sala Lozano", en el partido de La Plata, adjudicada a la firma GAME S.A., el Decreto N° 515/20 y la Resolución N° 583/20 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el EX-2024-38603290-GDEBA-DPTLMIYSPGP tramitó la aprobación del Convenio de Renegociación de Contrato de la Obra: "H.I.A.C. Dr. Alejandro Korn - Remodelación Edificio Sac Ex Sala Lozano" en el partido de La Plata;
Que mediante la RESO-2025-193-GDEBA-SSOPMIYSPGP del 15 de mayo de 2025, se aprobó el Convenio de Renegociación de contrato mencionado, suscripto entre el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la firma GAME S.A.;
Que, a raíz de un error involuntario, en relación a la devolución del anticipo financiero oportunamente otorgado, se consignó en la cláusula tercera del Convenio de Renegociación un porcentaje erróneo a descontar de cada certificado de obra;
Que el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70 establece que: "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo tendiente a la aprobación de la Adenda al Convenio de Renegociación de Contrato oportunamente suscripta a efectos de subsanar dicho error;
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70, por el Decreto N° 515/2020 y la Resolución N° 583/2020 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;
Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la adenda al Convenio de Renegociación de la Obra: "H.I.A.C. Dr. Alejandro Korn - Remodelación Edificio Sac Ex Sala Lozano" en el partido de La Plata, suscripto entre esta Subsecretaría de Obras Públicas y la firma GAME S.A. (IF-2025-23909821-GDEBA-DPAMIYSPGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2025-23909821-GDEBA-
DPAMIYSPGP

6e9bbcb76a53c4153996e7d6a262a09d89db4046802c45350a7129bb1b0e36af Ver

RESOLUCIÓN N° 412-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2024-16011470-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Centro de Primera Infancia - Localidad de Quilmes", en el partido de Quilmes - Licitación Pública N° 171/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a realizar los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa SALBACO S.A. suscribieron con fecha 1 de octubre de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de mayo y junio de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° 13 a 14 de los meses mayo y junio de 2023, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos quince millones treinta y seis mil cuatrocientos uno con dos centavos (\$15.036.401,02), abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de dieciséis millones cuatrocientos quince mil ochocientos diecinueve con trece centavos (\$16.415.819,13) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho con once centavos (\$1.379.418,11), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando las sumas de pesos trece mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$13.794,18) del 1 % para dirección e inspección, de pesos trece mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$13.794,18) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$41.382,54) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con un centavo (\$1.448.389,01).

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que mediante la Resolución N° 389/24, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E y la Resolución N° 235/17-E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios, el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa SALBACO S.A. contratista de la obra: "Centro de Primera Infancia - Localidad de Quilmes", en el partido de Quilmes - Licitación Pública N° 171/2021, que agregados como IF-2024-35315186-GDEBA-DPAMIYSPGP, e IF-2024-29075747-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1° asciende a la suma de pesos un millón trescientos

setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho con once centavos (\$1.379.418,11), a la que adicionando las sumas de pesos trece mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$13.794,18) del 1 % para dirección e inspección, de pesos trece mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$13.794,18) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$41.382,54) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con un centavo (\$1.448.389,01).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681- GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 17 - SP 1 - PY 11804 - OB 55 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 658 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2024-35315186-GDEBA-DPAMIYSPGP	0409a1713eae1b92e409121a15ab313fcca3a6c5780b380d471ccdc26391b991	Ver
IF-2024-29075747-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	c7badcf052d799be5280bcea20a9e682b468b6031ae44bd0cd16d9ce81db4c56	Ver

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 355-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2024-17863096-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Ampliación de red cloacal - localidad de Cachari" - Partido de Azul - Licitación Pública N° 34/2021 - según contrato suscripto el día 4 de noviembre de 2021- conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa a ARR-CA S.R.L. suscribieron con fecha 10 de septiembre de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de abril, mayo y junio de 2023, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos dieciocho millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis con ochenta y nueve centavos (\$18.048.496,89) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 13 a N° 15 correspondientes a los meses de abril a junio de 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos diecinueve millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y tres con noventa centavos (\$19.839.363,90), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón setecientos noventa mil ochocientos sesenta y siete con un centavo (\$1.790.867,01), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos diecisiete mil

novecientos ocho con sesenta y siete centavos (\$17.908,67) del 1 % para dirección e inspección y de pesos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis con un centavo (\$53.726,01) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil quinientos uno con sesenta y nueve centavos (\$1.862.501,69);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ARR-CA S.R.L., contratista de la obra: "Ampliación de red cloacal - localidad de Cachari"- Partido de Azul- - Licitación Pública N° 34/2021 - según contrato suscripto el día 4 de noviembre de 2021 - que, agregados como ACTA-2025-33368315-GDEBA-DPAYCMIYSPGP e IF-2024-38128557-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos un millón setecientos noventa mil ochocientos sesenta y siete con un centavo (\$1.790.867,01) a la que adicionando la suma de pesos diecisiete mil novecientos ocho con sesenta y siete centavos (\$17.908,67) del 1 % para dirección e inspección y de pesos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis con un centavo (\$53.726,01) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil quinientos uno con sesenta y nueve centavos (\$1.862.501,69).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA- Jurisdicción: 14 - Programa: 9 Subprog.2 - PRY 13271- Obra 58 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UB 49 AZUL - CTA ESCRITUAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Néstor Fabián Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2025-33368315-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	0cacf141b2b4f0bb450e1b12f181f0db56aead6692f14dbb0f45f86e2a25fca6	Ver
IF-2024-38128557-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	5b25a44f0f39e4817f4023a5ac00160a18759a48ae0f28b43e06f03a626d31fd	Ver

RESOLUCIÓN N° 371-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-36519865-GDEBA-DGAADA y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de referencia tramita el Llamado a Expresar Interés para la “Contratación de la Consultoría para la “Elaboración de un sistema de información hidrogeológico de la Región Noroeste de la PBA” Préstamo BID 5569/OC-AR, al amparo de lo establecido en la Cláusula 2.1 y siguientes de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN- 2350-15), el Decreto N° 1.299/16 y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981 y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-15, versión mayo 2019 arriba citadas, se gestiona un Llamado a Expresar Interés conforme al método de Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC);

Que, mediante la Resolución RESO-2025-5-GDEBA-SSRHMIYSPGP del 8 de enero de 2025, el Subsecretario de Recursos Hídricos aprobó la documentación que rige el presente Llamado a Expresión de Interés, la cual se encuentra individualizada como IF-2025-00486814-GDEBADGPSYEMIYSPGP, IF-2025-00486912-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP y PLIEG-2024-38743892-GDEBADPPHYAADA y por Resolución RESO-2025-125-GDEBA-SSRHMIYSPGP del 1 de abril de 2025, se aprobó la Prórroga del Llamado a Expresión de Interés individualizada como IF-2025-10987048-DEBA-DGPSYEMIYSPG.

Que conforme fuera solicitado por Banco Interamericano de Desarrollo en su comunicación de fecha 7 de octubre (IF-2025-37116178-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), requiere se realice la publicación del llamado de expresiones de Interés en el Portal del Banco para dar cumplimiento con el procedimiento establecido en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-15, versión mayo 2019 arriba citadas, en razón que de la constancia de publicación en el portal internacional UNDB no surge que la misma se haya operativizado en dicho portal;

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales elaboró el Anuncio de Llamado a Expresar Interés, a los fines de su publicación exclusivamente en el portal del Banco Interamericano de Desarrollo <https://clientportal-dev.iadb.org/>;

Que, el aviso de llamado de expresiones de interés y la documentación aprobada por las Resoluciones antes mencionadas fueron debidamente publicadas en los medios locales;

Que, conforme lo establecido en el Decreto N° 393/2024, compete a la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales: “elaborar los documentos de licitación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de los programas y proyectos” e “intervenir en los procedimientos de adquisiciones de bienes, obras y servicios financiados por organismos internacionales de crédito”;

Que, el Decreto N° 1.299/16, autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que, atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Que, en virtud de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 36/20 modificado por los Decretos N° 323/2022 y 393/2024 y el Decreto N° 1.299/16, y la Resolución N° 777/2024;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el aviso de Llamado a Expresión de Interés confeccionada por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales (IF-2025-37115603-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) para la “Contratación de la Consultoría para la “Elaboración de un sistema de información hidrogeológico de la Región Noroeste de la PBA”, en el marco del “Programa de Mejora de los Servicios de Provisión de Agua Potable en la Provincia de Buenos Aires”, financiado por el Préstamo BID 5569/OC-AR, manteniéndose íntegramente lo establecido en la Resolución: RESO-2025-5-GDEBA-SSRHMIYSPGP.

ARTÍCULO 2°. Efectuar la publicación del aviso aprobado por el artículo 1° en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) <https://clientportal-dev.iadb.org/>, otorgando como mínimo catorce (14) días corridos para la presentación de expresiones de interés.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el presente Llamado a Expresión de interés se encuentra comprendido dentro de las previsiones del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por el Decreto N° 1.299/16. En consecuencia, se contará con el correspondiente compromiso presupuestario y se procederá a su afectación definitiva con anterioridad al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Publicar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 2199-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Octubre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-34026778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un

Contrato de Comodato suscrito entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Campana, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho instrumento, la Municipalidad entrega en comodato al Ministerio siete (7) vehículos, marca Nissan, modelo Frontier de su propiedad, para tareas de seguridad pública;

Que se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Campana que, como Anexo Único (IF-2025-36630813-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Campana y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-36630813-GDEBA-
DRIYCMSGP

aa87e60958613b03f10a41a4a3fa6d596995ea58dd14204cf90cfcba4d02c641 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**RESOLUCIÓN N° 1637-MJYDHGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Octubre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-19587175-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, a partir del 1° de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporal Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a Andrea Verónica PEREZ CALVANO;

Que, la agente mencionada precedentemente, cumple con los requisitos establecidos, toda vez que revistan en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, y se ha adjuntado el correspondiente Acto Administrativo mediante el cual fue designada en el mencionado agrupamiento;

Que, se adjunta certificación emanada de la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de mayo de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no Bonificable, a Andrea Verónica PEREZ CALVANO (DNI N° 22.347.716 - Clase 1971), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1638-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-35518096-GDEBA-SSJMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Adriana Cecilia COLIQUEO, en la Dirección de Entidades Profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que Adriana Cecilia COLIQUEO presentó la renuncia al cargo "Ad Honorem" de Directora de la Dirección de Entidades Profesionales, a partir del 1° de octubre de 2025, para el cual fue designada oportunamente mediante RESO-2024-399-GDEBA-MJYDHGP;

Que el Subsecretario de Justicia prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por Adriana Cecilia COLIQUEO, a partir del 1° de octubre de 2025;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Adriana Cecilia COLIQUEO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que tomó la intervención, en el marco de su competencia, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 1° de octubre de 2025, la renuncia presentada por Adriana Cecilia COLIQUEO (DNI N° 16.831.619 - Clase 1963) al cargo "Ad Honorem" de Directora de Entidades Profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 565-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-30825350-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se gestiona una adecuación de créditos y cargos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona, en el ámbito del Consejo de la Magistratura, una ampliación de créditos en los Incisos 2 - Bienes de Consumo y 3 - Servicios no Personales, en detrimento de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de poder afrontar erogaciones necesarias para su normal funcionamiento;

Que asimismo, corresponde impulsar una transferencia de cargos desde Ministerio de Economía al Consejo de la Magistratura, así como gestionar una adecuación interna dentro de ésta última, en virtud de diversos movimientos de Personal;

Que a su vez, resulta necesario efectuar una ampliación del importe del Primer Diferido del Consejo de la Magistratura,

atento los compromisos asumidos derivados de contrataciones impulsadas;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17, 18 Inciso 1) y 20 de la Ley Nº 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24, y por el Artículo 2º de la Ley Nº 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos ciento veintitrés millones (\$123.000.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo I (IF-2025-31202226-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de seis (6) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2025-31220531-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo anterior, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla Nº26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24, conforme se detalla en el Anexo III (IF-2025-31220605-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de dos (2) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el AnexoIV (IF-2025-31220725-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer Diferido por la suma de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000.-), conforme se indica en el Anexo V (IF-2025-31220769-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-31202226-GDEBA-DAIYSMECONGP	92911dfcb97fdccf4f62646f82e2dd4f701922b8511f6e96939aade61ec4f0c8	Ver
IF-2025-31220531-GDEBA-DAIYSMECONGP	23d2af079a63daab277e8986008b837756298693211a4f6123d2185d28533148	Ver
IF-2025-31220605-GDEBA-DAIYSMECONGP	6cd741a9d038a094d2dd61fc944c40d67732618baa1142149e21c8ff5356f358	Ver
IF-2025-31220725-GDEBA-DAIYSMECONGP	c603467e6581783ccc016d25be647ae1b43fadf966d936438b3db23e3d5b824d	Ver
IF-2025-31220769-GDEBA-DAIYSMECONGP	aaec2d53f207f4e54486120ca8b24612cbc7d9930bfd6516c95cea05b1031885	Ver

RESOLUCIÓN Nº 578-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-32489382-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una ampliación de créditos desde Obligaciones a cargo del Tesoro, para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios No Personales y 5 - Transferencias a fin de solventar las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del citado Ministerio;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
feridas por los Artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos doce millones novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta (\$37.812.993.150.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo Único (IF-2025-32591655-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-32591655-GDEBA-
DAIYSMECONGP

72e221b7ae0e8fc2c9b16f5fbfd6434133ff6ca4e059ec1a45c2c8e3510151b6 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 597-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-32605271-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se tramita una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2025-114-GDEBA-HTC se aprobó una modificación a la estructura orgánico- funcional del Honorable Tribunal de Cuentas, y en su Artículo 7° se establece que el mencionado Organismo propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho Acto;

Que mediante NO-2025-28588061-GDEBA-SEAYRRHHHTC el Honorable Tribunal de Cuentas propone las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que corresponde impulsar una transferencia de cargos desde el Ministerio de Economía al Honorable Tribunal de Cuentas; Que, a su vez, resulta necesario efectuar una ampliación del importe del Primer Diferido del Honorable Tribunal de Cuentas, atento los compromisos asumidos derivados de contrataciones impulsadas;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17, 18 Inciso 1) y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 y por el Artículo 2° de la Ley N° 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de treinta y un (31) cargos, conforme se detalla en el ANEXO I (IF-2025-32872528-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, conforme se detalla en el ANEXO II (IF-2025-32872619-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente

Resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer Diferido por la suma de pesos doscientos veintiocho millones veintidós mil ocho (\$228.022.008.-), conforme se indica en el ANEXO III (IF-2025-32872449-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-32872528-GDEBA-DAIYSMECONGP	ee8fb5bab466981b6184db100791aad3becc8c1fb5524b5503cddb630db3e6e2	Ver
IF-2025-32872619-GDEBA-DAIYSMECONGP	4384e71a9df9914c110dd71de0aab309d9511c10fb96f920826115225a18f468	Ver
IF-2025-32872449-GDEBA-DAIYSMECONGP	0cfa91347d866dacad67e0e200ad60ade968e535268174bd289da1d6c6aad46c1	Ver

RESOLUCIÓN N° 600-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-34180373-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad (DVBA) solicita una ampliación de créditos para Construcciones, con el fin de abordar compromisos derivados del desarrollo de las políticas de acción a su cargo;

Que, en ese sentido, es menester autorizar a favor de ese Organismo un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Planilla N° 15, en la suma de pesos trece mil millones (\$13.000.000.000.-), conforme al detalle consignado en el Anexo I (IF-2025-34256403-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial, resultando una ampliación neta de pesos trece mil millones (\$13.000.000.000.-), conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2025-34256584-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-34256403-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	1847bf596edf6812db0fe97b452ab00e81535e435077f2186eb4aa1a25d09de1	Ver
IF-2025-34256584-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	3885ed90e178b4e8fa20d3a0ec9af48dfecd4f791b5e006ec0ce5c31bb790514	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE**RESOLUCIÓN N° 285-MTRAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Octubre de 2025

VISTO el expediente N° EX-2020-15551801-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, solicita la prórroga de contrato de concesión para la prestación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 404, con ajuste al artículo nuevo incorporado por Ley N° 7.396 al Decreto Ley N° 16.378/57 “Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros” (L.O.T.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.” reconoce sus antecedentes como prestadora de los servicios de la Línea N° 404, conforme los términos de la Resolución VII N° 11/95, por la que se incorporó, en forma provisional, y con carácter precario, al régimen provincial de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros Decreto-Ley N° 16.378/57, y su Decreto Reglamentario N° 6864/58, a las prestaciones que efectúa la “Empresa de Transporte del Sur S.R.L.”- Línea N° 504-, comunal del partido de San Vicente, como consecuencia de la prolongación de su recorrido hasta la Estación Glew en el partido de Almirante Brown (orden N° 60);

Qué, asimismo, por el Acto referido ut supra, se le otorgó a la empresa peticionaria, el número cuatrocientos cuatro (404) como Licencia Provincial individualizante;

Que mediante el dictado de la Resolución 11.114 N° 46/10, se le otorgó a “EMPRESA TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, la concesión respectiva a la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, identificados como Línea N° 404, por período abarcativo del 2001-2011, con ajuste a los términos del ex artículo 14 de la L.O.T.P. y se homologó el contrato de concesión, celebrado, *ad referendum* del Poder Ejecutivo, entre la entonces Dirección del Transporte y la firma peticionaria, de fecha 8 de Julio de 2009, (orden N° 62);

Que posteriormente, en el marco del expediente papel N° 2417-1364/2010, con fecha 10 de septiembre de 2014, se suscribió el contrato de prórroga de concesión entre la entonces Agencia Provincial de Transporte y la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, por el período legal abarcativo de 22/02/2011-22/02/2021, sin que el mismo recibiera homologación por parte del Poder Ejecutivo (orden N° 65);

Que, por otra parte, transcurrido el período del último contrato suscripto, la “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, efectuó una nueva solicitud de prórroga de concesión, realizada mediante el expediente N° EX-2020-05051393-GDEBA-DPTLMIYSPGP en fecha 10 de marzo de 2020 (orden N° 50);

Que dicha solicitud fue realizada en término, es decir, dentro del plazo de antelación de 180 días previsto en el artículo nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57 -incorporado por el artículo 1, apartado 7, de la Ley 7.396-, teniendo en cuenta la fecha inicial del plazo indicado en el contrato cuya prórroga se procura, esto es el 22 de febrero de 2021;

Que la empresa peticionante se halla legalmente constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada (orden N° 59);

Que los servicios de la Línea N° 404, se encuadran en la calificación de “urbanos”, conforme las características indicadas en el inciso 2 del artículo 47 del Decreto N° 6.864/58, reglamentario de la L.O.T.P., por desarrollarse en zonas urbanas, con renovación casi constante de pasaje, secciones breves, tarifas de escala y horarios de alta frecuencia, sin conducción de equipajes;

Que consta la intervención de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, que ordena el artículo 56 inciso 8 del Decreto Ley N° 16.378/57, la cual, a través de sus dependencias ha controlado el procedimiento administrativo de rigor en la materia, dejando sentado que se han cumplido todos los requisitos legales exigibles para proceder al tratamiento de la solicitud de renovación de la concesión;

Que, en ese orden de ideas, conforme surge del Informe Técnico elaborado por el Departamento Servicios, se dejó constancia del cumplimiento por parte de la prestadora de las obligaciones impuestas por el artículo 30 de la Ley de fondo y su reglamentación (orden N° 67);

Que mediante el informe agregado a orden N° 246, se informó que la “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, ha acreditado las obligaciones impuestas por la Disposición N° 2.168/87 y normativa concordante vinculadas al cumplimiento de remisión de documentación estadística y contable, reuniendo además las condiciones necesarias en materia de solvencia económica-financiera que permiten asegurar la continuidad y regularidad de los servicios conforme surge del informe emitido por el Departamento Costos y Tarifas, dependiente de la Dirección Provincial del Transporte de Pasajeros (orden N° 247);

Que, en materia impositiva, previsional, y multas, a través de los informes vinculados a órdenes N° 243 y 258, las áreas técnicas competentes de la autoridad de aplicación dieron cuenta del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Disposición N° 225/01, así como de la inexistencia de deuda exigible en concepto de multas de transporte, en los términos de las Resoluciones N° 78/15 y N° 600/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución APT N° 176/14, corresponde indicar que, el Parque Móvil, Minino, Único y Obligatorio (PMMUO), necesario para la adecuada prestación de los servicios de la Línea N° 404, asciende a veintiocho (28) unidades vehiculares;

Que, asimismo, se hallan acreditadas las exigencias técnicas y de seguridad en materia de parque móvil, conforme lo informado por la Dirección de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros (órdenes N° 294 y 295);

Que en materia de recorrido autorizado a la Línea N° 404, es el que surge de la planilla anexa de recorrido del contrato suscripto en fecha 10 de septiembre de 2014, correspondiente al periodo 22/02/2011-22/02/2021, (orden N° 65);

Que en ese sentido, cabe destacar que en el año 2010 mediante la Resolución N° 92/10 se aprobó el “Programa de Actualización y Regularización del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Línea Regular”, implementado con la finalidad de recepcionar los cambios de recorridos introducidos por las prestatarias, a consecuencia de nueva infraestructura vial, obra pública, variantes de circulación de arterias, extensiones y/o supresiones de recorridos originadas en nuevas demandas de transporte etc., todo ello con ajuste al procedimiento establecido en sus artículos 5º y 6º;

Que atento ello, mediante expediente N° 2417-1689/2010, obrante a orden N° 63, la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, cumplió con las exigencias del citado Programa de Regularización, detallando con carácter de declaración jurada la situación de los servicios a su cargo;

Que, por otra parte, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 147/23, mediante la cual este organismo provincial adhirió al “Sistema de Modernización de la Red de Colectivos de la Región Metropolitana de la Región de Buenos Aires (RMBA)”, la empresa peticionante presentó con carácter de Declaración Jurada los recorridos actualizados de la Línea N° 404;

Que, en ese marco, la Dirección de Planificación del Transporte realizó una actualización del informe de georreferenciación de recorridos y los parámetros operativos presentados por la prestataria como Declaración Jurada, en el marco de la Resolución N° 147/23 (orden N° 240);

Que, atento al mapeo efectuado, el Departamento Servicios realizó un nuevo estudio técnico, a los fines de actualizar el estado de situación de los recorridos de la Línea N° 404, a cargo de la “EMPRESA TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, del cual se concluyó que, teniendo en consideración que las modificaciones constatadas son dentro del radio de 500 metros del recorrido formalmente autorizado, y que las mismas se encuentran motivadas en razones de ordenamiento de tránsito, resultaría razonable procurar la incorporación de las mismas, en el plexo de recorridos de los servicios autorizados de la Línea N° 404 (orden N° 255);

Que, como IF-2025-35744624-GDEBA-SSTTMTRAGP obra el contrato de concesión y su planilla anexa de recorridos, celebrado “ad referéndum” del Ministerio de Transporte, entre la Subsecretaría de Transporte Terrestre y la “EMPRESA TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, para la prórroga de la concesión de servicios de la Línea N° 404;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Transporte Terrestre (orden N° 263);

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia (órdenes N° 271, 276 y 287 respectivamente)

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Artículo Nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1º, apartado 7, de la Ley N° 7.396, el Decreto N° 272/17E, el Decreto N° 382/22, y el artículo 34 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar los períodos transcurridos entre el 22/02/2011-22/02/2021, a favor de la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, por la explotación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N°404, con recorridos entre los partidos San Vicente, Almirante Brown y Presidente Perón.

ARTÍCULO 2º. Prorrogar por el término de diez (10) años conforme lo establecido en el artículo nuevo de la “Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros”, Decreto Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1º, apartado 7, de la Ley N° 7.396, la concesión otorgada a “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, para la prestación de servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 404, que sirve los partidos de San Vicente, Almirante Brown y Presidente Perón.

ARTÍCULO 3º. Homologar el contrato de prórroga de concesión celebrado “ad referéndum” del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, entre la Subsecretaría de Transporte Terrestre, y la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, ajustado al recorrido total detallado en la Planilla Anexa, de recorridos, instrumento que como IF-2025-35744624-GDEBA-SSTTMTRAGP forma parte integrante de la presente, y cuyo plazo de vigencia comprende el período 22/02/2021-22/02/2031.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.” deberá hacer efectivo el pago del Impuesto de Sellos vigente de conformidad con el artículo N° 282 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en la forma prescrita por la autoridad de aplicación tributaria, a partir de lo cual tendrá treinta (30) días a fin de acreditar tal pago por ante la Subsecretaría de Transporte Terrestre.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para notificación a la interesada. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-35744624-GDEBA-
SSTTMTRAGP

74fd479059e3654e791620a40c76e8fa617d76aeb3956db0bdacf59a857726e9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 288-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2020-15862145-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, solicita la prórroga de contrato de concesión para la prestación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 200, con ajuste al artículo nuevo incorporado por Ley N° 7.396 al Decreto Ley N° 16.378/57 “Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros” (L.O.T.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que la Línea N° 200 reconoce su origen como servicio de autotransporte público de pasajeros en el ámbito de esta provincia, a través del Decreto N° 4.359/93, a cargo de la entonces empresa “Expreso Cañuelas S.A”, con recorrido entre los partidos de Almirante Brown y San Vicente, con ajuste al Decreto N° 1.776/90. Por el mismo acto se acordó, la concesión por el término de diez (10) años, autorizándose la suscripción del respectivo contrato “ad-referéndum” del Poder Ejecutivo. Si bien el respectivo instrumento contractual no llegó a suscribirse (IF-2021-28799346-GDEBA-DTPYCMYSPGP, Orden N° 69);

Que, a través del dictado de la Disposición N° 112/01 se inhabilitó definitivamente a la empresa “Expreso Cañuelas S.A.”, para ejercer los servicios de la Línea N° 200, revocada con fecha 6 de Febrero de 2001 (IF-2021-28800283-GDEBA-DTPYCMYSPGP, Orden N° 70);

Que por medio de la Disposición N° 117/01, se autorizó en forma provisoria, conforme lo dispuesto en el artículo 29 (ex artículo 31) del Decreto Ley N° 16.378/57 y concordantes, a la “EMPRESA TRANSPORTES DEL SUR S.R.L.”, prestataria de los servicios de la Línea N° 404, para hacerse cargo de los recorridos autorizados a la Línea N° 200 (IF-2021-28800865-GDEBA-DTPYCMYSPGP, Orden N° 71);

Que mediante el dictado de la Resolución 11.114 N° 129/06, se autorizó la regularización definitiva y se adjudicó la prestación de los servicios que como Línea N° 200, presta la firma “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, conforme las prescripciones del Decreto N° 3.136/06;

Que, por el mismo acto, se otorgó la concesión por el término de diez (10) años y se homologó el respectivo contrato celebrado entre la entonces Dirección Provincial del Transporte y la empresa citada (IF-2021-28801414-GDEBADTPYCMYSPGP, Orden N° 72);

Que, por otra parte, la “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, efectuó una nueva solicitud de prórroga de concesión, realizada mediante el expediente N° 2417-682/2016, agregado al presente mediante IF-2020-16855546-GDEBA-DTPYCMYSPGP, (Orden N° 5) con fecha 26 de mayo de 2016;

Que la petición de prórroga fue realizada en término, es decir, dentro del plazo de antelación de 180 días previsto en el artículo nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16378/57 -incorporado por el artículo 1, apartado 7, del Decreto-Ley 7396-, teniendo en cuenta que la fecha inicial del plazo indicado en la Cláusula Quinta del contrato cuya prórroga se procura 18 de mayo de 2017;

Que conforme surge del IF-2021-28448838-GDEBA-DTPYCMYSPGP, (Orden N° 68) la empresa peticionante se halla legalmente constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Que los servicios de la Línea N° 200, se encuadran en la calificación de “urbanos”, conforme las características indicadas en el inciso 2 del artículo 47 del Decreto N° 6.864/58, reglamentario de la L.O.T.P., por desarrollarse en zonas urbanas, con renovación casi constante de pasaje, secciones breves, tarifas de escala y horarios de alta frecuencia, sin conducción de equipajes;

Que consta la intervención de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, que ordena el artículo 56 inciso 8 del Decreto Ley N° 16.378/57, la cual, a través de sus dependencias ha controlado el procedimiento administrativo de rigor en la materia, dejando sentado que se han cumplido todos los requisitos legales exigibles para proceder al tratamiento de la solicitud de renovación de la concesión;

Que, en ese orden de ideas, conforme surge del Informe Técnico elaborado por el Departamento Servicios, obrante en IF-2021-30476568-GDEBA-DTPYCMYSPGP, se dejó constancia del cumplimiento por parte de la prestadora de las obligaciones impuestas por el artículo 30 de la Ley de fondo y su reglamentación (orden 78);

Que mediante el informe agregado en IF-2025-22245075-GDEBA-DTAPMTRAGP (orden 265), se informó que la “EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.”, ha acreditado las obligaciones impuestas por la Disposición N° 2.168/87 y normativa concordante vinculadas al cumplimiento de remisión de documentación estadística y contable, reuniendo además las condiciones necesarias en materia de solvencia económica-financiera que permiten asegurar la continuidad y regularidad de los servicios conforme surge del informe emitido por el Departamento Costos y Tarifas, dependiente de la Dirección Provincial del Transporte de Pasajeros, obrante en IF-2025-22261313-GDEBA-DTAPMTRAGP (orden 266);

Que en materia impositiva, previsional, y multas, a través de los informes vinculados en IF-2025-21965120-GDEBA-DTAPMTRAGP (orden 262) y IF-2025-24320084-GDEBA-DRYSMTRAGP (orden 277), las áreas técnicas competentes de la autoridad de aplicación dieron cuenta del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Disposición N° 225/01, así como de la inexistencia de deuda exigible en concepto de multas de transporte, en los términos de las Resoluciones N° 78/15 y N° 600/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución APT N° 176/14, corresponde indicar que, el Parque Móvil, Minino, Único y Obligatorio (PMMUO), necesario para la adecuada prestación de los servicios de la Línea N° 200, asciende a siete (7) unidades vehiculares;

Que, asimismo, se hallan acreditadas las exigencias técnicas y de seguridad en materia de parque móvil, conforme lo informado por la Dirección de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros (órdenes 270 y 271);

Que en materia del recorrido autorizado a la Línea N° 200, es el que surge de la planilla anexa de recorrido del contrato homologado por Resolución 11.114 N° 129/06 (IF-2021- 28801414-GDEBA-DTPYCMYSPGP, Orden N° 72);

Que en ese sentido, cabe destacar que en el año 2010 mediante la Resolución N° 92/10 se aprobó el “Programa de Actualización y Regularización del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Línea Regular”, implementado con la finalidad de recepcionar los cambios de recorridos introducidos por las prestatarias, a consecuencia de nueva infraestructura vial, obra pública, variantes de circulación de arterias, extensiones y/o supresiones de recorridos originadas en nuevas demandas de transporte etc., todo ello con ajuste al procedimiento establecido en sus artículos 5° y 6°;

Que atento ello, mediante expediente N° 2417-1690/2010 (IF-2021-30393944-GDEBADTPYCMYSPGP, Orden N° 75), la

firma "EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.", cumplió con las exigencias del citado programa de regularización, detallando con carácter de declaración jurada la situación de los servicios a su cargo;

Que, por otra parte, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 147/23, mediante la cual este organismo provincial adhirió al "Sistema de Modernización de la Red de Colectivos de la Región Metropolitana de la Región de Buenos Aires (RMBA)", la empresa peticionante presentó con carácter de Declaración Jurada los recorridos actualizados de la Línea N° 200;

Que, en ese marco, la Dirección de Planificación del Transporte realizó una actualización del informe de georreferenciación de recorridos y los parámetros operativos presentados por la prestataria como Declaración Jurada, en el marco de la Resolución N° 147/23, conforme surge del informe obrante en IF-2025-21885569-GDEBA-DPLTMTRAGP, (orden 259);

Que, atento al mapeo efectuado, el Departamento Servicios realizó un nuevo estudio técnico, a los fines de actualizar el estado de situación de los recorridos de la Línea N° 200, a cargo de la "EMPRESA TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.", del cual se concluyó que, teniendo en consideración que las modificaciones constatadas son dentro del radio de 500 metros del recorrido formalmente autorizado, y que las mismas se encuentran motivadas en razones de ordenamiento de tránsito, resultaría razonable procurar la incorporación de las mismas, en el plexo de recorridos de los servicios autorizados de la Línea N° 200 (IF-2025-24176549-GDEBA-DTAPMTRAGP, orden 274);

Que, como CONVE-2025-XXX-GDEBA-XXMTRAGP obra el contrato de concesión y su planilla anexa de recorridos, celebrado "ad referéndum" del Ministerio de Transporte, entre la Subsecretaría de Transporte Terrestre y la "EMPRESA TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.", para la prórroga de la concesión de servicios de la Línea N° 200

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomada vista la Fiscalía de Estado (órdenes X, X y X);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Artículo Nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1º, apartado 7, de la Ley N° 7.396, el Decreto Provincial N° 272/17, el Decreto Provincial N° 382/22, artículo 34 de la Ley N°15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17E EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por el término de diez (10) años conforme lo establecido en el artículo nuevo de la "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros", Decreto Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1º, apartado 7, de la Ley N° 7.396, la concesión otorgada a "EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.", para la prestación de servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 200, que sirve los partidos de Almirante Brown, Presidente Perón y San Vicente.

ARTÍCULO 2º. Homologar el contrato de prórroga de concesión celebrado "ad referéndum" del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, entre la Subsecretaría de Transporte Terrestre, y la firma "EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.", ajustado al recorrido total detallado en la Planilla Anexa, de recorridos, instrumento que forma parte integrante de la presente, y cuyo plazo de vigencia comprende el período 18/05/2017-18/05/2027.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la firma "EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.", deberá hacer efectivo el pago del Impuesto de Sellos vigente de conformidad con el artículo N° 282 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en la forma prescrita por la autoridad de aplicación tributaria, a partir de lo cual tendrá treinta (30) días a fin de acreditar tal pago por ante la Subsecretaría de Transporte Terrestre.

ARTÍCULO 4º. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para notificación a la interesada. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-35744462-GDEBA-
SSTTMTRAGP

9bc687a5b8222815e5013fed4d171f9f5d53ab4c1d8a651428d46c4dfaeb6c73 [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 285-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-31799769-GDEBA-DSTASGG por el cual tramita la aprobación del Contrato de Préstamo de Uso celebrado entre la Secretaría General y el Juzgado Federal N°1 de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 establece en su artículo 35 inciso 12, la competencia de esta Secretaría General para intervenir en las políticas que se establezcan en materia de automotores y embarcaciones, en coordinación con las distintas jurisdicciones provinciales;

Que, en ese marco, el Decreto N° 4/2020 y sus modificatorios, dispone que la Dirección de Automotores Oficiales,

dependiente de la Subsecretaría de Administración, tendrá entre sus acciones la de llevar adelante las facultades conferidas por el Reglamento de Automotores y Embarcaciones Oficiales, aprobado por el Decreto N° 928/07 y modificatorio, como organismo ejecutor y coordinador de dicha normativa;

Que el doctor Alejo RAMOS PADILLA, titular del Juzgado Federal N° 1 de La Plata con competencia electoral, Secretaría Electoral, designado por Decreto Nacional N° 81/21, solicitó el comodato de un vehículo para uso de dicho Juzgado;

Que obra copia del título de propiedad del vehículo emitido por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de la ficha estante emitida por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que entre la Secretaría General y el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, con fecha del 5 de septiembre de 2025 se ha celebrado un Contrato de Préstamo de Uso, mediante el cual se ha cedido el uso y goce de un (1) vehículo automotor, cuyos datos censales se indican en el Contrato que, como Anexo Único (CONVE-2025-31824413-GDEBA-DROYCASGG), que forma parte integrante de la presente;

Que obra Acta de Entrega del rodado en cuestión, de fecha de 5 de septiembre de 2025;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de esta Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 47, segundo párrafo, inciso b) del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios, conforme las previsiones del artículo 26 de la Ley N° 13.981 y complementarias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Préstamo de Uso celebrado entre la Secretaría General y el Juzgado Federal de La Plata N° 1 con competencia electoral, suscripto en fecha 5 de septiembre de 2025, que como Anexo Único (CONVE-2025-31824413-GDEBA-DROYCASGG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la transferencia en préstamo de uso del automotor oficial dominio AH118JC, con Registro Oficial 58.340.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Dirección de Automotores Oficiales será la unidad orgánica que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio aprobado por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la parte comodataria, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la Subsecretaría de Administración, pasar a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

RS-2025-285-GDEBA-SGG - Anexo 184ff660920f34f20dd648ace4f5595e161bbd3cc779c4b4c9bf10b9f05e30a9

[Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 343-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la obra "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32", en el Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el barrio Obrero del municipio de Berisso;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (\$2.211.886.305,46), tomando como mes base Julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la obra "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32", en el Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (\$2.211.886.305,46), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gov.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente, que como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26949463-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-30229807-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-26949687-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-30229941-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-26949918-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo Hidráulica" (PLIEG-2025-26950487-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-26950622-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-26950681-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-30232879-GDEBA-DPTYLLOPISU). pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 6 de octubre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14015-OBRA 78- Fuente de Financiamiento 1.1.-.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI N° 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-35421498-GDEBA-DPTYLLOPISU	9cbd39bc6270a77a38a25d133012abf27553d2a94c645c16f1865c165eba93e7	Ver
IF-2025-35421366-GDEBA-DPTYLLOPISU	ff8504f941f91a50fb44a0f306bb3bae242d4d73803b48e027fa278655080f4b	Ver
PLIEG-2025-35422016-GDEBA-DPTYLLOPISU	7eecb5e076ba2eccf07c1f7333dff06062f2d16d4b1a319c460ee114bd752544	Ver

RESOLUCIÓN N° 421-DEOPISU-2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-28027770-GDEBA-DEOPISU, y el Decreto N° 1299/16 -modificado por Decreto N° 734/24- "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 01/2025 para la contratación del servicio de "Saneamiento de barrios populares. Desobstrucción de pozos ciegos y pluviales - Municipios de La Matanza; Morón y Quilmes", enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y 8707-AR, resultandos aplicables las disposiciones del Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)";

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, fundando el requerimiento en la necesidad de proveer el servicio de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras sépticas, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial, desagote de pozos absorbentes, a través de camiones atmosféricos hidrosuccionadores y vector desobstructores, en villas, asentamientos y núcleos habitacionales ubicados dentro del territorio provincial, de conformidad con lo estatuido por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat;

Que, el área requirente, además, describe que estas acciones no sólo permiten mejorar las condiciones de salubridad y facilitar la circulación del agua en épocas de lluvia, sino que también mitigan los riesgos asociados a enfermedades de transmisión fecaloral y vectorial (como el dengue o el cólera), situaciones habituales en contextos de alta vulnerabilidad social, agravadas por el anegamiento e insalubridad;

Que, en esa línea de desarrollo, luce agregada la No Objeción al Plan de Adquisiciones, emitida por el Banco;

Que, en ese marco de actuación, la Dirección General de Administración tomó conocimiento y prestó conformidad con el progreso de la gestión;

Que, así ello, consta la intervención de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, dependiente del Ministerio de Economía, donde, además de avalar la medida propiciada, deja asentado que "el presente procedimiento se enmarca en el Decreto N° 1299/16, en virtud de lo cual, la intervención de los organismos de asesoramiento y control, deberá tener lugar con carácter previo a la aprobación de la respectiva adjudicación (conforme artículo 8° del Anexo Único aprobado mediante el citado Decreto N°1299/16)";

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$4.158.717.362,80);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y el artículo 48 de la Ley N°15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N°1/2025 para la contratación del servicio de "Saneamiento de barrios populares. Desobstrucción de pozos ciegos y pluviales - Municipios de La Matanza; Morón y Quilmes", enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y 8707-AR, por el plazo de DOCE (12) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$4.158.717.362,80), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registrará el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Plan de Gestión Ambiental (PLIEG-2025-24105800-GDEBA-DAOICOPISU) y Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-36647268-GDEBA-DAOICOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 10 de noviembre de 2025 a las 14 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2025/2026: 3-3-5 Limpieza, aseo y fumigación, Fuente de Financiamiento 1.1-.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Julieta Florencia ESQUIBEL (DNI 36.662.977); Ivanna Florencia DELGADO (DNI 39.757.733), y María Dolores Belén ROMERO (DNI 39.718.067) y, como miembro suplente, a Ian ZANABRE (DNI 38.841.869), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Cumplido. Archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas

(SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 462-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-29581124-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/2024 modificado por el Decreto N° 642/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por Resolución N° 329/2021- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo -se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO LATINOAMERICA LIMITADA (CUIT 30- 71797219-4);

Que en el orden 4 (IF-2025-29795488-GDEBA-DRYFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$9.998.615.30) destinada a solventar la adquisición de herramientas y maquinarias;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 23, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-30407836-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 24, mediante PV-2025-30407110-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 37 mediante IF-2025-33122777-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 19120/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía,

Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO LATINOAMERICA LIMITADA (CUIT 30-71797219-4) con domicilio en Sartore N° 2168 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$9.998.615,30) destinada a solventar la adquisición de herramientas y maquinarias en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 4200-092257/5 de la Cooperativa CBU 0140323501420009225751 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$374.347,80) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.624.267,50) - IMPORTE TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$9.998.615,30).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 463-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-28949543-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/2024 modificado por el Decreto N° 642/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por Resolución N° 329/2021- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece “que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace”;

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo -se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA (CUIT 30- 71423321-8);

Que en el orden 4 (IF-2025-28980678-GDEBA-DFYCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$9.897.818,30) destinado a la adquisición de pequeñas herramientas y/o equipamiento de trabajo;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 40, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-33713763-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma “Impulso Cooperativo”;

Que en el orden 24, mediante PV-2025-29906006-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 35 mediante IF-2025-32565299-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 18873/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 -Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA (CUIT 30-71423321-8) con domicilio en General Jose de San Martín N° 1555 de la ciudad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$9.897.818,30) destinado a adquirir pequeñas herramientas y/o equipamiento de trabajo, en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 5114-62645/3 de la Cooperativa CBU 0140039701511406264538 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 -prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: Pesos setecientos mil dos con 98/100 centavos (\$700.002,98) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: Pesos nueve millones ciento noventa y siete mil ochocientos quince con 32/100 centavos (\$9.197.815,32) - IMPORTE TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$9.897.818,30).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad -a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 464-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-30768650-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub programa “Impulso Cooperativo” -aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/2024 modificado por el Decreto N° 642/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por Resolución N° 329/2021- se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece “que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace”;

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo- se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA GÜEMES LIMITADA (CUIT 33-71774762-9);

Que en el orden 4 (IF-2025-31310372-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a la adquisición de maquinaria, materiales, insumos y un vehículo;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 22, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-31999924-GDEBA-DEYAIAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma “Impulso Cooperativo”;

Que en el orden 23, mediante PV-2025-31987734-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 31 mediante IF-2025-35329861-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 20041/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 -

Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA GÜEMES LIMITADA (CUIT 33-71774762-9) con domicilio en en Pasaje El Cartero N° 6585 de la ciudad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinada a solventar la adquisición de maquinaria, materiales, insumos y un vehículo, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 64738/0 de la Cooperativa CBU 01400243 01502606473806 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 -prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.249.450,00) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$8.750.550,00) - IMPORTE TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 465-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-27362197-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub- programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/2024 modificado por el Decreto N° 642/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por Resolución N° 329/2021- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo -se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CONSUMO O'BRIEN LTDA (CUIT 33-62684794-9);

Que en el orden 4 (IF-2025-27548951-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a la adquisición de bienes de capital;

Que en órdenes 5 al 23, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 25, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-30704726-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma “Impulso Cooperativo”;

Que en el orden 26, mediante PV-2025-30707471-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 34 mediante IF-2025-33305609-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 19275/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 -Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CONSUMO O'BRIEN LTDA (CUIT 33-62684794-9) con domicilio en CHACABUCO N° 211 de la ciudad de EDUARDO O'BRIEN, partido de BRAGADO, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a adquirir bienes de capital, en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 6485-1292/2 de la Cooperativa CBU 0140406101648500129224 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 -prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - IMPORTE TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 466-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-24565073-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el

marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/2024 modificado por el Decreto N° 642/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por Resolución N° 329/2021- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo -se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CHILLAR LIMITADA (CUIT 30-54572023-6);

Que en el orden 4 (IF-2025-24633299-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$9.940.150,00) destinada a solventar la adquisición de un sistema informático de Telemetría;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 23, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-29932686-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 24, mediante PV-2025-29999777-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 32 mediante IF-2025-32395349-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 18528/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CHILLAR LIMITADA (CUIT 30-54572023-6) con domicilio en M.T Cortazar Nº 1163 de la ciudad de Chillar, partido de Azul, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$9.940.150,00) destinada a solventar la adquisición de un sistema informático de Telemetría en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución Nº 160/2024, modificada por Resoluciones Nº 251/2024, Nº 159/2025 y Nº 249/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente Nº 6301-4056/1 -CBU 0140408501630100405611 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley Nº 15.394 -prorrogado para el año 2025 mediante Decreto Nº 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.708.650,00) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$6.231.500,00) - IMPORTE TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$9.940.150,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto Nº 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad -a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN Nº 467-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-27389007-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -aprobados por Resolución Nº 674/2020, modificada por Resolución Nº 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución Nº 160/2024, modificada por Resoluciones Nº 251/2024, Nº 159/2025 y Nº 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto Nº 208/2024 modificado por el Decreto Nº 642/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución Nº 674/2020 -modificada por Resolución Nº 329/2021- se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto Nº 208/2024, modificado por Decreto Nº 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto Nº 208/2024, modificado por Decreto Nº 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto Nº 208/2024, modificado por Decreto Nº 642/2025, establece “que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto Nº 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace”;

Que, a través de la Resolución Nº 160/2024 -modificada por Resoluciones Nº 251/2024, Nº 159/2025 y Nº 249/2025 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo- se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires

mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA LIMITADA (CUIT 30-71764935-0);

Que en el orden 4 (IF-2025-27612103-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a la adquisición de materia prima e insumos y equipamiento de trabajo;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 22, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-27938606-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 -modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 23, mediante PV-2025-27909622-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 31 mediante IF-2025-31428538-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 18299/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 -Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA LIMITADA (CUIT 30-71764935-0) con domicilio en Las Lilas N° 2843 de la ciudad de Maschwitz, Partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a adquirir materia prima e insumos y equipamiento de trabajo, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 7159-63691/1 de la Cooperativa CBU 0140048901715906369119 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 -prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: Pesos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres con treinta y siete centavos (\$55.373,37); In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: Pesos nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con sesenta y tres centavos (\$9.944.626,63) - IMPORTE TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESOLUCIÓN N° 1258-IPLYCMGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-28731233-GDEBA-IPLYCMGGP, mediante el cual tramita la evaluación de las propuestas correspondientes a Licitación Pública N° 2/2025 PLIEG-2025-12121983-GDEBA-DJLIPLYC, tendiente a contratar la provisión y mantenimiento de Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar Automatizadas, el Control On-Line de las mismas, la remodelación, construcción y/o cesión y puesta en valor de las distintas Salas de Juego y diversos Servicios

Complementarios y anexos a la actividad lúdica y;

CONSIDERANDO

Que mediante EX-2025-03856815-GDEBA-IPLYCMGGP se dictó la RESO-2025-449-GDEBA-IPLYCMGGP, rectificadora por su similar RESO-2025-517-GDEBA-IPLYCMGGP, que autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio integral para los Casinos Oficiales Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Casino de Miramar, Casino de Tandil, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso), Casino de Mar de Ajó, Casino de Sierra de la Ventana y Casino de Necochea;

Que en ese mismo acto se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, contenidos en el documento GEDO PLIEG-2025-12121983-GDEBA-DJLIPLYC, que rigen el llamado a Licitación Pública, y se estableció la apertura del Sobre N°1, previéndose dicho acto para el día 8 de Julio de 2025, a las 12.00 horas, en el Salón de Sorteos de este Instituto;

Que celebrado el acto, las empresas "BOLDT S.A." y "CASINO DE VICTORIA S.A" presentaron sus propuestas, en tanto el Sobre N° 2 acompañado correspondiente a la oferta económica, quedó en reserva del Instituto hasta tanto se estableciera mediante Acto Administrativo la fecha de apertura del mismo;

Que la Comisión de Preadjudicación, en uso de las facultades conferidas en el Art. 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares requirió a los oferentes la presentación de información complementaria;

Que una vez reunida la documentación necesaria, la Comisión de Preadjudicación suscribió el Dictamen mediante IF-2025-28852471-GDEBA-DJLIPLYC de fecha 14 de agosto de 2025, otorgando el siguiente puntaje: "BOLDT S.A." Oferta Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage) setenta y nueve (79) puntos, Oferta Casino de Miramar setenta y nueve (79) puntos, Oferta Casino de Tandil setenta y nueve (79) puntos, y "CASINO DE VICTORIA S.A" Oferta Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage) cuarenta y tres coma cinco (43,5) puntos;

Que en virtud del puntaje allí asignado y en concordancia a los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión de Preadjudicación concluyó que los dos oferentes citados calificaron para la apertura y análisis del Sobre N° 2 respecto de todas las Salas de Casinos por las que Ofertaron;

Que habiendo notificado formalmente el Dictamen precitado y transcurrido el plazo previsto en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ningún Oferente realizó observaciones ni presentó impugnación;

Que es facultad de la Comisión de Preadjudicación analizar y evaluar el cumplimiento o incumplimiento de los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya labor debe realizarse exclusivamente con la documentación requerida y acompañada por el propio postulante;

Que, en tal sentido, los requerimientos de documentación complementaria efectuados por la Comisión en diversas oportunidades a los Oferentes no alteran ni modifican los términos de la formulación originaria de las propuestas presentadas, resguardándose así la garantía básica del proceso licitatorio;

Que debido a ello, y no obstante la discrecionalidad administrativa prevista como potestad en aquellos casos en que se requiera valorar y apreciar circunstancias de hecho a los fines de resguardar el interés general previsto en toda contratación de tal magnitud, la decisión adoptada encuentra su base en el cumplimiento de los principios de legalidad y razonabilidad, dotando a la misma de los requisitos y formalidades necesarios para su validez y eficacia;

Que en conclusión, habiéndose celebrado el acto de recepción y apertura de Ofertas, analizadas las propuestas correspondientes al Sobre N°1, consecuentemente emitido el Dictamen por parte de la Comisión de Preadjudicación y notificado formalmente a los Oferentes, se considera cumplimentado el circuito legal, formal y administrativo correspondiente, por lo que estima conducente el dictado del presente Acto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que tomaron intervención la Dirección Jurídico Legal y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto;

Que se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto 1170/92 y modificatorios;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar admisibles y calificadas para la apertura y evaluación del Sobre N°2 a "BOLDT S.A." Oferta Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage) setenta y nueve (79) puntos, Oferta Casino de Miramar setenta y nueve (79) puntos, Oferta Casino de Tandil setenta y nueve (79) puntos, y a "CASINO DE VICTORIA S.A" Oferta Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage) cuarenta y tres coma cinco (43,5) puntos;

ARTÍCULO 2º. Establecer que el Acto de apertura del Sobre N°2 se celebrará el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 12:00 hs. en el Salón de Sorteos de éste Instituto.

ARTÍCULO 3º. Proceder a través de la Dirección Jurídico Legal a publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.

ARTÍCULO 4º. Proceder a través de la Dirección Jurídico Legal, a notificar el presente acto administrativo a los oferentes.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gonzalo Atanasof, Presidente.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN**RESOLUCIÓN INTERNA N° 584/2025**

LA PLATA, 15/10/2025

VISTO el expediente N° 22700-24687/2025 y su similar N° EX-2025-36212654-GDEBA-SGADPARBA, por el cual se

propicia la designación en un cargo en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete - en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires - ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que con el dictado del Decreto N° 1.278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que se asista;

Que en este marco se propicia la designación de Diego Joaquín MORA BENITEZ, en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Dirección Ejecutiva a mi cargo, a partir del 1 de octubre de 2025, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se requiere asignar a Diego Joaquín MORA BENITEZ la cantidad de dos mil cientos cincuenta (2.150) módulos mensuales y mediante Nota N° NO-2025-36160665-GDEBA-DPPPMECONGP se da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la persona a designar ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la entonces Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Circular N° CIRCT-2024-1-GDEBA-DPPSGG de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y de la Dirección Provincial de Personal ambas de la Secretaría General;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 y sus modificatorios) del Ministerio de Economía y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que obra incorporado el certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que se han expedido en el marco de su competencia y de manera favorable, la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía ambas dependientes del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención el Departamento Liquidación de Remuneraciones y la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de ésta Agencia de Recaudación;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal conforme el artículo 4° inciso d) de la norma citada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766, el Decreto N° 3.151/08 y por el Decreto N° 1.278/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de octubre de 2025, a Diego Joaquín MORA BENITEZ (DNI N° 40.923.344 - Clase 1998) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - del Director Ejecutivo, con una cantidad asignada de dos mil ciento cincuenta (2150) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 por el cual se establece que el Personal de Gabinete cesará automáticamente al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeñe y conforme el Decreto N° 1278/16, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 001: Apoyo Organizacional

Unidad Ejecutora 249

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 14: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 317-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-15008682-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la reubicación por cambio de agrupamiento y la Bonificación por Título Universitario de Grado, de la agente Luciana Paola FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Luciana Paola FERNANDEZ, revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y modificatorias, en el Agrupamiento Personal Técnico, ASISTENTE SOCIAL "B", Categoría 13, Código 4-0042-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que en orden 4 la referida agente solicita con fecha 24 de abril de 2025 su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional;

Que en orden 5 esta Presidencia avala la gestión propiciada;

Que mediante IF-2025-15132688-GDEBA-DDDPPPLB se tiene por acreditado que la agente Luciana Paola FERNANDEZ realiza tareas afines al agrupamiento pretendido, contando con el título profesional y la matrícula habilitante correspondientes;

Que en orden 16 la Dirección de Servicios Técnico Administrativo Contable, acompaña la pertinente imputación presupuestaria, mediante documento identificado como IF-2025-16334073-GDEBA-DSTACPLB;

Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;

Que por Decreto N° 641/25 se establece una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- destinada al Personal Profesional de la Ley N° 10.430;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de mayo de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso b) del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se enmarca en lo previsto en el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25 EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1. La transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle: IF-2025-16334073-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de mayo de 2025, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0175-IX-2, ASISTENTE SOCIAL "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Luciana Paola FERNANDEZ (D.N.I. N° 30.192.083 - Clase 1983), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0042-VI-1, ASISTENTE SOCIAL "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N.º 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias y por el artículo 11 inciso b) del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la agente Luciana Paola FERNANDEZ, a partir del 1° de mayo de 2025 la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", destinada al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 inciso b) del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: IF-2025-16337048-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 5°. Se encomienda a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados bonaerense, a impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de Patronato de Liberados Bonaerense. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 318-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-34132250-GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la solicitud de Licencia Decenal formulada por la agente María Belén MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra la solicitud de Licencia Decenal a partir del día 1° de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, formulada por la agente marraz;

Que en orden 7 el Departamento de Registro, Asistencia y Planteles Básicos, toma intervención e informa que la agente María Belén MERLO (D.N.I 36.671.790 - Clase 1992), cumple con los requisitos para acceder a la licencia solicitada, agregando situación de revista en orden 6;

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N°10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, es facultad de los titulares de organismos autárquicos el otorgamiento de la Licencia Decenal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 y de conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, licencia decenal desde el día 1° de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, a la agente María Belén MERLO (D.N.I N.º 36.671.790 - Clase 1992), quien revista en un cargo del Agrupamiento técnico, Categoría 9, Código del Cargo 4-0704-X-3, denominación del cargo ADMINISTRADOR TÉCNICO DE SERVICIOS CENTRALES D, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la agente María Belén MERLO, a la entrega del carnet personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 27, inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 319-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-18996063-GDEBA-SDTADPLB por el que tramita la incorporación al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor de la agente Verónica Cecilia MARTINEZ del Patronato de Liberados Bonaerense y el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA, se estableció a partir del 1° de febrero de 2022, en el ámbito del PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, el régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, para el personal comprendido en el régimen estatutario de la ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, se determinó el carácter opcional del mencionado régimen general de labor para el personal que revista al 31 de enero de 2022 en la Planta Permanente con estabilidad y en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, dejándose establecido que los/as trabajadores/as que al 15 de enero de 2022 no hayan optado de manera expresa por el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, continuarán bajo el régimen horario en el cual se desempeñan;

Que la agente Verónica Cecilia MARTINEZ optó por incorporarse al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas con posterioridad al cierre de inscripción en el SIAPE (Sistema Informático de Personal);

Que la agente citada revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 11, Código de Cargo 3-0003-VII-2, Denominación de cargo ADMINISTRATIVO AUXILIAR 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que en orden 7 la Dirección de Servicios Técnico Administrativo Contable agrega la pertinente imputación presupuestaria, mediante documento identificado como IF-2025-19481464-GDEBA-DSTACPLB;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense, gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan;

Que el artículo 5° del DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA, otorga, a partir del 1° de febrero de 2022, una Bonificación Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125 %) del sueldo básico, al personal de la Planta Permanente -con estabilidad- y de la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430 que reviste y preste servicios efectivos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense, que haya optado por el

régimen de cuarenta (40) horas o que ya se encuentre revistando en este;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia otorgar el referido régimen horario y la bonificación establecida, al momento de reintegrarse nuevamente al cargo reservado a la agente Verónica Cecilia MARTINEZ;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, al momento de reintegrarse nuevamente al cargo reservado, conforme al artículo 14 del Decreto N° 177/22, a la agente Verónica Cecilia MARTINEZ, (D.N.I. N° 29.994.457 - Clase 1982), de este Organismo, quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 11, Código de Cargo 3-0003-VII- 2, Denominación de cargo ADMINISTRATIVO AUXILIAR 'C', a la nómina de agentes de la Planta Permanente con estabilidad que revista en el régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, que han optado por incorporarse al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Disponer el pago a la agente Verónica Cecilia MARTINEZ al momento de reintegrarse nuevamente al cargo reservado, conforme al artículo 14 del DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA, de la Bonificación Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125 %) del sueldo básico, establecida por el artículo 5° del mencionado Decreto.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley 15.394, Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA según imputación presupuestaria conforme documento identificado como IF-2025-19481464-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 616-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2025-15202741-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la renuncia presentada por María del Carmen PEREZ, a partir del 30 de abril de 2025, al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en "TIC's, Electrónica e Informática", de la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que María del Carmen PEREZ había sido designada mediante Decreto N° 1627/23, en la Comisión Asesora Honoraria en "TIC's, Electrónica e Informática", conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto-Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que el Directorio en su reunión del 21 de mayo de 2025, Acta N° 1633 (ACTA-2025-18184803-GDEBA-UCYCGCIC), resolvió aceptar la renuncia de María del Carmen PEREZ, a partir del 30 de abril de 2025, al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria antes mencionada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la renuncia a partir del 30 de abril de 2025, de María del Carmen PEREZ (CUIT/L 27-10762086-4), al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en "TIC's, Electrónica e Informática", quien había sido designada por Decreto N° 1627/23, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

CORFO RÍO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 62-CORFO-2025

PEDRO LURO, BUENOS AIRES

Martes 14 de Octubre de 2025

VISTO las solicitudes del Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado, que tramita por intermedio EX-2025-34177562-GDEBA-GACFVRC y digo;

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio Hidráulico está constituido por la totalidad de los concesionarios de agua para riego;

Que el artículo 113 inciso b) de la Ley 12257 establece que los consorcios de regantes podrán percibir una contribución por los servicios que presten con autorización de la entidad administradora del servicio;

Que, obran a orden 2 a 6, las respectivas notas de pedido para la aprobación por parte de esta Administración de Contribuciones respecto a reparaciones efectuadas sobre puentes, administración secundaria y canalero, administración contable, coordinación técnica, Gastos Administrativos, Fondo de Reserva, mantenimiento de Obras, Fondo de Maquinas, Fondo de Movilidades;

Que el Gerente Técnico y el Gerente Administrativo dieron intervención al pedido formulado por el Consorcio Hidráulico a orden 8 y 10;

Que hasta el momento se advierte que las observaciones realizadas mediante la RESO-2023-36-GDEBA-CORFO no han sido atendidas;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA
EL DECRETO LEY 7948/72,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Coordinación Técnica a los Consorcios de Riego para todos los canales que adhieran a la mencionada contribución según IF-2025-34179401-GDEBA-GACFVRC, con la salvedad establecida por la Gerencia Técnica según IF-2025-36846911-GDEBA-GTCFVRC cuyo vencimiento operará el día 17/10/2025.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Administración Contable a los Consorcios de Riego según IF-2025-34179014-GDEBA-GACFVRC, que adhieran a las mencionadas contribuciones, cuyo vencimiento operará el día 17/10/2025.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Servicio de Canalero a Consorcios de Riego a los Consorcios de Riego según IF-2025-34179712-GDEBA-GACFVRC adhieran a las mencionadas contribuciones, cuyo vencimiento operará el día 17/10/2025.

ARTÍCULO 4°: Rechazase la aprobación de las contribuciones que no se ajusta al marco normativo por los fundamentos dados en los dictámenes técnicos, administrativos y legales obrantes en la tramitación del presente.

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de una contribución por Gastos Administrativo con carácter general de acuerdo con el IF-2025-36885597-GDEBA-GACFVRC por hectárea empadronada con concesión de riego, para los usuarios mencionados en IF-2025-36846911-GDEBA-GTCFVRC cuyo vencimiento operará el día 17/10/2025.

ARTÍCULO 6°: Manténgase el interés moratorio en el 1,5% mensual para los conceptos incluidos en los artículos 1, 2, y 5 de la presente. Aclárese especialmente que dadas las características del concepto dispuesto en el Artículo 3°, se mantendrá respecto del devengamiento de un interés moratorio del 3 % mensual sobre saldo deudor.

ARTÍCULO 7°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución (Art. 113, inciso a y b) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento en las contribuciones del art. 1, 2, 3 y 5.

ARTÍCULO 8°: Requierase nuevamente al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado que subsane las observaciones realizadas oportunamente en la RESO-2023-36-GDEBA-CORFO.

ARTÍCULO 9°: Notifíquese al Consorcio Hidráulico, Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica de la Corporación. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet. Resérvese copia.

Ramiro Vergara, Administrador General.

 DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1511-HPDIGAMSALGP-2025

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Martes 7 de Octubre de 2025

VISTO El EX-2025-27071843-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 46/2025 de pedido formulado por el servicio de FARMACIA, quien solicita la adquisición de RECHAZADOS AMPLIACIÓN/DESIERTOS, para cubrir el periodo del 03/08/2025 al 31/12/2025, por un valor de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 67/100 (\$72.624.777,67)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 46/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 67/100 (\$72.624.777,67). Total general PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 67/100 (\$72.624.777,67); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 46/2025, con fecha de apertura el día 24/10/2025 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 46/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM; GRACIELA CHOQUE, ALEMAN HUENCHO ROMINA, MANSILLA MICAELA, LEGUIZAMON GIULIANA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7º. Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE BOSQUES**

DISPOSICIÓN N° 21-DBOSMAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Octubre de 2025

VISTO el EX-2022-22638980-GDEBA-DGAMAMGP, los artículos 41 de la Constitución Nacional y 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 26.331, las Leyes Provinciales N° 11.723 y N° 14.888, los Decretos N° 366/17E y N° 89/22 y las Resoluciones OPDS N° 523/19 y COFEMA N° 427/20, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras;

Que el artículo 28 de la Constitución Provincial establece el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras; al tiempo que determina que la provincia debe preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables de su territorio; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema y promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo;

Que la Ley Nacional N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos

Que por su parte la Ley Provincial N° 11.723 tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley Provincial N° 14.888 establece las normas complementarias para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos de la Provincia de Buenos Aires y aprueba el Ordenamiento Territorial de los mismos;

Que las áreas comprendidas en el ordenamiento territorial de bosques nativos deben ser protegidas conforme lo establece la Ley, permitiéndose únicamente el desarrollo de aquellas actividades que resulten compatibles con la categoría de conservación asignada; y que, a tal efecto, los interesados deben presentar los correspondientes planes de manejo, cuya

aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación constituye un requisito indispensable para la iniciación de las actividades proyectadas;

Que el Decreto N° 366/17E, reglamentario de la Ley Provincial de Bosques N° 14.888 establece que los Municipios están habilitados a presentar Planes de Conservación, Planes de Manejo Sostenible y Planes de Cambio de Uso de Suelo exclusivamente para predios con bosques nativos que sean dominio del fisco municipal. Dichos planes deberán ser evaluados por la Autoridad de Aplicación y deberán contar con su aprobación;

Que la Resolución N° 523/2019 emitida por el entonces OPDS, se aprobó el Reglamento de Lineamientos Generales y Contenidos Mínimos para la Presentación de Planes y Proyectos de Formulación;

Que el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), mediante Resolución N° 427/20, aprobó el Reglamento de Procedimientos Generales de la Ley Nacional N° 26.331, referente a los contenidos mínimos de Planes de Manejo y Conservación;

Que por DISPO-2022-365-GDEBA-DPCYFMAMGP se convalida la Clausura Total impuesta en la fiscalización al predio espacio recreativo Municipal denominado "PLAYA EL ARENAL", ubicado conforme coordenadas 33°17'53,2" S 60°12'25,2", de la localidad y partido de San Nicolás de los Arroyos, y segunda zona dentro de la isla; referencia punto GPS: 33°17'53.2" S, 60°12'25.2" O), en aplicación del Artículo 20 inciso a de la Ley 14888, Decreto Reglamentario 366/17 requiriendo al Municipio de San Nicolás de los Arroyos la presentación de un Plan de Conservación del bosque nativo; y en particular 2- un Plan de Recomposición de las dos áreas afectadas, conforme a la normativa aplicable;

Que el Municipio San Nicolás de los Arroyos ha presentado ante esta Autoridad de Aplicación el Plan de Conservación del Ecoparque de San Nicolás y zonas colindantes, siendo su responsable técnico el Ing. Ftal. Mariano Hugo Clausi, obrante a orden N° 51 (IF-2025-34049219-GDEBA-DBOSMAMGP). Asimismo, presentó documentación complementaria la cual obra a orden N° 53 (IF-2025-34046245-GDEBA-DBOSMAMGP) de las actuaciones citadas en el visto, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 14.888, su Decreto Reglamentario N° 366/17E y la normativa complementaria;

Que dicho plan ha sido sometido al procedimiento de evaluación correspondiente, por parte del área técnica competente del Ministerio de Ambiente;

Que a tal efecto obra en orden N° 55 (IF-2025-34049639-GDEBA-DBOSMAMGP) el informe técnico elaborado por el área competente en la materia, del cual surge que el Plan referido cumple con los lineamientos generales y contenidos mínimos exigidos por la Resolución 523/19, e "incluye medidas de compensación y restauración para todas las áreas desmontadas. El plan prioriza la recuperación paulatina de la cobertura boscosa en las áreas afectadas, las cuales mantienen su carácter de bosques nativos y su correspondiente categoría de conservación.", encontrándose en condiciones de ser aprobado;

En el mismo sentido en orden N° 54 se vincula informe legal (IF-2025-34051653-GDEBA-DBOSMAMGP) verificando en particular el cumplimiento de los requisitos formales que emanan del artículo 1 de la mencionada Resolución;

Que ha tomado intervención en razón de su respectiva competencia Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.888, el artículo 20 de la Ley N° 15.477, los Decretos N° 366/17 E y N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 523/19

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DE BOSQUES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan de Conservación del Bosque Nativo del "Ecoparque de San Nicolás" y sus zonas colindantes" presentado por el Municipio de San Nicolás de los Arroyos, correspondiente al predio incluido en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires, que como ANEXO I (IF-2025-34049219-GDEBA-DBOSMAMGP) forma parte integrante de la presente Disposición, de acuerdo a la Ley N° 14.888 y la Resolución OPDS N° 523/19

ARTÍCULO 2º. Disponer la realización de los controles necesarios con fin de asegurar el correcto cumplimiento de las actividades planteadas e informar a la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, conforme lo establece el artículo 19 del Anexo I de la Resolución 523/19.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Mónaco, Directora.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

**MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 292-DGAMGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Octubre de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-20391807-GDEBA-DSTAMGGP en el cual se tramita la Licitación Pública N° 410- 0605-LPU25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la contratación mencionada en el Visto se tramita el servicio de plataforma informática, creación y desarrollo de conversaciones automatizadas, conforme PV-2025-20665771-GDEBA-DPGLMGGP;

Que dicha contratación fue publicada en el Boletín Oficial y en la página WEB de la Provincia de Buenos Aires <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la fecha para finalización de presentación de ofertas se fijó para el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 11 hs.;

Que a órdenes N° 94, 95 y 96 se incorporan las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial, a orden N° 102 la Publicación en la página WEB de la Provincia de Buenos Aires y a órdenes N° 99 y 100 las comunicaciones enviadas a Escribanía General y a los Organismos de Asesoramiento y Control

Que a orden N° 105 se incorpora la consulta N° 1 donde se solicita una prórroga para la fecha de finalización de presentación de consultas, por los motivos expresados mediante IF-2025-37216733-GDEBA-DCYCMGGP;

Que a orden N° 106 la Dirección de Compras y Contrataciones, en respuesta a la consulta N° 1, añade al plazo de consultas los días 17, 20, 21 y 22 de octubre del corriente año, mediante PV-2025-37244823-GDEBA-DCYCMGGP;

Que, por lo mencionado, deviene necesario modificar la fecha de finalización para la presentación de consultas en la página WEB de la Provincia de Buenos Aires <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por Decreto N° 205/24;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el Proceso de Compras N° 410-0605-LPU25 a los fines de ingresar una circular modificatoria que permita prorrogar la fecha de finalización para la presentación de consultas, conforme la consulta N° 1, identificada con IF-2025-37216733-GDEBA-DCYCMGGP.

ARTÍCULO 2°. Extender el plazo de consultas correspondiente al Proceso de Compras N° 410-0605-LPU25, para los días 17, 20, 21 y 22 de octubre del corriente años.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al SINDMA, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Natalia Ullua, Directora.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2958-4220-13 la Resolución N° 037418 de fecha 20 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.418

VISTO, el expediente N° 2958-4220-13 iniciado por Silvia Noemí GONZALEZ, atento a la cancelación de deuda de aportes personales no efectuados de la Resolución N° 848529 de fecha 8 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 848529 de fecha 8 de septiembre de 2016 se reconocen los servicios como Becaria a la Sra. Silvia Noemí GONZALEZ, desempeñados en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano Vega" de Moreno por el período comprendido desde el 01/08/2005 hasta el 28/02/2011. Asimismo, se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por la suma de \$130.752,81 y \$112.073,83 respectivamente

Que transcurrido el plazo, se actualizó el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso que va desde el 01/08/2005 hasta el 28/02/2011, los cuales ascienden a la suma de \$5.003.128,06 y \$3.752.346,04 respectivamente (foja 52);

Que notificada de la deuda, la titular cancela la deuda por aportes personales no efectuados, de acuerdo a la verificación de ingresos a las arcas de este IPS. de foja 59;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo la actualización del cargo deudor impuesto por el artículo 2 de la Resolución N° 848529 de fecha 8 de septiembre de 2016 y dejar establecido que el monto debido por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados asciende a la suma de \$5.003.128,06 y \$3.752.346,04 respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados de la actualización de la deuda declarada legítima del artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro de plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, TO. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por

derecho corresponda Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2024-36337237-GDEBA-DPTMDEIPS la RESO-23557-GDEBA-IPS de fecha 27 de agosto de 2025.

RESO-23557-GDEBA-IPS

VISTO el expediente EX 2024-36337237-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Eduardo Omar LOSADA, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de María del Carmen MUSSINI, fallecida el 18 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Eduardo Omar LOSADA, con documento DNI N° 5.466.038, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años de antigüedad, desempeñado por MAaría del Caren MUSSINI en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 19 de mayo de 2024 hasta el 11 de marzo de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti , Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-245734-13 la providencia de fecha 13 de agosto de 2025.

PROVIDENCIA

VISTO, el expediente N° 21557-245734-13 correspondiente a Noemi Maria SIRONI, en virtud de la situación previsional de Ezequiel Antonio Rosa, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 025272. de fecha 10/04/2024 se dispone que Ezequiel Antonio Rosa en su carácter de heredero cancele la deuda por aportes no efectuados y por extracciones posteriores al deceso de la causante en 24 cuotas mensuales;

Que corrido el trámite se advierte que el solicitante no ha acreditado el pago exigido;

Que atento a fojas 133 se dispone el pase al Departamento Títulos Ejecutivos, toda vez que no se ha podido verificar cancelación de 24 cuotas del cargo deudor de referencia;

Que a fojas 154 el Departamento Títulos Ejecutivos procede a la actualización del cargo deudor pendiente de cancelación teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entra la liquidación original, la inacción de Ezequiel Antonio Rosa y el posible recupero;

Que a fojas 155 el Departamento Detección. Gestiona y Recupero de deudas actualiza la deuda cuya suma asciende a \$756.494,09

Que, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por aportes no efectuados y por extracciones posteriores al fallecimiento de Noemi María SIRONI, por un total de \$756.494,09 atento

los lineamientos vertidos en el presente conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°. Intimar a Ezequiel Antonio Rosa el pago de la deuda de \$756.494,09 bajo apercibimiento de iniciar acciones legales judiciales pertinentes en procura de su recupero, administrativas y en su caso penales

ARTÍCULO 3°. Habilitar la vía ejecutiva y girar los autos de corresponder al Departamento Títulos Ejecutivos.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro el plazo de (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto -Ley N° 9650/80, T.O.1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-23466938-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-21981-GDEBA-IPS de fecha 13 de agosto de 2025.

RESO-2025-21981-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-23466938-GDEBA-DPPYRIPS referido al hoy fallecido Honorio, CEBALLOS, y la compensación efectuada informada a orden 7 en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 892.110 del 31/05/2018 se acuerda beneficio de Pensión a Elisa VALDEZ;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por Elisa VALDEZ, durante el lapso 01/11/2017 hasta 30/05/2019, el cual asciende a la suma de \$20.937,78 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que a orden 2 foja 110, se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y se intima de pago a Elisa VALDEZ por Resolución N° 939.814 de fecha 23/09/2020;

Que corrido el trámite, surge que Elisa VALDEZ se encuentra fallecida desde el 16/04/2021;

Que a orden 7 el Departamento Haberes Sucesorios y Sentencias Judiciales informa que se realizó la compensación con haberes pendientes al alta de pago a la beneficiaria y se descontó el cargo deudor quedando saldo a favor de los derechohabientes;

Que por lo expuesto, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítima la compensación de crédito y deuda operada en autos e informada a orden 7 sobre los haberes pendientes de pago a Elisa VALDEZ.

ARTÍCULO 2. Dejar establecido que queda saldo a favor de la causante Elisa VALDEZ conforme lo actuado e informado por el Departamento Haberes Sucesorios y Sentencias Judiciales (orden 7).

ARTÍCULO 3. Notificar a los derechos habientes de Elisa VALDEZ, dándose intervención al Departamento Judiciales, a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto. En caso negativo notificar por Edictos tomando intervención el Departamento Técnico Administrativo.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Judiciales y en su caso al Sector Edictos del Departamento Técnico Administrativo. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2350-171197-04 la providencia de fecha 27 de agosto de 2025.

PROVIDENCIA

VISTO, las presentes actuaciones N° 2350-171197-04. correspondientes a quien en vida fuera FERNANDEZ Ramón, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 958.562 del 29/09/2021 se acuerda beneficio de pensión a BARREIRO María Elba Beatriz;

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por BARREIRO María Elba Beatriz durante el lapso 04/2021 hasta 08/2024, el cual asciende a la suma de \$6.377.576.02 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento al titular de la deuda liquidada (fojas 77),

quien no se presenta;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas 76 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto, administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por BARREIRO María Elba Beatriz durante el lapso 04/2021 hasta 08/2024, el cual asciende a la suma de \$6.377.576,02, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 10 % mensual del haber jubilatorio que percibe BARREIRO María Elba Beatriz hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. (\$6.377.576,02)

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-433227-17 la Resolución N° 037879 de fecha 17 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.879

VISTO el expediente N° 21557-433227-17 por el cual Evelia Haydee MONTENEGRO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Raúl Alberto VERDE solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge superviviente del causante;

Que de la documental agregada en autos y lo que surge de los informes ambientales, es posible inferir una separación de hecho de los cónyuges a la fecha del deceso del causante, y no resultados suficientes las pruebas de la existencia de un proyecto de vida en común conforme Art. 431 C.C. y C, corresponde denegar el beneficio solicitado de conformidad a las previsiones de los artículos 34 inc. 1) y 39 del Decreto-Ley 9650/80;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Evelia Haydee MONTENEGRO, con documento DNI N° 10.570.812, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - categoría 15 -30 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2018 hasta el 21 de enero de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Raúl Alberto VERDE, con documento DNI N° 5.392.041.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-600733-23 la Resolución N° 037558 de fecha 27 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.558

VISTO, el expediente N° 21557-600733-0-23-000 iniciado por Norma María Ana MARTIN, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante a que la titular de autos prestó servicios como auxiliar de enfermería en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", durante el período que comprende desde el 14/05/1990 hasta el 30/06/2015;

Que las tareas desarrolladas por Norma María Ana MARTIN en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de agotamiento prematuro a tenor de los Decretos N° 58/15 y 598/15;

Que a foja 33 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor, en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 14/05/1990 hasta el 30/06/2015, que ascienden a \$ 448.760,46 conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15 ;

Que la titular cancela la deuda por aportes personales diferenciales, de acuerdo a las constancias obrantes de ingresos de fondos a las arcas del IPS de foja 43;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Norma María Ana MARTIN como auxiliar de enfermería en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" durante el período que comprende desde el 14/05/1990 hasta el 30/06/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados, durante el lapso desde el 14/05/1990 hasta el 30/06/2015. que ascienden a \$448.760,46

ARTÍCULO 3°. Dar por cancelada la deuda declarada legítima en el artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a a verificación de ingresos de fondos a las arcas de este IPS de foja 43.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-559009-21 la providencia de fecha 13 de agosto de 2025.

PROVIDENCIA

VISTO el expediente N° 21557-559009-21 iniciado por CLAUDIO RAUL ALEJANDRO ACUÑA y;

CONSIDERANDO:

Que del estudio atento de autos surge que por Resolución N° 21039 del 29-11-2023 se reconocieron servicios; declarándose legítimo cargo deudor por aportes personales por la cantidad de \$1.811.445,48;

Que por Resolución 24.057 del 6-3-2024 se rechazó la propuesta de cancelación en 72 cuotas y se determinó como máximo la cantidad de 36;

Que seguido el trámite propone finalmente a fs 1-2 del alcance de fs. 63, la cancelación de dicho importe en 36 cuotas mensuales y consecutivas denunciando a tales efectos sus datos bancarios para su pago directo. Analizada la propuesta la misma resulta improcedente;

Que asimismo pendiente de recupero por contribuciones patronales la de \$1.358.584,11 (ver art. 2 de la Resolución N° 21039 del 29-11-2023) deberá tomar intervención la Dirección de Recaudación y Fiscalización;

Que en esta instancia procede receptar favorablemente la modalidad de cancelación y denegar la cantidad de cuotas; por tanto, deberá intimarse de pago y dictar acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente, en orden a lo expuesto y actuado, la modalidad de cancelación "pago directo", ofrecida por CLAUDIO RAUL ALEJANDRO ACUÑA a fs. 73; a los efectos de saldar la deuda por aportes que mantiene con este Organismo de \$1.811.445,48 (Resolución N° 21039 del 29-11-2023).

ARTÍCULO 2°. Denegar la propuesta de cancelación de la deuda ofrecida por el CLAUDIO RAUL ALEJANDRO ACUÑA (ver art. 1) en treinta y seis cantidades de cuotas (36) por excesiva en su cantidad.

ARTÍCULO 3°. Intimar a CLAUDIO RAUL ALEJANDRO ACUÑA, para que en el plazo perentorio de cinco (05) días, pague o proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, en un solo pago u ofrecer pago en cuotas (no más de seis) dejándose establecido que de aceptarse se aplicarán intereses de financiación (RESO 6062/22). **HABILITAR LA VIA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO.**

ARTÍCULO 4°. Deberá tomar intervención la Dirección de Recaudación y Fiscalización a efectos del recupero de las contribuciones patronales (ver art. 2 de la Resolución N° 21039 del 29-11-2023).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho

corresponda. En su oportunidad para el recupero por contribuciones patronales deberá tomar intervención la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-478105-18 la Resolución N° 37944 de fecha 24 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.944

VISTO el expediente N° 21557-478105-18 por el cual Clara Rosa CARDOZO solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2º, de la norma antes

citada; en el día siguiente al cese por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Clara Rosa CARDOZO, con documento DNI N° 5.642.181, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - categoría 18 -48 hs. con 51 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2019 hasta el 7 de septiembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-183760-11 la Resolución N° 37992 de fecha 01 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.992

VISTO el expediente N° 21557-183760-11 por el cual se analiza la situación previsional de Gladys Noemi GARCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 757039 de fecha 21 de agosto de 2013, se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a Gladys Noemi GARCIA, con documento DNI N° 12.316.863. en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que, posteriormente se presenta la peticionaria solicitando que se revea la liquidación de su haber jubilatorio;

Que, atento ello, por Resolución N° 943382 de fecha 6 de enero de 2021, se reajustó la prestación a la titular en base al cargo desempeñado en la Provincia de Santa Cruz;

Que, sin perjuicio de lo actuado, intervienen las áreas técnicas, determinando que la última liquidación practicada arroja menor haber de lo que venía percibiendo;

Que, por lo expuesto anteriormente, corresponde revocar la Resolución N° 943382 de fecha 6 de enero de 2021 y mantener firme la Resolución N° 785551 de fecha 26 de marzo de 2014, por resultar más beneficiosa para la titular;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 943382 de fecha 6 de enero de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. MANTENER FIRME la Resolución N° 757039 de fecha 21 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-40562088-GDEBA-DPSYCTIPS la Resolución N° 23613 de fecha 27 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 23.613

VISTO el expediente EX 2023-40562088-GDEBA-DPSYCTIPS por el cual Hilario Oscar CAPALDI, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Nelly Gentelina AUGE, fallecida el 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Hilario Oscar CAPALDI, con documento DNI N° 4.950.283, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 64 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra Ruralidad 2 (60 %) EGB, con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 27 de junio de 2023 hasta el 21 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX 2023-13051208-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2024-29746-GDEBA-IPS de fecha 30 de octubre de 2024.

RESO-2024-29746-GDEBA-IPS

VISTO el expediente EX 2023-13051208-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Liliana Beatriz ORUETA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que corresponde revocar la resolución N° 986013 de fecha 10 de agosto de 2022 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que, a Liliana Beatriz ORUETA, con documento DNI N° 13.617.341, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de

Directora de 1ra (menos de 20 secciones) Preescolar, con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de marzo de 2013 hasta el 8 de agosto de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Judiciales. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-34752996-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-23979-GDEBA-IPS de fecha 03 de septiembre de 2025.

RESO-2025-23979-GDEBA-IPS

VISTO los expedientes EX-2023-34752996-GDEBA-DPPYRIPS por el cual se analiza la situación previsional de Alberto Alejandro MORENO DEL CAMPO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 717.029, de fecha 25 de enero de 2012, se acordó la Jubilación Por Edad Avanzada al titular de autos;

Que posteriormente el titular presenta un reclamo solicitando se verifique su beneficio jubilatorio;

Que de la nueva intervención de las áreas técnicas se desprende que corresponde hacer lugar a la solicitud del titular;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al reajuste de su prestación teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido el artículo 62, párrafo 2º de la norma antes citada;

Que posteriormente se presenta Mirta Alicia Molinero solicitando el beneficio pensionario;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, dictándose la RESO-2024-11161-GDEBA-IPS de fecha 02 de mayo de 2024, con posterioridad al deceso, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la RESO-2024-11161-GDEBA-IPS de fecha 02 de mayo de 2024, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la beneficiaria.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que, a Alberto Alejandro MORENO DEL CAMPO, con documento DNI N° 4.406.208, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA en base al 63 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional, Clase I, 35 horas con 19 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Ituzaingó, el que debía ser liquidado a partir del 05 de octubre de 2015 y hasta el 11 de febrero de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3º. RECONOCER que a Mirta Alicia MOLINERO, con documento DNI N° 5.075.679, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION en base al 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional, Clase I, 35 horas con 19 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Ituzaingó, el que debía ser liquidado a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el 29 de enero de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-427323-17 la Resolución N° 037565 de fecha 27 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.565

VISTO, el expediente N° 21557-427323-17 iniciado por Mariela Noemí ROSAS, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución 932458 del 5-02-2020 y de la Resolución N° 819 del 7-12-2022, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 932458 de fecha 5 de febrero de 2020 se reconocieron, a los fines previsionales, la insalubridad de los servicios desempeñados por Mariela Noemí ROSAS como Personal Becario en la Especialidad Mucama en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, durante el período que comprende desde el 01/07/2013 hasta el 30/12/25 Asimismo, se declaró legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados que ascienden a la suma de \$129.690,50 y \$97.267,87.

Que por Resolución N° 819 de fecha 7-12-2022 se acepta la propuesta de pago en 28 (veintiocho) cuotas, iguales y consecutiva hasta saldar el monto total adeudado por aportes personales;

Que, corrido el trámite, no habiendo efectuado los pagos de la deuda la Sra. Mariela Noemí Rosas, el Departamento de Títulos Ejecutivos ordena actualización del cargo de deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso que va desde el 01/07/2013 hasta el 31/12/2015, los cuales ascienden a la suma de \$3.006.853,82 y \$2.255.140, 37 respectivamente (foja 65);

Que en virtud de lo expuesto y de la situación descripta, corresponde revocar los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución N° 932458 del 5/02/2020, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que corresponde dejar sin efecto en su totalidad la Resolución N° 819 del 7/12/2022;

Que en esta instancia corresponde dictar el Acto Administrativo conforme a Derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar, a contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Resolución N° 932458 de fecha 5 de febrero de 2020, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto en su totalidad lo dispuesto en la Resolución N° 819 del 7-12-2022, a "contrario sensu" lo normado por el art. 114 del decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Declarar ajustado a derecho las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 932458 de fecha 5 de febrero de 2020, artículos 1, 6 y 9.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítima la actualización de cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados por el período 01/07/2013 hasta el 31/12/2015, que asciende a las sumas de S 3 006.853.82 y \$2.255 140.37 respectivamente,

ARTÍCULO 5°. Intimar al titular de autos a que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada por aportes personales no efectuados, advirtiéndose que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 6°. Establecer que para el caso de realizar el pago del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: reaffiv/tumos.ips.qba.qob.ar/seleccionar_tramite seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago"

ARTÍCULO 7°. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo 5 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 8°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 9°. Dejar sentado que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 10. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° EX-2023-43099755-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-23851-GDEBA-IPS de fecha 03 de septiembre de 2025.

RESO-23851-GDEBA-IPS

VISTO el expediente EX 2023-43099755-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Monica Susana ESQUIVEL, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, que venía percibiendo en carácter transitorio y que reunía los requisitos para acceder al beneficio solicitado, corresponde reconocer el derecho que le asistía a los fines de convalidar los pagos realizados;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determinó a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Mónica Susana ESQUIVEL, con documento DNI N° 12.083.303, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da de Enseñanza Media (más de 1 turno) Desfavorabilidad 1 (30 %) Jornada Completa (básico, antigüedad y retributivas), con 28 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de marzo de 2019 hasta el 4 de marzo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-036479-06 la Resolución N° 37976 de fecha 24 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 37.976

VISTO el expediente N° 21557-036479-06 atento el fallecimiento de Pablo Edgar MORICET, lo resuelto por acto N° 792.934 de fecha 10-07-2014 y lo actuado posteriormente a aquél y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 792.934 de fecha 10-07-2014, se declaró legítimo cargo deudor al causante Pablo Edgar MORICET por la percepción indebida de haberes jubilatorios durante el lapso 01-07-1981 al 14-09-2005 por la suma de \$685.702,24 (art. 1) intimándose al pago a los derecho habientes por edictos (art.2). Asimismo, se impuso deuda a la pensionada María Luisa LEGARRETA por los haberes previsionales percibidos sin derecho por el periodo 15-09-2005 al 15-02-2007 por la suma de \$30.445,05 (art. 3);

Que corresponde aclarar que la deuda impuesta a la hoy fallecida pensionada María Luisa LEGARRETA se encuentra en proceso de apremio; por tanto no resulta relevante el tratamiento en este estadio procesal;

Que dicho ello y, atento lo actuado en autos y lo informado a fs. 161 y cctes, es dable poner de manifiesto que la deuda declarada legítima - notificada por edictos, fs 111/115- por la percepción indebida de haberes jubilatorios por el fallecido jubilado Pablo Edgar MORICET durante el lapso 01-07-1981 al 14-09- 2005 por la suma de \$685.702,24 (art. 1) se encuentra pendiente de pago;

Que a fs. 150 el Dpto Títulos Ejecutivos solicita se proceda a practicar una nueva liquidación actualizada de la deuda original (\$685.702,24). Así a fs. 151 el Dpto Detección Gestión y Recupero de Deudas interviene a tales efectos ;

Que atento ello, a fs. 151, el área técnica competente procede a liquidar la referida actualización de la deuda impuesta por art. 1 de la Resolución N° 792.934 de fecha 10-07-2014, la que asciende a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.605.668,51) que, conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 debe declararse legítima la actualización e instarse a su recupero;

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868. 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítima la actualización - ver fs. 151- de la deuda impuesta por art. 1 de la Resolución N° 792.934 de fecha 10-07-2014, la que asciende a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.605.668,51) conforme argumento vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 2º. INTIMAR a los derecho habientes de Pablo Edgar MORICET para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, paguen o propongan forma de pago de la deuda impuesta por el art. 1-. Notificar que, la propuesta de pago . en caso de ser aceptada por este Organismo, deberán ser depositadas y/o transferidas a la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, dentro de los 10 (diez) días, acreditando mensualmente cada depósito y/o transferencia presentando copia de las mismas en el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://tumos.iDS.gba.gob.ar/seleccionarTrámite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3º. HABILITAR el cobro de la vía ejecutiva en caso de no pago o no presentación de propuesta de pago en tiempo y forma, debiendo en el caso tomar intervención DEPARTAMENTO DE TÍTULOS EJECUTIVOS para que tome la

intervención que hace a su competencia.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención al DPTO JUDICIALES a los efectos de constatar la existencia de proceso sucesorio del causante Pablo Edgar MORICET .

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar a Edictos del DTA y con su resultado al DPTO JUDICIALES a los efectos de art. 4. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Orden del Día

Marina Moretti, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-619139-39 la providencia de fecha 20 de agosto de 2025.

PROVIDENCIA

VISTO, el expediente N° 21557-619139-0-23-000 iniciado por Natalia Fernanda GÓMEZ, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante que el titular de autos prestó servicios como Enfermero en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil " Don V. Tetamanti" , en calidad de Becario, durante el período que comprende desde el 15/01/1998 al 30/04/1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Natalia Fernanda GÓMEZ revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/ Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Natalia Fernanda GÓMEZ en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15). no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de a Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación:

Que a foja 19 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 15/01/1998 hasta el 30/04/1999, que ascienden a \$391.954,87 y \$293.966,15 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que el titular de autos cancela la totalidad de la deuda por aportes personales diferenciales no efectuados cuyos ingresos fueron verificados a las arcas del IPS de foja 31:

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales los servicios insalubres desempeñados por Natalia Fernanda GÓMEZ como Enfermero en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don V. Tetamanti, en calidad de Becaria, durante el período que comprende desde el 15/01/1998 al 30/04/1999, los cuales resultan de agotamiento prematuro conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 15/01/1998 hasta el 30/04/1999, que ascienden a \$391.954,87 y \$293.966,15 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Dar por cancelada la deuda declarada legítima del artículo 2 del presente acto administrativo, de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a las arcas de este IPS. de foja 31.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por

derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta

oct. 14 v. oct. 20

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 24/2025

POR 15 DÍAS - Ante el cambio de fecha de apertura del Expediente el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU para la ejecución de la Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la Obra Pavimento, Desagües Pluviales e Iluminación Calle 32, en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria; La obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el Barrio Obrero del municipio de Berisso.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Ciento Diez Millones Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 21/100 (\$2.110.004.768,21). Tomando como mes baje julio 2025.

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 27 de octubre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 31 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 31 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

oct. 8 v. oct. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 44/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Terminación Centro de Desarrollo Infantil.

Partido: Baradero.

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 6 de noviembre del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$417.991.903,69.

Con un anticipo del veinte por ciento (20 %).

Plazo: 270 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9 oficina 907, La Plata, el día 5 de noviembre de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 30 de octubre del 2025.

N° de expediente: EX-2024-38482838-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

oct. 15 v. oct. 21

Licitación Pública N° 45/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción del Polideportivo Municipal, localidad de Laguna Alsina.

Partido: Guaminí.

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 7 de noviembre de 2025 a las 12.00 horas.

Presupuesto oficial: \$3.971.786.809,50.-

Con un anticipo del veinte por ciento (20 %).

Plazo: 450 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, Piso 9 Oficina 907, La Plata, el día 6 de noviembre 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página

www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el 31 de octubre del 2025.

Nº de expediente: EX-2025-16938881-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

oct. 15 v. oct. 21

Licitación Pública Nº 46/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Restauración y Puesta en Valor Palacio y Matadero Municipal y Fuente Ornamental.

Partido: Guaminí.

Apertura: Sala 521, piso 5º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 Nº 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$1.224.372.334,44.-

Con un anticipo del quince por ciento (15 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 Nº 1267 entre 58 y 59, piso 9 oficina 907, La Plata, el día 7 de noviembre 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el 3 de noviembre del 2025.

Nº de expediente: EX-2025-20029433-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

oct. 15 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE BLCARCE

Licitación Pública Nº 3/2025

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/25 para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Nave Principal para el CEF Nº 119, Microestadio, 1ª etapa.

Presupuesto oficial: \$603.487.500,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$603.487,50.

Fecha de apertura: 31 de octubre de 2025, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 29 de octubre, inclusive.

Decreto Nº 3380/25.

Expte. Nº 7272/B/25.

oct. 15 v. oct. 21

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 13-CGPBB/2025

POR 3 DÍAS - Revamping Columnas MCG - Etapa 1.

Descarga de pliegos en: <http://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>

Reunión informativa y visita de obra: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 22 de octubre de 2025 a las 13:00 hs.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 25 de noviembre de 2025 a las 10:30 hs.

Apertura: El día 25 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: licitaciones@puertobahiablanca.com

oct. 16 v. oct. 20

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada Nº 10/2025 - Proceso de Compra Nº 599-1352-LPR25

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 10/2025 - Proceso de Compra Nº 599-1352-LPR25 para la Adquisición de Máquinas y Equipos de Producción para Polos Productivos, autorizada mediante Resolución Nº RESO-2025-200-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 6 de noviembre de 2025 a las 14:00 hs.

Expediente Nº EX-2025-27092326-GDEBA-DDPRYMGEMJYDHGP.

oct. 17 v. oct. 20

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expresiones de Interés

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

Servicios de Consultoría de Desarrollo e Implementación del Ecosistema de Integrabilidad en Salud de la Provincia de Buenos Aires (Sistema de Localización, Sistema de Validación e Implementación - Prueba Piloto)

República Argentina

Proyecto de Fortalecimiento de la Agenda Digital de Salud en la Provincia de Buenos Aires

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Servicio de "Consultoría de Desarrollo e Implementación del Ecosistema de Integrabilidad en Salud de la Provincia de Buenos Aires (sistema de localización, sistema de validación e implementación - prueba piloto)"

Préstamo N° BIRF 9541 AR.

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para solventar el costo del Proyecto de Fortalecimiento de la Agenda Digital de Salud en la Provincia de Buenos Aires y se propone utilizar parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El objeto de la presente es la Contratación del Servicio de Consultoría de Desarrollo e Implementación del Ecosistema de Integrabilidad en Salud de la Provincia de Buenos Aires (Sistema de Localización, Sistema de Validación e Implementación - Prueba Piloto) (AR-DPOMFB-503970-CS-QCBS), que incluye el desarrollo de los componentes de la arquitectura de interoperabilidad y un Piloto de Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI) sobre tecnología X-ROAD, para evaluar su potencial despliegue productivo como parte del Programa de Salud Digital Bonaerense del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán acceder a los Términos de Referencia (TDR) en el link incluido debajo.

Los servicios comprenden:

1. El Desarrollo e implementación un sistema de localización de registros médicos electrónicos basado en la arquitectura OpenHIE. El sistema contempla las funcionalidades de localización del resumen de historia clínica, las solicitudes y resultados de laboratorios, las solicitudes e informes de imágenes diagnósticas y los documentos clínicos (epicrisis, ambulatorio y atención de guardia).
2. Desarrollo e implementación de un sistema de validación de adopción de estándares definidos por el Ministerio de Salud con el objetivo de validar los sistemas externos al Ministerio para que sean parte del Ecosistema de Integrabilidad.
3. Desplegar la estrategia del Ecosistema Digital de Integrabilidad, de acuerdo con las directrices de la norma IRAM 17610-1, considerando todas las funciones y dimensiones desarrollados en la misma, sobre tecnología X-ROAD® (Estonia) de interoperabilidad, a través de la implementación de una prueba piloto en cinco municipios de la provincia.
4. Transferir conocimiento a equipos técnicos del Ministerio de Salud y comunidad de informáticos del sector público y privado que formarán parte de la prueba piloto del EDI.
5. Garantizar el mantenimiento y soporte de la arquitectura de interoperabilidad a desarrollar en el presente requerimiento.

El consultor desarrollará las siguientes actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato:

- Registro y actualización dinámica de la localización de los registros médicos electrónicos en las diferentes historias clínicas electrónicas utilizadas en el territorio bonaerense.
- Sistema de validación de registros médicos electrónicos.
- Implementación de prueba piloto del Ecosistema Digital de Integrabilidad de salud Bonaerense a través de la plataforma de X-ROAD.
- Brindar el soporte y mantenimiento funcional, técnico preventivo, correctivo y evolutivo de la solución.

Los productos serán desplegados en la nube pública de Gobierno Digital de la Provincia de Bs. As. y/o donde el Ministerio de salud indique.

El término de duración del contrato será de doce (12) meses.

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar:

1. Información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.).
2. Una manifestación por escrito de su interés en participar.
3. Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, (nombre/razón social, CUIT, Nacionalidad, fecha de constitución, contactos), constancia de inscripción, poder del firmante.
4. Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. En esos casos, deberán presentar un comprobante de intención de conformar consorcio (de corresponder).

Los interesados podrán acceder a Los Términos de Referencia (TDR) en el siguiente link:

https://www.gba.gov.ar/economia/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso?field_bienes_economia_tid=All&field_obras_economia_tid=All&field_consultoria_economia_tid=2852

Los consultores serán seleccionados conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial (cuarta edición revisada noviembre 2020). (Regulaciones de Adquisiciones).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, durante horas hábiles de 9 hs a 16 hs.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, las mismas podrán ser enviadas

por vía e-mail (finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar, a más tardar el día 3 de noviembre 2025 a las 11 hs).

Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Subsecretaría de Finanzas. Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, calle 45 e/7 y 8 de la ciudad de La Plata, Código Postal 1900, piso 3ro. oficina 310, corredor E, pasillo celeste. Teléfono +54 0221-4294621. Mail: finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar

oct. 17 v. oct. 21

CONSEJO ESCOLAR DE MONTE

Contratación Directa N° 11/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 11/2025, para la Contratación del Rubro Transporte Terrestre de Alumnos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: Día 17 de octubre de 2025, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$ Cero.

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas

Email: ce072@abc.gob.ar

Expediente N° 072-0126/2025.

oct. 17 v. oct. 21

CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Privada N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Licitación Privada N° 5 /2025 (Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 192 /2025). Provisión de Servicio Alimentario Escolar - Comedor - Merienda.

El Consejo Escolar de Vicente López invita a las empresas interesadas a participar de la licitación privada cuyo objeto es la Provisión para la Zona N° 1 del Servicio Alimentario Escolar - distrito Vicente López. Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce109@abc.gob.ar, se recibirán los sobres hasta el día 24 de octubre a las 10:30 hs.

La apertura de sobres será el día 24 de octubre del 2025 a las 11:00 horas en este Consejo Escolar de Vicente López, sito en calle Avellaneda 1459 Vicente López.

Presupuesto oficial \$305.820.220.

Tipo de Contratación Licitación Privada.

Expediente N° 109-1106-2025.

oct. 17 v. oct. 20

Licitación Privada N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Licitación Privada N° 6 /2025 (Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 193 /2025). Provisión de Servicio Alimentario Escolar - Comedor - Merienda

El Consejo Escolar de Vicente López invita a las empresas interesadas a participar de la licitación privada cuyo objeto es la Provisión para la Zona N° 2 del Servicio Alimentario Escolar - distrito Vicente López. Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce109@abc.gob.ar, se recibirán los sobres hasta el día 24 de octubre a las 10:30 hs.

La apertura de sobres será el día 24 de octubre del 2025 a las 11:30 horas en este Consejo Escolar de Vicente López, sito en calle Avellaneda 1459 Vicente López.

Presupuesto oficial \$331.400.390

Tipo de Contratación Licitación Privada

Expediente N° 109-1107-2025.

oct. 17 v. oct. 20

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 112/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 112/2025, Rentas Generales, para la Contratación del Servicio de Reparaciones Edilicias -Sector Cocina-, solicitado por el Área de Proyecto y Supervisión de obras del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 28 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Visita de reconomio: 23 de octubre de 2025 a las 9:00 horas.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatrocientos Trece Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ocho con 00/100 (\$413.565.508,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-1459-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

EX-2025-12587985-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

oct. 17 v. oct. 20

H.I.E PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES**Licitación Privada N° 19/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025, por la Readecuación del Sector Sala de Estar, Consultorios y Baños (Sala de Agudos Admisión) del Hospital Interzonal José A. Estéves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2025 en el horario de 9:00 horas con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trescientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Siete con 93/100 (\$379.958.907,93).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2025-248-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2025-24344123-GDEBA-HIJAEMSALGP.

oct. 17 v. oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA ECONOMÍA Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN****Licitación Pública N° 28/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de Fotocopiadoras.

Fecha y hora de apertura: 5 de noviembre de 2025 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$135.780,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta).

Presupuesto oficial: \$135.780.600,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Seiscientos).

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras -2º piso- Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 1 (un) día hábil inclusive anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente N° 1470-S-2025.

oct. 17 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 37/2025**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Refacción en Jardín de Infantes N° 922 Segunda Etapa.

Presupuesto oficial: Asciende a la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 60/100 (\$786.437.374,60).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 37/2025 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$2.359.312,00.- (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Doce con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-279493-J-2025

oct. 17 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 25/2025****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San

Nicolás de los Arroyos para la Contratación de Seguro de Riesgo de Trabajo - Segundo Llamado.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones qué para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$448.970.5 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en Avenida Presidente Arturo Illía 1130 - piso 1, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$448.970.442,10.-

oct. 17 v. oct. 20

Licitación Pública N° 27/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Contratación de Venta de Inmueble.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones qué para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de U\$D 95 (Noventa y Cinco) en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en Avenida Presidente Arturo Illía 1130 - piso 1, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: U\$D 95.000 (Noventa y Cinco Mil Dólares).

oct. 17 v. oct. 20

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Privada N° 6/2025

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Composteras Domiciliarias y para espacios cerrados.

Apertura de las propuestas: Viernes 24 de octubre de 2025 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización de llamado: DISPO-2025-323-GDEBA-DGAMAMGP

EX-2025-2560873-GDEBA-DGAMAMGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Contratación Directa N° 36/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 036/2025, para la Contratación de Alimentos Lácteos Comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 24 de octubre de 2025 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de La Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de La Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de La Cruz.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gob.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gob.ar o sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente Interno N° 031-325-2025.

Contratación Directa N° 37/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 037/2025, para la Contratación de Alimentos Verduras Comedor y DMC. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 24 de octubre de 2025 - 11:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de La Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de La Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de La Cruz

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gob.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gob.ar o sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, los días hábiles en horario administrativo.-

Expediente Interno N° 031-326-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA

Procedimiento Abreviado N° 78/2025

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio Alimentario Escolar (Zonas 1, 2 y 3). Período Noviembre y Diciembre de 2025 (hasta el 22/12/2025) Comedor y DM.

Monto presupuestado: \$220.869.742,00.-

Valor del pliego: \$245000,00.- subdividido en los siguientes rubros y zonas Carnes Rojas Zona 1 \$60000.-, Zona 2 \$60000.-

Zona 3 \$15000; Carnes Blancas Zona 1 \$50000.-, Zona 2 \$50000.- Zona 3 \$10000.-

Lugar de consulta de pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351. E-mail ce064@abc.gob.ar

Lugar y fecha de venta de pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351 el 22/10/25 al 24/10/25. De 8 a 13 horas.-

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351, de 8 a 13 horas.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 27 de octubre de 2025, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351

Fecha de apertura de ofertas: 27 de octubre de 2025 - Hora: 12:00

Expediente Interno N° 064-86-2025.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública N° 1/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la Licitación Pública N° 1/2025 Saneamiento de Barrios Populares. Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales - Municipios de La Matanza; Morón y Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y8707-AR, resultandos aplicables las disposiciones del Decreto N° 1299/16 Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB);

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Dos con 80/100 (\$4.158.717.362,80);

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 27 de octubre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 10 de noviembre de 2025 a las 13:00 hs.

Apertura: El día 10 de noviembre de 2025 a las 14 horas, en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-28027770-GDEBA-DEOPISU.

oct. 20 v. nov. 7

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 46/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46/2025, para la Contratación, Compra o Adquisición de Rechazados Ampliación/Desiertos, para cubrir el Período de 03/08/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital H.I.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de octubre 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad de González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con 67/100 (\$72.624.777,67).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-1511-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2025-27071843-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 51/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 51/2025, para Contratar la Ejecución de la Obra: Observatorio en Astroparque, Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$267.685.880,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 04 de noviembre de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 7 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 267.685,88 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Ochenta y Ocho Centavos).

Expediente: 4003-35057/2025.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 36/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Trofeos Participativos destinados a las Ligas de Fútbol Infantil con el fin de ser entregados a los chicos y chicas del distrito en su premiación anual. Con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$245.455.534,80); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-1601-578/2025.

Apertura: 12/11/2025, a las 10:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 27 de octubre hasta el día lunes 10 de noviembre de 2025, en la Dirección General de Compras.

La adquisición de los pliegos tendrá un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 2.709/2025.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 132/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para el Servicio de Sala Velatoria y Ataúdes para Personas con Alto Grado de NBI, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$277,599,800.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 3 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2º piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$221.000

Venta de pliegos: Los días 27/10 y 28/10 de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 11/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tres Vehículos, tipo Pick Up, Identificables, Doble Cabina, con Caja de Carga, Tracción 4x2, Versión Diésel, destinados al Patrullaje, Traslado de Efectivos y Detenidos.

Fecha y hora de apertura de sobres: 28 de octubre de 2025 - 13:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones de la Municipalidad de Necochea.

Valor del pliego: \$239.370,00.-

Presupuesto oficial: \$239.370.000,00.-

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: En la Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 -Necochea- provincia de Buenos Aires en el horario de 8:15 a 13:45 hs.

Decreto N° 3070/2025.

Expediente municipal N° 2047/2025 Alc. 1

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Obra: Plaza Frente a Rotonda Los Tamariscos e Iluminación de Bicisenda.

Presupuesto oficial: \$450.134.226,36.-

Valor pliego: \$225.067,11.-

Apertura de ofertas: Viernes 14 de noviembre de 2025 - 10:30 hs. Tendrá lugar en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Roque Pérez, Calle Mitre N° 1310.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del partido de Roque Pérez.

Plazo de obra: 120 días

Ente contratante: Municipalidad de Roque Pérez.

Tipo de contratación: Ajuste alzado.

Venta de pliegos a partir del 20 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2025 inclusive.

Expediente N° 4096-2574/2025.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**Licitación Pública N° 32/2025**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Cajas Navideñas Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medios Ambiente de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$100.000,00 (Cien Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 5 de noviembre de 2025, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 7 de noviembre de 2025, a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

oct. 20 v. oct. 21

Licitación Pública N° 33/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Mobiliario para Escuelas - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medios Ambiente de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$100.000,00 (Cien Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 5 de noviembre de 2025, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 7 de noviembre de 2025, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública N° 13/2025**

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a Una Empresa a quien encomendarle la Provisión de Tosca para la Reparación de Calles de Tierra -Etapas I- 2025.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 06-11-2025 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$217.500.000,00.

Pliego sin costo

Consulta de pliegos en la Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 7:30 a 14:00 hs., te. 03487- 443700 int. 3883

Decreto municipal N° 498/2025.

Expte. 4121-2923/2025

oct. 20 v. oct. 21

 COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial Morón****LEY N° 10.973**

POR 1 DÍA - Dec 3630/91. URIO GERMÁN, DNI 39.914.583 domiciliado Mansilla 1053 1° localidad y partido de Ituzaingó. Solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Santiago Ugartemendía, Sec. Gral.

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. LINCK DANA GABIS, DNI 35.202.337, domiciliada Concordia 272 localidad de Haedo partido de Morón solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía, Sec. Gral.

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. RUIZ DIEGO EDUARDO, DNI 23.045.906 domiciliado de los Baqueanos 791 localidad Parque Leloir partido de Ituzaingó solicita colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía, Sec. Gral.

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. VALLA MARCELO OSCAR, DNI 22.001.239 domiciliado Munilla 2714 localidad de Castelar partido de Morón solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía, Sec. Gral.

POR 1 DÍA - Dec 3630/91. CHIRENO FEDERICO MARIO, DNI 35535766, domiciliado Formosa 2215 localidad y partido de Merlo. Solicita colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del Colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía, Sec. Gral.

Departamento Judicial Quilmes**LEY N° 10.973**

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91. LEILA DENISE KIENAST, DNI N° 38.228.331 domiciliado en Esquel 1627 partido de Quilmes, solicita Licencia ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Edgardo R. Amore, Secretario General.

 TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. SCHMUNK CAROLINA SOLEDAD, DNI 29.796.588, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Pedro Cerviño 3881, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, vende, cede y transfiere a Fraccionamiento de Papas S.R.L., CUIT 30-71651300-5, con domicilio legal en la calle Antonio Sucre 2112 piso 7 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Socio Gerente Carlos Alberto Pandolfo, DNI 26.939.972, argentino, con domicilio real en Concejal Tribulato 1155 de la localidad y partido de San Miguel, un Fondo de Comercio de nombre de fantasía Papa's Club, el cual se dedica a la Venta de Papas Fritas y Gaseosas, el cual funciona en la calle Presidente Perón N° 974 de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel. Reclamos de Ley calle Presidente Perón N° 974. Firmado por Schmunk Carolina Soledad, DNI 29.796.588; Carlos Alberto Pandolfo, DNI 26.939.972.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se informa que el Sr. HÉCTOR GARCÍA, CUIT 20-12627520-0, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 55 localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en su carácter de vendedor del Fondo de Comercio dedicado al rubro, Carnicería, Embutidos, Productos de Granja, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 222, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, notifica la presente transferencia del establecimiento comercial, a partir del día 13 de octubre 2025, a favor de la Sra. Estela Inés Etchevers, CUIT 27-13088933-1, domiciliada en Asamblea N° 1581 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, reclamos dentro de los términos legales en el domicilio del comercio. Estela Inés Etchevers, DNI 13088933; Héctor García, DNI 12627520.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **General San Martín**. VENTURA JUAN CARLOS, CUIT 20132665936, transfiere Fondo de Comercio a Noguera Rudolf David Ezequiel, CUIT 20945374714, sito en Av. Eva Perón N° 3779 de Villa Bonich, ptdo. de General San Martín, rubro Venta de Cámaras y Cubiertas. Reclamo de ley en el mismo. Ventura Juan Carlos, DNI 13.266.593, Vendedor; Noguera Rudolf David Ezequiel, DNI 94.537.471, Comprador.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se informa que el Sr. HÉCTOR GARCÍA, CUIT 20-12627520-0, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 55 localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en su carácter de vendedor del Fondo de Comercio dedicado al rubro Venta de Galletitas, Legumbres Sueltas, Productos Dietético, Productos Alimenticios Envasados, Bebidas Envasadas Con y Sin Alcohol y Golosinas, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 222, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, notifica la presente transferencia del establecimiento comercial, a partir del día 13 de octubre 2025, a favor de la Sra. Estela Inés Etchevers, CUIT 27-13088933-1, domiciliada en Asamblea N° 1581 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, reclamos dentro de los términos legales en el domicilio del comercio. Estela Inés Etchevers, DNI 13088933; Héctor García, DNI 12627520.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ESPERANZA CISALE, DNI 11.451.783, domiciliada en Salguero 3137 de la localidad de San Andrés, pdo. de San Martín (Prov. Bs. As.) anuncia transferencia de Fondo de Comercio Farmacia La Neo Campos Salud Sociedad en Comandita Simple, sita en la calle José María Campos 1501 de la localidad de Villa Granaderos, pdo. de General San Martín, prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Avenida Ricardo Balbín 1750, de la localidad de San Martín (BA), abogado Silvia Laura Piedrabuena. Parte Compradora, Esperanza Cisale, DNI 11.451.783; PAste Vendedora, Matías Gonzalez, DNI 34.436.431; Carlos Ernesto Soria, DNI 25.804.085; Ma. Florencia Colombatti Olivieri, DNI 34.123.635.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Aviso que ESQUINAS ADROGUÉ S.R.L., CUIT 30-71551821-6 con domicilio legal en la calle Pellerano 709, Adrogué, Buenos Aires, vende a Los Nietos de Patro S.R.L., CUIT 30-7191059-7 con domicilio legal en la calle Esteban Adrogué 1059 T:4, Adrogué, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro: restaurante, nombre de fantasía "El Bufet Bar", sito en la calle Spiro 1093, Adrogué, Buenos Aires. Lotito Fernando Daniel, Socio gerente, Esquinas Adrogué S.R.L.; Mozo Martín Emanuel, Socio gerente, Esquinas Adrogué S.R.L.; Villaronga Facundo, Socio Gerente Los Nietos de Prato S.R.L.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de registro de taxi. GONZÁLEZ RAÚL CARLOS, DNI 05.501.156, titular del legajo de taxi N° 273 asignado a la parada 4, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Chaves Donadio Gonzalo Nahuel, DNI 38.952.995. Abogado interviniente Facundo Nicolás Becchio (T° XXIII F° 13 CABB, con domicilio sito en Estomba 340 2ª de Bahía Blanca). Se cita y emplaza a acreedores del titular del Legajo de Taxi, para que formulen oposición y reclamen sus créditos en el domicilio del letrado interviniente, por el plazo máximo de 10 días, a contar desde la última publicación. Becchio Facundo Nicolás, Abogado. González Raúl Carlos, DNI 05.501.156;

Chaves Donadio Gonzalo Nahuel, DNI 38.952.995.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que por instrumento privado de fecha 12/09/2025 FICKDIC S.A., CUIT 30-71210467-4 transfiere a Hotel Mi Refugio S.A., CUIT 30-71009452-3 la habilitación municipal del rubro Alojamiento por Hora, que gira bajo el nombre comercial de "Mi Refugio", sito en Florentino Parravicini N° 63 y/o 1663 constan ambas numeraciones entre Hipólito Yrigoyen y Sánchez de Loria de San Juan Bautista, Florencio Varela, habilitado Municipio de Florencio Varela expediente N° 2390-M-1969.- Reclamos de ley en el mismo domicilio. Carlos Alberto Luaysa, Presidente, DNI 8.436.797; Elizabeth Alejandra Malacari; Apoderada; DNI 20.645.895, Fickdich S.A.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora TORRETTA, ALICIA ADELA, DNI N° 11.011.668, CUIT N° 27-11011668-9, con domicilio en Sáenz Peña N° 1619 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Moreno, Gabriel Alejandro, DNI N° 27.179.660, CUIT N° 23-27179660-9, con domicilio en Éxodo Jujé N° 1.540 de Trujui, Moreno, Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Kiosco, con domicilio en Avenida Cervantes N° 1.302 - Local 2 de Trujui, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-103270-T-2010 - Cuenta de Comercio N° 11011668. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Torreta, Alicia Adela, DNI N° 11.011.668, Cedente; Moreno, Gabriel Alejandro, DNI N° 27.179.660, Cesionario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ALFONSO ORLANDO HORACIO, CUIT 20-12857410-8, transfiere a Paricio Maximiliano Alfonso DNI 30.067.137, un comercio Rubro, Agencia de Remis - Fotocopiadora, en Sarmiento 1349, Reclamo de ley en el mismo. Alfonso Horacio Orlando, CUIT 20-12857410-8; Paricio Maximiliano Alfonso, DNI 30.067.137.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. FARMACIA PIT S SOC. EN COMANDITA SIMPLE con CUIT 30-70977093-0, cede, vende y transfiere a María Mercedes Diaz con CUIT N° 27- 25273551-3, el Fondo de Comercio de "Farmacia y Perfumería", sito en 39 - María Silva N° 4600 de Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Farmacia PIT S Soc. en Comandita Simple, CUIT 30-70977093-0, Socia Comanditada: María Siciliano DNI 93.621.952; María Mercedes Diaz, DNI 25.273.551.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **General San Martín**. Se hace saber que el señor DANIEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, DNI N° 18.221.715, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 6824, de la localidad de José León Suarez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en representación de la firma Hogar Alemán S.R.L., CUIT 30-70884382-9, en su calidad de socio gerente ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Hogar para Adultos Mayores sito en calle Junín N° 3061, de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, expediente de Habilitación Municipal 12.028, letra M, año 2004, N° de cuenta 93262/4, al señor Manuel Alejandro Inestroza Salinas, DNI N° 19.031.329, con domicilio en la calle Pueyrredon N° 4960, de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Daniel Alejandro Fernández, Manuel Alejandro Inestroza Salinas.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor LIN JIAYUN, DNI N° 94.919.715, CUIT N° 20-94919715-9, con domicilio en Avenida Néstor Kirchner N° 2.469 de Trujui, Moreno, Buenos Aires, representada por el señor LIN JING YING, DNI 94.009.951, en carácter de apoderado, vende al señor Lin Xiaodong, DNI N° 95.772.545, CUIT N° 20-95772545-8, con domicilio en Pedro Lamberti N° 1.582 de Garín, Escobar, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro autoservicio, con domicilio en Avenida Néstor Kirchner N° 2.469 de Trujui, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-205610-G-2018, Cuenta de Comercio N° 20949197159. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Lin Jing Ying, DNI 94.009.951, apoderado vendedor. Lin Xiaodong, DNI 95.772.545, Comprador, Romina G. Ferrari.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. JUAN CARLOS EUSTASI (fallecido) representado por sus hijos EUSTASI, CECILIA ANALIA, DNI N° 29.975.739, CUIT N° 27-29.975.739-6, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 426, Moreno, Buenos Aires; y el Señor EUSTASI, PABLO ANDRÉS, DNI N° 18.575.286, CUIT N° 20-18.575.286-1, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 428, Moreno, Buenos Aires. ceden de forma gratuita a la Señora Eustasi, Cecilia Analia, DNI N° 29.975.739, CUIT N° 27-29.975.739-6, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 426, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro elaboración y venta de pastas frescas, con domicilio en Marcos del Bueno N° 608, Barrio La Perlita, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-1742-E-1992, Cuenta de Comercio N° 10893-6. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Eustasi, Pablo Andrés, DNI 18.575.286, Cedente. Eustasi, Cecilia Analía DNI 29.975.739, Cedente; Eustasi, Cecilia Analía DNI 29.975.739, Cesionaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**, CHEN LIANGPENG, DNI 95.475.755, comunica que transfiere Fondo de Comercio, Rubros: Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Art. de Uso Doméstico, Comestibles Envasados, Rotisería., sito en la calle Gral. Pueyrredon 619, Morón, a Li Xue, DNI 94.873.963. Reclamos de Ley en el mismo. Chen Liangpeng, DNI 95.475.755; Li Xue, DNI 94.873.963. Morón, 6 de octubre del 2025.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MIGUEL RICARDO MULLER, CUIT 20-17230660-9, transfiere a Wang Yi, CUIT 20-94288668-4, el Fondo de Comercio Sumercado, sito en Carlos del García N° 1253, Maq. Savio, partido de Escobar. Reclamos de Ley en

mismo domicilio. Miguel R. Muller, 20-17230660-9; Wang Yi, 20-94288668-4.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. YAN XIAOBIN, DNI 95.471.980, comunica que transfiere Fondo de Comercio, rubros: Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Flambrería, Art. de Uso Doméstico. Rubros permitidos: Carnicería, y Preparados a base de Carne hasta 10kg., Prod. de Granja, Autoservicio de Productos Alimenticios. Sito en la calle: Bartolomé Mitre 2436/2438/2440, Morón, a Chen Huaying, DNI 96.120.522. Reclamamos de Ley en el mismo. Yan Xiaobin, DNI 95.471.980; Chen Huaying, DNI 96.120.522.

oct. 17 v. oct. 23

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 30 DÍAS - En la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a 1 del octubre de 2025, siendo las 19:00 horas, en la sede social de la Mutual Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre, sita en calle Juan José Paso 405 (CP 8105), Toma la palabra Norma Edith Catini, en calidad de presidente de la comisión directiva, quien propone realizar la Asamblea General Extraordinaria, en el marco del procedimiento de regularización y levantamiento de la suspensión de la matrícula ante el INAES, para el día 5 de noviembre de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social. Asimismo, sugiere que la convocatoria se publique en el Boletín Oficial, y a través de las redes sociales oficiales de la Mutual, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
2. Lectura y consideración de los libros elaborados hasta el momento y que no se han presentado de forma regular ante el Instituto.
3. Elección de Autoridades del Consejo Directivo
4. Elección de Autoridades de Junta Fiscalizadora.
5. Consideración sobre el procedimiento de regularización ante INAES y la suspensión de la matrícula.
6. Se ha hablado sobre las actividades que pretendemos desarrollar en la institución.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.

Norma Edith Martin, Presidente. Mariel Elizabet Rossetto, Secretaria.

oct. 7 v. nov. 18

GRIEGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio del 3/10/2025. Se convoca a los Sres. accionistas de Griega S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2025, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Balcarce 3656 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2025.

Punto Segundo: Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Punto Tercero: Evaluación de la gestión del Directorio y su remuneración en conformidad a la 261 in fine de la LGS.

Punto Cuarto: Designación de un accionista para firmar el acta. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio social, lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada, en el horario de 9 a 13 horas.

Horacio Luis Flores, Presidente.

oct. 14 v. oct. 20

MEMBRANAS TECHFLEX ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocasé a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria no comprendida en el art. 299 LSC a celebrarse el 11 de noviembre del 2025, en primera convocatoria a las 13 hs., y en caso de fracasar aquella, en segunda convocatoria de ese mismo día a las 14 hs., en la sede social sita en calle Benjamín Seaver N° 5470, localidad de Grand Bourg, pdo. de Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente;

2º: Consideración del Balance General cerrado el 30/04/2025 para su aprobación por parte de los accionistas;

3º: Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.

4º: Constitución de reservas y distribución de dividendos a los accionistas;

5º: Elección de nuevas autoridades, distribución de cargos de directores designados y plazo de su mandato.

Dr. Gerardo Emilio Lisanti. Abogado Apoderado.

oct. 14 v. oct. 20

CHEREPAKHIN Y COMPAÑÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase conforme lo autoriza el artículo 236 de la LGS, por la accionista mayoritaria con el 98 % de las acciones (Verónica Cesare), a la Asamblea General Ordinaria para el 3/11/25 a las 9 hs., en primera convocatoria y 1 hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio especial de la calle Formosa 155 Piso 12 "A" Mar del Plata, pcia. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta
- 2) Razones de la convocatoria
- 3) Consideración de la gestión del directorio
- 4) Consideración de remoción del presidente actual
- 5) Consideración de designación de nuevo presidente

Sociedad no comprendida en el artículo 299 LGS.

Cynthya Mozzati Talavera inscripta al T° XVII F° 125 CAMDP, Abogada.

oct. 14 v. oct. 20

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 3 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea") -mediante presencia física- en Diagonal 80, N° 1001, La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la gestión de los directores renunciantes;
- 3º) Designación de Director Titular y de Director Suplente en reemplazo de los directores renunciantes;
- 4º) Autorizaciones.

Nota. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Diagonal 80, N° 1001, La Plata, provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ana Julia Fernández, Notaria autorizada.

oct. 14 v. oct. 20

INPLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Inpla S.A., matrícula 46063, para el 1° de noviembre de 2025, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Avenida Venini N° 155, Pergamino, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2 - Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19550 (LGS), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3 - Consideración de la gestión del Directorio.
- 4 - Distribución de Utilidades y retribución del Directorio.
- 5 - Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 (LGS).

Mario Luis Lovazzano, Presidente.

oct. 15 v. oct. 21

ATALAYA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Atalaya S.A. (Sociedad no comprendida dentro del Art. 299) a celebrarse en Chascomús, Ruta 2 Km 113,5 para el 5 de noviembre de 2025 a las 8:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9:30 hs. del mismo día para tratar

LOS SIGUIENTES TEMAS

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con quien presida,

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025,
3. Consideración de la gestión del directorio,
4. Consideración del honorario del Directorio,
5. Tratamiento del resultado del ejercicio,
6. Consideración de la distribución de dividendos,
7. Directorio. Art. 257 y concs. LGS.

Nota: Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550.

De Cicco Genaro, Cristian Andrés, Contador, DNI N° 35.393.984, Director Titular. Legajo 42517/6 Tomo 163 Folio 244 CPCEPBA

oct. 15 v. oct. 21

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2025 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos establecidos por el art.- 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 24 finalizado el 30 de junio de 2025.

3º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 24 cerrado el 30 de junio de 2025, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

oct. 15 v. oct. 21

GUARDAR PERGAMINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Guardar Pergamino S.A., matrícula 107716, para el 1º de noviembre de 2025, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de avenida Hipólito Irigoyen 676, Pergamino, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2 - Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19550 (LGS), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.

3 - Consideración de la gestión del Directorio.

4 - Distribución de Utilidades y retribución del Directorio.

5.- Ampliación del número de Directores titulares a 5 miembros

6.- Elección de Directores por vencimiento de mandato.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 (LGS).

Luis Alberto Conti, Presidente.

oct. 15 v. oct. 21

ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL PILAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2025, en segunda convocatoria, continuidad de la convocada el día 22 de agosto de 2025 (art. 237 Ley General de Sociedades 19.550), en la casa del Club Champagnat, Ruta N° 8, Km 56. a las 18:30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Requerimiento de conexión formulado por La Laguna I, a EGC.,

3) Consideración del pedido de incorporación del Barrio la Laguna.

4) Aumento de Capital Social - Emisión de acciones.

5) Renegociación del acuerdo inter consorcial de Administradora Estancias del Pilar S.A. formulado por Estancias Golf Club S.A.

El Directorio. Esteban Vilgré Lamadrid

oct. 16 v. oct. 20

DEPOFER S.A.

Asamblea Extraordinaria**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30707885463 Por Acta de Directorio del 24 de septiembre de 2025 se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 3/11/2025 en sede social Av. Camino General Belgrano 4990 Quilmes, Prov. Bs As., 16 horas en primer convocatoria y 17 horas en segunda.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. -
- 2) Consideración de la decisión de la solicitud de la apertura del concurso preventivo de la sociedad y su continuación, con los alcances previstos por el art. 6 párrafo 2 Ley 24.522.

Alejandro Fabian Rigracciolo, Presidente.

oct. 16 v. oct. 22

GAGO TONIN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio, convócase a los Accionistas de Gago Tonin S.A., CUIT N°30-56970047-3 a una Asamblea General Ordinaria para el día 07 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en primera y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la entidad sita en calle 15 N° 747 piso 1° oficina 1 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Social cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Consideración y Aprobación de la gestión.
- 3.- Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Gago Tonin S.A. presentada por el Ingeniero Julio Oscar Gago.
- 4.- Consideración de las renunciaciones presentadas a los cargos vigentes de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5.- Ofrecimiento en Venta de las Acciones de la Sra. Fabiana Elizabeth Ballario.
- 6.- Designación de Directores y distribución de cargos (Presidente, Vicepresidente y Directores).
- 7.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: Se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Julio Oscar Gago, Presidente. Dra. María Gabriela Kardos, Abogada.

oct. 16 v. oct. 22

ROMACEDA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA JUDICIAL**

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Czyzyk, Antonia Inés y otros s/Sociedades - Acciones derivadas de la Ley de Sociedades (Convocatoria a Asamblea)", expediente 90778/2025, nro. de Receptoría LZ 25907/25, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Alberto Larroque, piso 2°, Banfield, partido de Lomas de Zamora, se ha resuelto convocar a Asamblea de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Romaceda S.A., CUIT 33-71133126-9, a celebrarse el día 06 de noviembre de 2025 en Santiago de Liniers 211, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 12:00 hs., y en segunda convocatoria a las 13:00 hs., la que será presidida por el Dr. Daniel Luis Canevelli, T° IX F° 388 CALZ, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General de Accionistas;
- 2) Consideración de la Convocatoria fuera del plazo;
- 3) Fijación de nueva Sede Social;
- 4) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en 2022, 2023 y 2024, y destino de sus resultados;
- 5) Consideración de la desafectación de la reserva facultativa de la Sociedad. Distribución de dividendos;
- 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente a los ejercicios bajo consideración. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550, si este fuera el caso;
- 7) Consideración de ofertas de compra del inmueble de la sociedad;
- 8) Consideración y análisis del estado de situación de juicios contra la sociedad y demás contingencias a fin de instruir a los abogados de la sociedad al respecto;
- 9) Designación de nuevos integrantes del Directorio, atento la proximidad del vencimiento de los cargos en ejercicio, fijación del número y designación de los directores titulares. Designación de director suplente;
- 10) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que la documentación prevista por el art. 67 LGS se encontrará a disposición para su compulsula en Liniers 211, Temperley (Escribanía Cortés), con una anticipación de 15 días la fecha de la Asamblea,

para su conocimiento y consideración, de lunes a viernes de 12 a 15 hs., debiendo coordinar previamente a los siguientes teléfonos: 4244-1910 / 4245-0290 y/o WhatsApp al nro. +54 9 11 4078-2629 o e mail a info@escribaniacortes.com.ar.
Mario Cortes Stefani, Abogado, T° 19, F° 303 CALZ

oct. 16 v. oct. 22

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A a celebrarse el día 3 de noviembre a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.

Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Destino del resultado del ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Dr. Jose Carlos Gutierrez, Apoderado.

oct. 16 v. oct. 22

LA PLATA TRADING S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7/11/2025 en calle 53 N° 425/3 de la ciudad de La Plata, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de documentos preceptuados por el art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 (T.O. 1984 y modificatorias), correspondiente al vigesimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de julio de 2025.

3. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.

4. Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 11 hs. del día 3 de noviembre de 2025, pudiendo cursar comunicación por correo electrónico a laplatatrading.sa@gmail.com (Sociedad no comprendida en el Art.299 de la ley 19550). El Directorio.

Dra. Gladys Varchioni, Contador Público.

oct. 16 v. oct. 22

GRUPO COLONIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-68482910-2. Convoca los sres. Accionistas de Grupo Colonia S.A., Legajo 85981 a Asamblea General Ordinaria para el día 17/11/2025 a las 11:00 horas y 11:30 horas, en 1º y 2º convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Díaz Vélez N° 2212, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio 2025.

3) Consideración del balance general e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2025.

4) Elección del Directorio hasta el periodo 2028.

Sociedad no comprendida por el art. 299, Ley de General de Sociedades. Sergio Dario Restivo, Abogado autorizado, tomo 71, folio 773. CPACF.

Sergio Dario Restivo DNI 20.041.968

oct. 17 v. oct. 23

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260,

Carapachay, pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración. Ratificación especial prescripta por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. Fdo. Julio Alfredo Uranga, Presidente.

oct. 17 v. oct. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES 8 DE NOVIEMBRE

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de fecha 1/10/2025 el consejo directivo Asociación Mutual de Trabajadores Municipales "8 de Noviembre" Matrícula BA 1952 - Aires, convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2025, a las 14:30 horas, en la sede social cita en Av. Perón 776, Florencio Varela, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretaria.
2. Consideración de Memoria y Estados Contables, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 15/2/2009.
3. Consideración de Memoria y Estados Contables, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 15/2/2011.
4. Consideración de Memoria y Estados Contables, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 15/2/2025.
5. Elección de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Dario D'Aquino, Presidente.

oct. 17 v. oct. 23

EMPRENDIMIENTOS TERMINAL Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Sarmiento Nº 2685 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- 2) Designación de accionistas para redactar y suscribir el acta;
- 3) Consideración de la cesión de acciones efectuada por Monina S.A. en octubre de 2022: ejercicio del derecho de preferencia de accionistas que no lo habían ejercido;
- 4) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Florencio Aldrey, Presidente.

oct. 17 v. oct. 23

CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los señores Accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre del año 2025 a las 18:00 hs. en 1º convocatoria y a las 19:00 hs. en 2º convocatoria en sede social Monteagudo Nº 780 de Fco. Varela.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la documentación que establece el Art. 234 inc) 1º de la Ley 19550 para el ejercicio cerrado al 31-12-2024.
- 4) Consideraciones de la gestión de directorio respecto al ejercicio cerrado al 31-12-2024.

Nota: La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Mariana Rouco, Presidente.

oct. 17 v. oct. 23

AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2025, a las 18:30 horas, en la sede de Mitre 214 de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2025.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Elección del Directorio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en art. 299 de la Ley 19550. Alejandro Daniel Fernández, Presidente del Directorio.

oct. 20 v. oct. 24

INDUSTRIAS GRINDOIL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Industrias Grindoil S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2025, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de la sede social en Avda. Fuertes s/n del Sector Industrial Planificado, parcela 8 A de la ciudad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
- 2- Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 30/06/2025.
- 3- Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 7.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 7.
- 5- Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 7.

Sociedad no incluida en el art. 299, Ley 19.550. Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Bartosik Juan Pablo, Presidente.

oct. 20 v. oct. 24

LACUS LATINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Lacus Latina S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 2025 en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 hs. respectivamente, en el local social sito en Ruta 2 Km. 94, Parque Pibera, de Berazategui, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta;
- 2) Consideración de aumento del capital social.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Cdor. Hector Osvaldo Cacace.

oct. 20 v. oct. 24

 SOCIEDADES**CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.**

POR 3 DÍAS - Por AGE del 23/09/25 se resolvió aumentar el capital de \$0,008 a \$8.000.000 sin cambiar el número de acciones mediante la capitalización de la cuenta de ajuste de capital. También, se aumentó de \$8.000.000 a \$328.000.000 representado por 3.280.000.000 de acciones de \$0,1 con derecho a 5 votos por acción. Se invita a los accionistas que en el plazo de 30 días (art. 194 LGS) hagan uso del derecho allí establecido en la sede social. Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Fdo: Agustín Ezequiel Pagano, Presidente.

oct. 15 v. oct. 17

INFINITUM TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 192 del 30/09/2025, autorizada por el Escribana Magali Ginette Zayat, Registro Notarial 409 de Capital Federal. Se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/09/2024, se aprueba por unanimidad la reforma del estatuto, en su artículo tercero: "Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías terciarizados; a la realización de actividades especializadas de construcción en general, tanto

públicas como privadas; a la venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, así como su importación, exportación, representación, distribución y comercialización; a la venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales de construcción en todas sus ramas; a la comercialización de repuestos y accesorios automotor, nuevos o usados; a la fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario, así como su envasado, distribución y comercialización; y a la venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos, incluyendo su importación y exportación, pudiendo realizar todos los actos y contratos vinculados, conexos, accesorios o complementarios a su objeto social, en la medida en que no se encuentren prohibidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los actos que así lo requieran serán hechos por profesionales en la materia". Y se aprueba por unanimidad la renuncia del Presidente de la sociedad y del Director Suplente; aprobación de sus gestiones y designación de su reemplazo por lo que resta período en curso, de tres ejercicios. Por unanimidad se resuelve aceptar la renuncia presentada por Gladys Beatriz Sanchez, DNI: 14.095.683, CUIT: 27-14095683-5, al cargo de Presidente y Santiago Gaspar Bussolini, DNI: 26.952.397, CUIT: 20-26952397-3, al cargo de Director Suplente y también por unanimidad, resuelven que el directorio en curso quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Guillermo Oscar Haak, DNI 23.979.293, CUIT 20-23979293-7 Director Suplente: Nicolás Martín Richar, DNI N° 34.230.911, CUIT N° 23-34230911-9,. Quienes aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en la sede social. Contador Público: Jorge Luis Orozco. Matrícula: Tomo 90 Folio 78 - C.P.C.E.P.B.A..

IGAKU S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Directorio y Reforma. Por Escritura 119 del 18/09/2025, autorizada la Escribana Verónica Gabriela Uvz D'Agostino, Registro 1994 de Capital Federal, se modifica el artículo tercero del estatuto "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos y vehículos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de insumos médicos, equipos y equipamientos de alta y baja complejidad y dispositivo médicos, sean nacionales o importado; organizar y proveer sistemas educativos relacionados al cuidado de la salud y el bienestar; organizar congresos, jornadas, seminarios, cursos, eventos académicos y prestar capacitaciones; participar en el diseño, la realización, coordinación y monitoreo de ensayos clínicos vinculados a insumos, dispositivos, equipos, equipamientos y principios activos de uso médico.-b) Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes, productos de cualquier tipo que éstos sean, software, maquinas, herramientas, accesorios, repuestos, dispositivos, insumos, equipos y equipamientos necesarios para cumplir el objeto social cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.-c) Pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas.- d) Consultorios externos de servicio ambulatorio para la atención de la salud. Cuando la actividad así lo requiera deberá realizarse a través de profesionales con título habilitante o personal idóneo. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto." Firmante: Contador Público: Jorge Luis Orozco. Matrícula: Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

SOCOMA S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Directorio Nro. 72 del 2/01/2024 y AGO Nro 43 del 2/01/2024, unánime, se designa nuevo directorio. Director Titular y Presidente: Jorge Alberto Martini; Director Titular y Vicepresidente: Leonardo Jorge Martini; Directora Suplente: Dora Nelda Boz. Aceptan sus cargos por dos ejercicios. Contador apoderado: Cesar Adrián Bralo, Contador Público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

CAR ZONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 6/10/25, se aprueba la disolución de la sociedad a partir del 6/10/25, nombrándose liquidador a Tomás Guagnini Iglesias, CUIT 20-39353422-3, Pte. Alvear 355, Haedo, pdo. Morón. Tomás Guagnini Iglesias, DNI 39.353.422, Gerente.

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA Sociedad Anónima (EDELAP S.A.)

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Directorio del 28/04/2025, desig. Autorid. y se distrib. cargos: Pte. Luis Pablo Rogelio Pagano, Vicepte.: Guillermo Luis Coltrinari. Dir. Tit: Esteban Andrés Perez Elustondo, Lucas Pagano Boza, Sebastián Cordova Moyano, Mariano Luis Luchetti y Felipe Oviedo Roscoe. Dir. Supl.: Franco Piccininno, Marcelo Ricardo Diez, Pablo Cinque, Fernando Agustín Pini, Jaime Subirá, José María Bazán y Guillermo Néstor Bianchi. Ana Julia Fernandez, Notaria.

WOMEN BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jennifer Micaela Perez, nacida el 09/09/94, DNI 38.498.680, Entre Ríos 2969, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. y Celeste Ayelen Ruiz, nacida el 24/02/2001, DNI 46.107.268, Juan Francisco Echaurri 6661, González Catán, partido de La Matanza, Pcia. Bs. As., ambas argentinas, solteras y empresarias. 2) Escritura Pública N°525 del 03/10/2025. 3) "Women Buenos Aires S.A.". 4) Sede social: Avenida Juan Bautista La Salle 4172, González Catán, partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: armado, reparación, importación, exportación, alquiler, representación, transporte, depósito y comercialización de muebles de todo tipo y estilo; artículos de electricidad, cerrajería, grifería, cañerías, calderas, artículos de ferreterías; ropa de trabajo, materiales, equipos, máquinas y herramientas para la construcción y rodados; equipos, productos y aparatos para el hogar; artículo de decoración y bazar. 6) 99 años. 7) Capital: \$30.000.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Jennifer Micaela Perez y Director Suplente: Celeste Ayelen Ruiz. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Julio de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

AITARI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 8 de septiembre del 2025 se designó como Presidente al Sr. Eduardo German Romiglio, DNI 17.812.748, Director Suplente al Sra Lucila Andrea Papagregoriou, DNI 17.198.936. Presidente. Eduardo German Romiglio.

VETNEXA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis María Casares, médico veterinario, nacido el 26/10/75, DNI 24.963.660, Moreno 985, ciudad y partido de San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. y Juan Patricio Scally, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 08/05/67, DNI 18.258.300, Avenida Juan Domingo Perón 7245, Benavidez, partido de Tigre, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Escritura Pública N°404 del 24/09/2025. 3) "Vetnexa S.R.L.". 4) Sede social: Moreno 2825, Troncos del Talar, partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: de obras, públicas o privadas, refacción, mantenimiento de viviendas, edificios, plantas industriales. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias en general. Financiera: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faenar, trozar y eviscerar animales pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, pasturas, fertilizantes, alimentos balanceados, medicamentos veterinarios. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N° 10.606 reserva para las farmacias. Consultora: Prestación de servicios de asesoramiento y análisis, planeamiento, organización y control de empresas en su faz administrativa, técnica y de recursos humanos. Representación y mandatos de empresas. Comercialización, instalación, soporte técnico y mantenimiento de software y hardware; sistemas de seguridad informativa; sistemas de comunicaciones, telefonía integral. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187. Representaciones y Mandatos. Importadora y Exportadora: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$1.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Luis María Casares. 10) 30 de septiembre de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

INDUSTEC S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71002320-0 Por AGO del 17/04/23 se designan Presidente: Haroldo Carlos Guillermo Martín Hauer, DNI 12.491.658 y Directora Suplente: Mariana Calvo, DNI 14.564.400, se distribuyen y aceptan los cargos, por 3 ejercicios, todos constituyen domicilio especial en Manuel Aguirre 694, Acassuso, San Isidro, Prov Bs As.- Contadora Marcela Nardi.

LOGÍSTICA HRG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Honorio Juan Ruau, 25/08/1971, DNI 22.323.708, CUIT/CUIL 20-22323708-9, mecánico, domicilio en Alberti N° 1030 Gral Madariaga, Gral Madariaga, Bs As; y Luis Alejandro Hurtado, 29/05/1972, DNI 22.638.853, CUIT/CUIL 20-22638853-3, empleado, domicilio en Reconquista N° 625, Tres Arroyos, Tres Arroyos, Bs As. Ambos argentinos y casados. 2) Esc. Púb. 271 del 10/10/2025. 3) Logística HRG S.A. 4) Alberti N° 1030 de Gral Madariaga, Gral Madariaga, Bs. As. 5) A) Comercial: Compraventa, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios; B) Servicios mecánicos para automotores en general; C) Frigoríficos; D) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes; E) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; F) Exportación e Importación; G) Representaciones; H) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; I) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$30.000.000 div. en 30.000 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. e igual o menor número de Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Honorio Juan Ruau y Dtor. Sup.: Luis Alejandro Hurtado Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Honorio Juan Ruau. 10) 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

LOGÍSTICA DEUR S.R.L.

POR 1 DÍA - IP 24/9/25 Santiago Urruti 27/7/83 DNI 30.400.551 casado Lavalle 450 Coronel Suarez Matías Denk 30/5/97 DNI 40.348.115 soltero Villegas 855 8° "C" Coronel Suárez argentinos empleados; \$100.000; sede: Lavalle 450 ciudad Coronel Suárez; 99 años; Transporte de carga y logística: Explotar lo concerniente al transporte de carga en todo el territorio nacional productos alimenticios, cereales, oleaginosas y sus derivados, tanto a granel. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paqueterías Alquilar, arrendar, operar y mantener vehículos, equipos y maquinaria. Prestar servicios de gestión, asesoramiento y consultoría vinculados con la logística y transporte. Importar, exportar, distribuir, comercializar y consignar bienes y servicios relacionados con el transporte y la logística. Participar en licitaciones; Adm. y rep: gerentes: Santiago Urruti y Matías Denk plazo social; fisc. art. 55 LGS; 30/9 Fdo. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 CALP.

NEUREAR IT S.R.L.

POR 1 DÍA - Ángel Ariel Montes, ingeniero en sistemas. Silvina Eleonora De Virgiliis. Notaria.

CONTINUIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Franco Ruiz, DNI 45.570.370, 20.2.2004. Román Gustavo Ruiz, DNI 40.721.431, 25.12.97; argentinos, solteros, comerciantes, en calle De las Hespérides 1526 Pinamar, Bs.As. 2)5.9.25. 3)Continuidad S.A. 4)Azopardo 1299, localidad de Valeria del Mar, partido de Pinamar, Bs.As. 5)construcción y venta de inmuebles; transporte, logística comercial, depósito, y distribución de mercaderías; organización y asesoramiento comercial, mandatos, comisiones; constitución de fideicomisos exc.financieros; operaciones financieras exc.ley 21.526; importación y exportación de bienes relacionados al objeto. 6) 99 años. 7)\$30.000.000. 8)Presidente: Román Gustavo Ruiz. Director Suplente: Maximiliano Franco Ruiz. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fisc: art.55 LGS. 9) Pte.10)31/10. Federico Alconada.Abogado.T°36-F°41(CALP).

SIMENTIENDES COCINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Simentientes Cocina Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT 30-71454855-3, sede social Marcelo Torcuato de Alvear 1005-cdad. y pdo.Quilmes, Pcia.Bs.As.; inscripta DPPJ. matrícula 120228, legajo 210287 el 07/07/2014; por Esc.Nro. 356- 30/09/2025, Not. M.A.Borelli-Quilmes; cóny. 1s. nup. Francisco Bellocchio, nacido 23/02/1985, DNI 31.574.703, CUIT 20-31574703-2 y Natalia Santos, nacida 20/02/1987, DNI 32.949.593, CUIT 27-32949593-6, domicilio Avenida Caseros 1751 Barrio Nuevo Quilmes, Lote 208-cdad. Don Bosco-pdo. Quilmes, Pcia.Bs. As. cedieron totalidad o sea, 600 cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una a: Claus Zaehnsdorf, abogado, nacido el 7/10/1982, DNI. 29.812.721, CUIT 20- 29812721-1, casado, domicilio calle 314 N° 1791-localidad Ranelagh-pdo.Berazategui, 120 cuotas; Nicolás Fernando Pandelli, empresario, nacido 24/06/1983, DNI. 30.394.442, CUIT 20-30394442-8, casado, domicilio Colon 651 2° "B"-cdad. y pdo.Quilmes, 120 cuotas; Mariano Ariel Pandelli, empresario, nacido el 18/12/1990, DNI. 35.942.411, CUIT 20-35942411-7 casado, domicilio Colombes 97 7° "C" -C.A.B.A., 120 cuotas; Facundo Castagno, abogado, nacido 04/07/1987, DNI. 33.191.388, CUIT 20-33191388-0, casado, domicilio calle 163 N° 7887, Casa 82 Barrio La Reserva, localidad Hudson, pdo. Berazategui, 180 cuotas y Santiago Scavuzzo, empresario, nacido 30/10/1989, DNI. 34.810.312, CUIT 20-34810312-2, soltero, domicilio Avenida Kennedy s/n, Club de Campo Náutico Escobar, U.F.601, ciudad Belén de Escobar-pdo.Escobar, 60 cuotas.-Renunció Gerente Francisco Bellocchio.- Reemplazantes: Claus Zaehnsdorf y Mariano Ariel Pandelli, firma indistinta; aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en social.- No Implica Reforma Contrato Social.- Maria Alejandra Borelli, Escribana.

ALL ROAD S.A.

POR 1 DÍA - Rect. Edictos. Por AGE del 30/7/25 se trasladó sede de pcia de Corrientes (No CABA), a calle Primera Junta n°149 Esq. Hipolito Irigoyen, loc. y pdo. de Junín. PBA. Fdo. Dra. Sandra Etcheverry. T°52 F°112 CALP.

NEO CODIFICACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Verónica Graneros, soltera, empresaria, nacida el 15/12/72, DNI 23.068.485, Almirante Brown 2151, localidad y partido de Pilar, pcia. Bs. As. y Ángela Nilda Sirianni, casada, contadora pública, nacida el 15/05/84, DNI 30.981.220, Avenida Cazón 1052, 4° piso, depto. A, localidad y partido de Tigre, pcia. Bs. As., ambas argentinas. 2) Instrumento Privado del 30/09/2025. 3) "Neo Codificación S.R.L.". 4) Sede social: Silverio Basabe 900, Casuarinas del Pilar Club de Campo, Lote 10, Zelaya, partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: Fabricación, transformación, automatización, diseño, armado, montaje, reparación, mantenimiento, transporte y comercialización de máquinas y equipamientos de codificación, marcaje industrial, etiquetaje, identificación y lectura de materiales, máquinas, equipos y herramientas industriales. 6) 99 años. 7) Capital: \$3.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Andrea Verónica Graneros y Ángela Nilda Sirianni. 10) 30 de junio de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

LA SOFIA POLO RANCH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silke Olscher, divorciada, nacida el 08/07/69, DNI 93.690.424, Belgrano 321, depto. 1, ciudad y partido de San Andrés de Giles, pcia. Bs. As., Sofia Lolita Antin, nacida el 06/08/2004, DNI 94.565.700 y Julián Lukas Marcos Antin, nacido el 30/07/2006, DNI 94.629.277, ambos solteros y domiciliados en Estancia la Sofia, Cuartel VI, Azcuénaga, partido de San Andrés de Giles, pcia. Bs. As., todos alemanes y empleados. 2) Escritura Pública N°423 del 03/10/2025. 3) "La Sofia Polo Ranch S.A.". 4) Sede social: Estancia la Sofia, Cuartel VI, Azcuénaga, partido de San Andrés de Giles, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: De obras, públicas o privadas, mantenimiento, refacción de viviendas, edificios, plantas industriales. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias en general. Financiera: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para trozar y eviscerar animales pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola. Turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, reservas y ventas de pasajes; organización, reservas y ventas de excursiones; reservas de hotelería; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos; reservas, organización y ventas de charters y traslados privados. Hotelería: Explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento y servicios de Restaurante, bar, spa, servicios de cuidado y aseo corporal, servicios de turismo.

Todas las actividades que lo requiera serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$30.000.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Silke Olscher y Directores Suplentes: Sofía Lolita Antin y Julián Lukas Marcos Antin. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Julio de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

BIS-CLAYMORE SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 10/08/24 renunciaron Virginia Soledad Marcos y Theo Beekman. Fdo. Marcos Virginia Soledad, Gerente.

ELECTROPUNTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios realizada el día 8 de agosto de 2025 se decidió por unanimidad modificar el art. 3 del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero a la compra venta consignación representación, distribución mayorista y/o minorista de todo tipo materiales Eléctricos, Electrónicos, Ferretería y los relacionadas con la industria de la construcción, del mantenimiento, servicios para industria, comercio y residencias familiares.- Realizar cobranzas de impuestos y servicios a través de los servicios de Rapipago, Pago Fácil, Cobro Express, Extra Cash y/o cualquier otro existente y/o a crearse. b) Financiera: Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, efectuar operaciones de crédito hipotecarios y prendarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras (texto oficial) y otras que requieran el recurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. Pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero." Cristian Lavirgen, Contador Público.

ELECTROPUNTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29/11/2024. El socio: Diego Cesar Saavedra, DNI 26.794.912 CUIT 20-26794912-4, cede y transfiere al socio Juan Pablo Patrizi DNI 26.251.772 CUIT 20-26251772-2 Veintiuna cuotas Sociales de \$1000 c/u; cede y transfiere al socio Sebastián Cuevas DNI 26.902.147 CUIT 20-26902147-1 Veintiuna cuotas Sociales de \$1000 c/u y a la señorita Ana María Ibarra DNI 33.713.580, CUIT 27-33713580-9, argentina nacida el 28 de setiembre de 1988, comerciante, soltera domiciliada en Urquiza 305 de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, cede y transfiere sesenta cuotas sociales de \$1000 c/u.- Los socios Juan Pablo Patrizi y Sebastián Cuevas, fueron notificados fehacientemente de la cesión de capital y consintieron expresamente la misma. Cristian A. Lavirgen, contador.

ELECTROPUNTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios realizada el día 2 de setiembre de 2025 se decidió por unanimidad modificar el art. 9 del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente que designe la Asamblea de Socios convocada al efecto, por todo el tiempo que se determine en la Asamblea en que se lo designe. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Asimismo dicho socio gerente será el designado para realizar trámites necesarios ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y ser Administrador de relaciones ante la AFIP - DGI, ARBA y Municipalidad de Punta Alta". Cristian A. Lavirgen, Contador.

PROYECTO FAMILIA RM 2024 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pub.nº.492 del 23/10/2024 Constitución. Escritura 149 del 26/03/2025 Modificatoria. Escritura 528 del 22/9/2025, Modificatoria. Firmado Cra. María Celeste Scaringi.

SIN CADENAS SOCIETY S.A.

POR 1 DÍA - Por esc.238 del 09-10-2025, fº 1026, ante el Notario Esteban Horacio Colabella, Adscripto del Reg.17 del pto.de Pergamino se constituyó "Sin Cadenas Society S.A.", domic. en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, sede social: Calle Dr. Alem nro. 427 de Pergamino, partido Pergamino, provincia Bs.As.; con una duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propia 'o ajena', o asociada a terceros las siguientes actividades: Venta por menor y mayor de productos de almacén y dietética; venta al por mayor de productos alimenticios; servicio de transporte automotor urbano de carga dentro de la Republica Argentina.- Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, otorgamiento con dinero propio de créditos en general.- La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, Ley 21.526, y de toda otra que requiera el concurso Público.- Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, clubes de campo, barrios privados, fideicomisos, fraccionamientos, incluso

operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal.- Todas las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio.- La sociedad no desarrollara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y legislación complementaria y otra que requieran el concurso publico.- Socios: Agustín Uriel Torti, nac. 15-05-1995, soltero, hijo de Jorge Omar Torti y de Analía Isabel Gaston, comerciante, arg., DNI 38.960.701, CUIT 20-38960701-1, domic. Nueve nro. 375, de Acevedo, pdo.de Pergamino; y Gerardo Luis Oppezzo, nac.22-08-1986, soltero, hijo de Jose Luis Oppezzo y de Graciela Maria Solioz, técnico de sonido, arg., DNI.32.539.563, CUIT-20-32539563-0, domic.San Lorenzo nro.1439 de Pergamino.- Capital Social: \$30.000.000.- Administración: Directorio compuesto por 1 Director Titular, siendo Presidente, Agustín Uriel Torti; y en 1 Director Suplente: Gerardo Luis Oppezzo.- Duran 3 ejercicios.- Representante legal: Presidente.- Fis calización: la realizan los accionistas.- Ejercicio: 30-04 de cada año.- Esteban H. Co Labella, Notario. Pergamino.

R.R. AGRONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas - Renuncia Gerente - Designación de Nuevo Socio Gerente con Reformas al Contrato. Por Contrato privado de fecha 12/09/2025 del que se tomara conocimiento mediante Acta de Asamblea de Socios de fecha 15/09/2025 el Socio Reinaldo Juan Arosteguy DNI 18.380.602 cede y transfiere a Rafael Augusto Bastard, Nicolás Bastard y Camila Bastard, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la entidad "R.R. Agronomía S.R.L.". El capital cedido está constituido por veinticinco cuotas (25) cuotas de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, o sea la suma de \$2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos) de valor nominal, que equivalen a un 50% del capital social de R.R. Agronomía S.R.L. Legajo DPPJ 85950 y Matrícula 46912, CUIT 30-66475101-8, con domicilio Belgrano N° 835 de Coronel Pringles en la Provincia de Buenos Aires. La presente Cesión se efectúa a saber: 21 cuotas de \$.100 de valor nominal cada una a favor de Rafael Augusto Bastard DNI 12.473.830; 2 Cuotas de \$.100 de valor nominal cada una a favor de Nicolás Bastard DNI 32.900.527 y 2 Cuotas de \$.100 de valor nominal cada una a favor de Camila Bastard. Todas las cuotas Sociales son de \$100 de Valor Nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- Renuncia: En la reunión de fecha 15/09/2025 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Reinaldo Juan Arosteguy al cargo de Gerente en los términos del Art. 275 LGS. Designación de Nuevo Socio Gerente: Se designa socio Gerente al Sr. Nicolás Bastard;- argentino, DNI 32.900.527, C.U.I.T. 20-32900527-6, cuyos datos se refieren mas adelante, quien aceptó el cargo en la misma reunión.- Continúa ejerciendo también la Gerencia el Socio Rafael Augusto Bastard ambos por todo el término de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta.- Reforma Contrato: Como consecuencia de los cambios en la gerencia y que los mismos estaban nominados en el texto de la cláusula Quinta del contrato social se resolvió la modificación de dicha cláusula, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta del Contrato Social: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más socios o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 260 de la Ley General de Sociedades N°19550.- No podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al objeto social, ni comprometer a la sociedad con fianzas, avales o garantías por obligaciones propias de los gerentes o terceros. Será necesaria la actuación conjunta de ambos gerentes para constituir derechos reales, enajenar inmuebles, adquirir o vender bienes registrables.- Datos personales de los cesionarios: Rafael Augusto Bastard;- argentino, nacido el 06/08/1958, casado en primeras nupcias con Silvina Esther Santellán, DNI 12.473.830, C.U.I.T. 20-12473830-0, Profesión Ingeniero Agrónomo.- Nicolás Bastard;- argentino, nacido el 07/08/1986, casado en primeras nupcias con María Paula Cepeda por el régimen de comunidad de ganancias, DNI 32.900.527, C.U.I.T. 20-32900527-6, profesión licenciado en Administración de Empresas y Camila Bastard. argentina, nacida el 16/06/1989, soltera, hija de Rafael Augusto Bastard y de Silvina Esther Santellán, de profesión Licenciada en Administración de Empresas.- DNI 34.855.346, C.U.I.L. 27-34855346-7, todos ellos domiciliados en calle Stegmann 67 de la ciudad de Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles en la Provincia de Buenos Aires.- Soc. no comprendida en Art.299 LGS. Jorge E. Ferrari, Contador Público.

AGRO CORONEL SUÁREZ S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/10/2025, complementaria del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2022, se resolvió adecuar y modificar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto: de ese modo, el capital social es de \$165.000.000,00 representado por 165.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado: Sebastián Díez, Abogado, tomo XII folio 102 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca. Sebastián Díez.

SERVICIOS GYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 9/10/2025. Socios: Silvia Cristina Glenon, arg., nacida el 3/03/1967, empresaria, casada, DNI 18.458.895, CUIT 27-18458895-7, domiciliada en Ortega 2360, Monte Grande, pdo Esteban Echeverría, pcia Bs As. y Paola Natalia Ascona, arg., nacida 3/03/1980, empresaria, soltera, DNI 28.032.239, CUIT 27-28032239-9, domiciliada en Arredondo 3457 González Catán, pdo La Matanza, pcia Bs As. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios de transporte urbano, interurbano e internacional de cargas en general, incluyendo cargas masivas, peligrosas, fraccionadas, indivisibles, de residuos y de ganado; a la gestión logística y distribución, almacenamiento, administración de stock, preparación, embalaje, etiquetado y distribución de productos; a la realización de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes; a la construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios y obras civiles, viales, hidráulicas y de infraestructura en general; al movimiento de suelos, demoliciones, perforaciones, instalación y mantenimiento de redes y sistemas eléctricos, sanitarios, de gas, telecomunicaciones, climatización y afines; y al alquiler de maquinarias y equipos con o sin operarios. Capital:\$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Silvia Cristina Glenon y Paola Natalia Ascona suscriben 1500 cuotas cada uno.- Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios.- Disolución:

art.94-LGS. Cierre Ejercicio:31/12.Gerente:Paola Natalia Ascona; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Ortega 2360 de Monte Grande, pdo Esteban Echeverría, pcia. Bs. As.- Nicolás Yabrun, Autorizado.

BERCOR MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Modificación cierre de ejercicio: Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 24/10/2024, Socios: Paula Cecilia Spinosi, argentina, nacida el 14 de agosto de 1978, DNI número 26.794.306, CUIL 27-26794306-6, empleada, divorciada, domicilio en calle Mallea 484 B.Bca; y Antonio José Assaf, argentino, nacido el 20 de enero de 1972, DNI 27.643.425, CUIL 20-27643425-0, empleado, soltero, domicilio Chacabuco número 1788 B.Bca. resuelven Cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año. Autorizado Mauro Lionel Antinori.

ELECTROPUNTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 08/09/2025, se designa socio gerente de Electropunta S.R.L. por el término de tres años, a Ana María Ibarra DNI 33.713.580, quien ha aceptado el cargo. Cristian A. Lavirgen, Contador.

GS TRES ARROYOS SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 26/9/2025, Alonso, Maria Rosario, DNI 25.269.613, con domicilio en Bolivar N° 826 de Tres Arroyos, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Fabian Magrath, nacida el 28 de abril de 1976, de profesión empresaria, CUIT 27-25269613-5; y Finocchio, Alejandro Gabriel, DNI 25.022.648, con domicilio en Isabel la Católica N° 525 de Tres Arroyos, argentino, de estado civil divorciado, de sus primeras nupcias de Leticia Weber, nacido el 9 de diciembre de 1975, de profesión contador público, CUIT 23-25022648-9 2) Objeto: complementar el Contrato Constitutivo de la SRL GS Tres Arroyos Seguridad agregando al mismo los datos exigidos por la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires los datos completos de los socios son los que anteceden y; que el artículo Cuarto del contrato constitutivo queda redactado del siguiente modo: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas, de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Alonso, Maria Rosario, suscribe 9.900 por un valor de \$ 990.000 y Finocchio, Alejandro Gabriel suscribe 100 por un valor de \$ 10.000. La integración se efectúa en efectivo totalmente, en este acto un veinticinco por ciento (25%) debiendo integrarse el resto en un término no mayor de dos años computados desde la suscripción del presente contrato. Dr. Javier E. Kristensen, Abogado, T 47 F° 212 C.A.L.P.

MARINA BALSA SHOPPING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 07/10/2025 se aprobó el cese del Directorio previo Presidente Hollrigl Fernando, Vicepresidente Hollrigl Julián Cruz, Directores Titulares María Cecilia Garcia Cueto, María Constanza de Jesús Hollrigl y Director Suplente María Victoria Hollrigl Devoto y en el mismo acto se designa Directorio por el término de 3 años Presidente Hollrigl Fernando, Vicepresidente Hollrigl Julián Cruz, Directores Titulares María Cecilia Garcia Cueto, María Constanza de Jesús Hollrigl y Director Suplente María Victoria Hollrigl Devoto. Todos constituyen domicilio especial en calle Avda. Boulogne Sur Mer 851, de la localidad de Gral. Pacheco, Tigre (CP 1617) Provincia de Buenos Aires. Salvador I. Peredo, Contador Público. Speredo.

ALEGRÍA FLAMINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L19.550: Const. S.R.L. 1. Luciana Flamini, arg., comer., 22/09/77, divor., DNI 26.172.792, dom. Cervantes 226 (B. Bca. Bs. As.), CUIT 27-26172792-2; Juan Pablo Alegria, arg., comer., 21/06/80, sol., DNI 28.219.308, dom. Sarmiento 1595 (B. Bca. Bs. As.), CUIT 20-28219308-7. 2. Inst.: Esc. 372, Not. Franco Spaccasassi (6 B. Bca), 09/10/25, Acta y Contrato Social. 3. Alegria Flamini S.R.L. 4. Dom. Bs. As. Sede: Alsina 1098, B. Bca, Bs. As. 5. Obj. Soc.: realiz. cuent. prop. o asoc. a 3° o comis. o por mand. terc., en cualq. part. país o en el extranj., las sig. act.: Comercio: Entendida como la elab., comer. y distrib., por mayor y por menor, nacio. e inter. de productos alimenticios como materias primas, frutas y verduras, bebidas con y sin alcohol y productos elaborados. 6. Dur. Soc.: 99 años desde firma. 7. Cap.: \$500.000 div en 500 cuot. de v/n \$1.000 c/u c/der a 1 vto. 8. Org. de Adm.: Gerente Luciana Flamini. 9. Cierre ejerc.: 30/09 c/año. Fdo. Lucila Zamboni, autorizada.

MEDICBA BALLESTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) Socios: Sthepany Valencia Arturo, colobiana, nac. 13/03/1991, DNI 96.320.228, soltera, médica, dom. Catamarca 134, piso 12, depto. F, CABA y Fabio Humberto Guarneri, arg., nac. 28/02/1963, DNI 16.057.851, divorciado 1ra nupcias de Ana MariaNicosanti, médico, dom. Corrientes 4721, loc. Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín 2) 08/10/2025, 3) Medicba Ballester S.R.L. 4) Sede: Corrientes 3723, loc. Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, 5) Objeto: a) atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. b) La implementación de servicios complementarios como: Servicio de radiología a domicilio, Servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, lo siguiente: traslado por vía aérea y terrestre, en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados, con asistencia médica durante el traslado; el traslado por vía aérea o terrestre en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto. Complementariamente la sociedad podrá alquilar y/o adquirir inmuebles, alquilar y/o adquirir vehículos y/o embarcaciones

para la explotación en los términos consignados; ya sean traslados de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros, de personas enfermas y/o accidentadas, con asistencia médica durante el traslado. Las actividades serán desarrolladas por profesionales habilitados. 6) 99 años, 7) \$1.000.000, 8) Adm. Gerencia de 1 titular. Rep. Legal: Gerente. Pueden designar igual o menor número de suplentes. Se designa a Sthepany Valencia Arturo, como Gerente, y a Fabio Humberto Guarnericomo gerente suplente, ambos dom esp. en sede social, Dur.: duración de la sociedad. 9) Fisc.: socios no gerentes art. 55 LGS., 10) 31/12. Adriana Beatriz Blanco, T VIII F 52 CASM.

COMMERCIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 10/05/2024 Directorio y Acta 20/05/2024 A.G.O., unánime. Elección de los Integrantes del Directorio por el Término de Tres Ejercicios de acuerdo al Estatuto Social (Art. 60). Es designado de común acuerdo el Sr. James Stephen Holder, DNI 92284634, nac. 23/10/1962, Británico, Casado, Comerciante, con Domicilio Real en José Hernández Nro. 232 de la Localidad de Aeropuerto, Partido de Ezeiza, Prov. Bs. As., para ocupar el cargo de Presidente; Sean James Holder, DNI 37375844, nac. 01/03/1993, Casado, Comerciante, Argentino, con Domicilio Real en Lote 101, Barrio Malibu, Ruta Provincial 58Km 11.5, Presidente Perón, Prov. Bs.As., para ocupar el cargo de Vicepresidente; y Lilian Noemí Vazquez, DNI 17647275, nac. 23/07/1965, Argentina, Casada, Comerciante con Domicilio Real en calle José Hernández Nro. 232, Localidad de Aeropuerto, para ocupar el cargo de Directora Suplente Partido de Ezeiza Prov. Bs.As. Fdo. Raffa Diego Sebastián, Gestor Mat. 9242 Tº XVII Fº 8312.

DOFF S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/09/25 se designa Presidente a Carlos Alberto Philipp, y Director Suplente a Walter Daniel Philipp; aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. María Pilar Otero, Abogada, Tº LV Folio 47 CALP.

LA VICTORIE CREPES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó por Instrumento Privado del 06 de octubre de 2025. Intervino la Notaria Adscripta Valeria Pepe, titular reg. 145 LP. Socios: Guillermina Pradas, nacida el 01 de enero de 1989, Empresaria, argentina, de estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad número 34.291.347, domiciliado en calle domiciliado en calle 11 N° 157 piso 1 departamento 2 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT 23-34.291347-4, Bernardo Tomas Lalanne Ferraro, nacido el 24 de abril de 1989, Empresario, argentino, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.501.605, domiciliado en calle 11 N° 157 Piso 1 Departamento 2 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-34.501.605-9, Adriano Ariel De Fino, nacido el 13 de marzo de 1973, Empresario, argentino, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 23.234.766, domiciliado en calle Donado Nro. 2838 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-23234766-0, Marcelo Eugenio Parda, nacido el 27 de septiembre de 1969, Empresario, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Denise Gabriela Agostinelli, Documento Nacional de Identidad número 20.688.306, domiciliado en calle Cádiz N° 3954 Departamento 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-20688306-6 y Esteban Alberto Moretti, nacido el 28 de noviembre de 1969, Empresario, argentino, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 21.138.597, domiciliado en calle Estado Plurinacional de Bolivia 1820 Departamento 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 23-21138597-9. Denominación: La Victorie Crepes S.R.L. Domicilio: 11 Nro. 157 Piso 1ro. de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 1.000.000,00. Objeto: A) Gastronómicas: Podrá administrar y/o explotar bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cafeterías, heladerías, sistemas de comidas rápidas, despacho de bebidas y salones de fiestas, pudiendo incluso organizar fiestas, envío de comestibles, productos alimenticios, bebidas a domicilios. Explotación de servicios gastronómicos en toda clase de productos comestibles y alimenticios para cumplir con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Siempre se respetará la legislación vigente en la materia de las actividades que se desarrollen y se utilizará el personal idóneo en la materia que requiera la normativa vigente. Administración y Representación Social: Bernardo Tomas Lalanne Ferraro en su carácter de socio Gerente. Duración: Todo el término de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año. Sociedad no incluida en el artículo 299 LSC. Cdor. José Luis Negro.

AR ODONTOLOGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Carlos Joaquin Ricci con DNI 35.141.069; Cr. José María Caivano, Contador Público Nacional; Tº126 - Fº41 - Leg. Prev. 32499/0, CUIT: 20-24917126-4. Jose Maria Caivano, Contador Público.

VACAYENDO CONSIGNATARIA MERCADO GANADERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 03/10/25. Acta complementaria. Firmas certificadas el 06/10/25. Los socios de Vacayendo Consignataria Mercado Ganadero S.R.L. en formación consideran la observación de readecuar el art 3º. "Art. Tercero": El capital social es de Pesos Diez millones (\$10.000.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Mateo Miraglia, Gerente.

INVERSORA DE RIESGOS APLICADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 15/09/2025 por renuncia de las

Sras. Alicia Beatriz Santiago y Ximena Alejandra Gallo a los cargos de Presidente y Directora Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Claudio Alejandro Gallo, CUIT: 20-12516652-1, domic. Av. De Los Trabajadores N° 1585, MdP; Director Suplente: Matias Alejandro Gallo, CUIT: 20-35314210-1, domic. Av. De Los Trabajadores N° 1585, MdP. 2) Por Acta de Directorio de fecha 16/09/2025. Se produce un cambio de sede social: domic. Avenida de los Trabajadores N° 1585, MdP, Gral. Pueyrredón. C.P.N. Ignacio Pereda.

GRUPO LB ALTOS DEL TALAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por instrumento privado 08/10/2025. Socios Cardano Bairich Brenda Alejandra, arg., soltera, 26/11/1983, DNI 31.302.829, CUIT: 27-31302829-7, comerciante, domicilio Chesterton 3328, Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre,, Bs As., y el Sr. Cardano Bairich Lucas Adrian, arg., soltero, 27/07/1981, DNI 29.039.069, CUIT 23-29039069-9, comerciante, domicilio Emilio Porteniere/Av. Urquiza y Emilio Francou 145 Villa Elisa, Pdo. de Colon, Entre Ríos. Denominación Grupo LB Altos del Talar S.R.L., domicilio Av. De las Industrias 3416 de Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre, Bs. As. Objeto social; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de productos de ferretería, sanitarios, iluminación, electricidad, pinturería, bulonería, artículos de seguridad industrial, artículos de jardinería, mantenimiento de pileta, menaje y materiales de construcción. Duración 99 años. Adm. y Repres. Gerente en forma individual e indistinta por el Sr. Cardano Bairich Lucas Adrian,; Capital \$ 400.000. Cierre 31 de julio de cada año. Sin síndicos. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

E.S.F.I.D.A. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2023 se designa el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Abel Zagame, CUIT 20-17422963-6, domic. Guanahani N° 4487, MdP; Directora Suplente: Adriana Beatriz Zagame, CUIT 27-21760388-4, domic. Bermejo N° 1545, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

LAS CALANDRIAS DE SAN JOSÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. Privado del 09/09/2025 se constituyó Las Calandrias de San Jose S.R.L 1) Socios Chatelain, Maria Silvina, argentina, de profesión médica, casada en primeras nupcias con don Carlos Humberto Colombo, hija de don Alberto Enrique Chatelain y Mirta Nora Soubelet, nacida el día 24/04/1972 con DNI 22.601.841, CUIT: 27-22601841-2, domiciliado en la calle 63 N° 2289, UF 78 de Berazategui Pdo del mismo nombre, la Sra. Plana, Liliana Marisol, argentina, de profesión medico divorciada en primera nupcias de José Luis Roth, hija de doña Gadea Alejandra y de don Claudio Edmundo Plana Avilés, nacida el 24/10/1963, con DNI N° 16.592.804, CUIT: 27-16592804-6, domiciliada en la calle Mariano Moreno N° 547 de Bernal, Partido de Quilmes, el Sr. Ostrowsky, Martin Gabriel, argentino, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Marianela Aldana Navasal, hijo de doña María Isabel Magliocca y don Carlos Felipe Ostrowsky, nacido el día 23/02/1978, con DNI N° 26.365.109, CUIT: 20-26365109-0, domiciliado en la calle Mitre N° 438 piso 7° "A" de Quilmes, La Sra. Guzman, Maria Alicia, argentina, de profesión gestora, soltera, hija de doña Olga Ana Sánchez y don Carlos Norberto Guzmán, nacida el 25/09/1963, con DNI N° 16.961.874, CUIT: 27-16961874-2, domiciliada en la calle José Hernández 4269 de Claypole, Partido de Almirante Brown y la Sra. Paz, Silvia Noemi, argentina, de profesión médica, casada en segundas nupcias con Marcelo Osvaldo Rodríguez, hija de don Héctor Hiram Paz y Angela Cardozo, nacida el 25/07/1975, con DNI N.º 24.456.450, CUIT: 27-24456450-5 domiciliada en Almirante Brown N° 250 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio social: La Calandria 3252 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción registral. 4) Objeto Social :administración y explotación de establecimientos geriátricos, ejercicio de la actividad geriátrica destinada a la atención de personas con o sin incapacidades, bajo el régimen de pensionado y/o ambulatorio, ya sea transitorio o permanente, con o sin atención médica contratada al efecto, como asimismo, su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los internados y/o ambulantes, ejercida por profesionales con título habilitante, ya sea bajo relación de dependencia o por contratación de prestación de servicios. Instalación, explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales y/o mutuales. Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a los distintos tipos de necesidades nutricionales; importadora y exportadora por cuenta propia o de terceros. Comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionan con el mismo y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos, bancos privados y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Pesos 1 Millon (\$1.000.000) que se divide en 500 cuotas iguales de pesos dos mil (\$2.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 6) Administracion y Representacion Legal Gerente titular a los Sres/Sras Chatelain Maria Silvina CUIT 27-22601841-2; Plana, Liliana Marisol CUIT 27-16592804-6; Ostrowsky, Martin Gabriel CUIT 20-26365109-0; Guzman, Maria Alicia CUIT 27-16961874-2; Paz, Silvia Noemi CUIT 27-24456450-5 y Gerente suplente a Sr. Moline Martin Emanuel CUIT: 27-46607227-4 plazo indeterminado. 7) Se prescinde del órgano de fiscalización.8) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año.9) Autorizado Dra. Gene Patricia Gisela, C.P.

MOLINARI MAQUINARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 24/9/25 se aprobó el cese por vencimiento del directorio anterior: Presidente: Eduardo Molinari, Vicepresidente: Marcelo Eduardo Molinari y Directora Suplente Nora Elisa Ventosi; y se designó: Presidente: Marcelo Eduardo Molinari, Vicepresidente: Eduardo Molinari y Directora Suplente: Nora Elisa Ventosi, todos con domicilio especial Ricardo Balbín 3418, ciudad y partido de San Martín, pcia. de Bs. As. Maria Florencia Hidalgo, Autorizada.

SOSTRESOL LP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pub. N° 42 del 6/6/2025. 2) Marcos Omar Beroisa y Federico Luis Lozano, comparecen en carácter de Director Presidente y Director suplente respectivamente. Firmado. Cra. María Celeste Scaringi.

HOSPIOTELLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario y rectificatorio del edicto publicado el 18/09/2025 nombre correcto del socio y Gerente Suplente Mauro Leonardo Palermo. Fecha del instrumento privado 29/08/2025. Dra. Carlota F. M. Febre, To 44 Fo 407 CALP, Autorizada.

OXLO HEALTHCARE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Const.: Inst. Priv. de fechas 3 y 6 de Octubre 2025. 2) Dom.: Cánova N° 526 de ciudad de Azul, partido de Azul 3) Durac.: 99 años desde su inscrip. 4) Socios: Bautista Oxoby, DNI 40669442, CUIT 23406694429, nac. el 26 de agosto 1997, de 28 años, Arg., Ingen. Indust., soltero, Hijo de Rosana Merlo y Juan Pablo Oxoby, con domicilio en Migueletes N° 654, Dto. 10 de CABA; Máximo Oxoby, DNI 47949054, CUIT 20479490547, nac. el 7 de Marzo 2007, de 18 años, arg., Estud., Soltero, Hijo de Rosana Merlo y Juan Pablo Oxoby, con domicilio en Migueletes 654 Dto. 10 de CABA, y Federico García Valdivieso, DNI 17208483, CUIT 20172084835, nac. el 21 octubre 1965, 59 años de edad, Arg., Médico, Soltero, hijo de Dora Bogliolo y Federico García Valdivieso, con domicilio en Boulevard de Todos los Santos N° 4380, Barrio Vila Marina1, lote26, de la localidad de Dique Luján; del Partido de Tigre, de la Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: a) La explotación, administración, locación y/o sublocación de inmuebles propios o de terceros destinados a consultorios para profesionales de la salud en diversas especialidades, limitándose a la puesta a disposición de espacios físicos para la atención de pacientes y sin intervenir en la prestación de los servicios profesionales de salud que se desarrollen en los mismos. Podrá asimismo realizar el equipamiento, mantenimiento y servicios generales vinculados a dichos inmuebles, así como la comercialización y/o locación de mobiliario, equipos e insumos no medicinales relacionados con su explotación. La sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias o accesorias que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, así como cualquier otro acto jurídico lícito relacionado directa o indirectamente con el mismo. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso régimen de P.H., toda operación inmobiliaria, explotación. Agrícola y ganadera. Prestación de servicios de Alquiler o subalquiler de consultorios y cualquier otro tipo de cosa mueble o inmueble para prestaciones relacionadas con la salud, sin internación, compartidos, externos, temporales, equipados y acondicionados, a médicos y/u otro tipo de profesionales prestadores de salud con título habilitante, a obras sociales, a prestadores médicos de medicina prepaga, prestadores de medicina laboral, organismos públicos o privados y/o cualquier otro integrante de la red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, a los fines específicos de dedicarlo al ejercicio profesional de atención, asistencia, diagnóstico y tratamientos médicos y/o estéticos; con provisión de servicios complementarios de apoyo administrativo, infraestructura tecnológica, wifi y de telecomunicaciones instalada y lista para usarse. c) Desarrollar actividades comerciales, intermediaciones, servicios; realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación de productos insumos medicinales, hospitalarios y odontológicos y todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud; ya sean éstos de producción nacional o no, y de forma mayorista o minorista. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. d) Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, almacenamiento y distribución de materiales y productos destinados a la aplicación médica, quirúrgica y farmacéutica. 6) Capital: \$ 10.000.000 divididos en 10000 cuotas de \$1000 cada una, suscripción Bautista Oxoby 4500 Cuotas Sociales; Máximo Oxoby 4500 Cuotas Sociales y Federico García Valdivieso, 1000 Cuotas Sociales 7) Administración: Socio Gerente Bautista Oxoby. 8) Fiscalización: Socios no gerentes 9) Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Darío Raúl Canelo. DNI 25514398. Contador Autorizado.

ROCSOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunion Socios, 66, Suipacha, 24.03.25, sede social, Balcarce, 955, Suipacha, "Rocsol S.R.L.". 100 % capital social, comparecen: María Rocío Arzamendi, arg. nac. 01.07.82, DNI 29.343.982, CUIL 27-29343982-1, soltera, hija Jorge Ismael Arzamendi y María Eva Insalata, María Sol Arzamendi, arg. nac. 03.01.86, DNI 31.781.987, CUIL 27-31781987-6, soltera, hija Jorge Ismael Arzamendi y María Eva Insalata; ambas empleadas, c/dom. Balcarce 965, Suipacha; Orden día : 2) Cesión Cuotas.- 3) Aceptación Renuncia María Rocío Arzamendi, cargo Gerente, 4) Designación nuevo Gerente.- 2) María Rocío Arzamendi, cede participación capital social, a Jorge Ismael Arzamendi, DNI 8.110.183, CUIT 20-08110183-4, cas. Ingeniero, dom. Balcarce, 965, ciudad y pdo. Suipacha, por 300 cuotas, v/n \$ 10,00 c/u, solicita se inscriba en DPPJ, aprobado por unanimidad.- 3) Renuncia María Rocío Arzamendi, consideración Renuncia al cargo Gerente, aceptada por unanimidad.- 4) María Rocío Arzamendi, propone designar cargo Gerente a María Sol Arzamendi, arg. nac. 03.01.86, DNI 31.781.987, CUIL 27-31781987-6, soltera, hija Jorge Ismael Arzamendi, y María Eva Insalata, empleada, dom. Balcarce, 965, ciudad y pdo. Suipacha, plazo duración sociedad, acepta cargo, constituye dom. especial, en sede social. Autorización: Arturo Belgrano, DNI 8.528.629, trámite inscripción ante DPPJ, y/o Dra. Adriana Belgrano,

Abogada, Tomo: IV, Folio: 143, CADJM. publicar edictos Boletín Oficial. Firmado: Dra. Adriana Belgrano. Abogada.

PREMIER AUTOCENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Andrés Miranda, argentino, nacido 22/12/1986, casado primeras nupcias con María Jesús Petit, DNI 32849935, CUIT 20-32849935-6, mecánico, domiciliado en Pedro Bioy 185 Cdad. y Pdo. Tapalquè, Prov. Bs. As.; Enzo Ariel Pensado, argentino, nacido 17/02/1994, casado primeras nupcias con Karen Garabento, DNI 37677192, CUIT 20-37677192-0, empleado, domiciliado en Cazenave Mirande 106 cdad. y pdo. Tapalquè, Prov. Bs. As.; y Fabricio Daniel Pensado, argentino, nacido 23/12/1996, casado primeras nupcias con Katherine Nataly Carluccio, DNI 39834357, CUIT. 20-39834357-4, empleado, domiciliado en Cazenave Mirande 106 Cdad. y Pdo. Tapalquè, Prov. Bs. As. 2) 6/10/2025 3) Premier Autocenter S.R.L. 4) Domicilio Social: Cdad. y Pdo. Tapalquè, Bs. As. Sede Social: Av. Pedro Ramos 305, Cdad. y Pdo. Tapalquè, Bs.As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios integrales de automotores, ciclomotores, motocicletas, utilitarios, camiones y rodados en general, tales como mantenimiento, taller mecánico y eléctrico.- b) Comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título de fabricación nacional o extranjera. c) Comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores.- d) Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, créditos litigiosos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. e) Financiamiento con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. En los casos que las leyes especiales así lo determinen, la sociedad contratara profesionales con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. 6) 99 años 7) \$1.000.000 8) Uno o varios gerentes en forma indistinta, socios o no; Gerente: Fabricio Daniel Pensado. Duración: mientras dure la sociedad. Fiscalizac. art. 55 Ley 19.550 9) Repres. legal Gerente. 10) 31/12. Fdo. María Eugenia Garbi, Abogada.

OESMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 11/4/25 se traslado la sede social a Esmeralda 6385 Localidad de Villa Ballester Partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martin Esposito, T19 F435, CASM.

SISTEMAS DE CODIFICACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 159 del 25/09/2025, Fº 510 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 26 del 22/9/2025, en la que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Horacio Ovidio Etchart, arg., 23/2/1953, empresario, casado, DNI 10.514.270, CUIT 20-10514270-7, domic. Vuelta de Obligado 523, Bernal, Pdo. de Quilmes; Vicepresidente: Omar Hugo Etchart, arg., 2/1/1956, empresario, casado, DNI 11.758.940, CUIT 20-11758940-5, domic. Estanislao Zeballos 2172, Sarandí Pdo. de Avellaneda, Directora Titular: Romina Laura Etchart, arg., 25/8/1980, empleada, divorciada, DNI 28.250.950, CUIT 23-28250950-4, domic. Zarate 41, Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda todos vecinos de la Pcia. de Bs. As., y Directora Suplente: Vanina Mariela Etchart, arg. 16/3/1985, empleada, casada, DNI 31.511.483, CUIT 27-31511483-2, domic. Padilla número 979, piso 5º, dpto. D, CABA. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

W C INTELLIGENT AGENCY GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios del 29 de agosto de 2025, se resolvió la apertura de una sucursal en la ciudad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires que tendrá su domicilio en la calle 65 Nº 27 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y se designó como representante legal a la Sra. Andrea Fabiana Calandrón, argentina, nacida el 30/09/1967, DNI 18.655.941, CUIT 27-18655941-5, abogada, con domicilio real en calle 65 Nº 27 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Renata Cavalanti, Abogada.

CASABLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Nº 57 de fecha 06/08/2025 se resuelve en forma unánime reformar artículo cuarto prorrogándose el plazo: Artículo 4º: plazo duración 99 años desde 28/11/1975. Fdo. Dra. Verónica Cecilia Martínez, Tº XV Fº 112 CAM, Abogada Autorizada.

ENTERPRISE CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 168 del 3/10/25. Esc. Sebastian Lassalle, Adsc. Reg. 20 Necochea. 2) Fernando Jairo Echegaray, DNI 29223308, 26/1/82, solt., Calle 34 Nº 3834; Walter Marcelo Martinez, DNI 33177121, 28/7/87, casado, Calle 81 Nº 750; y Franco German Echegaray, DNI 40549206, 9/6/97, solt., Calle 81 Nº 625; todos arg., comerc., domic. en loc. y pdo. Necochea, Pcia.Bs. As. 3) Enterprise Center S.R.L. 4) Calle 73 bis Nº 370, loc. y pdo. Necochea, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Explotac. de centros de diversión, recreación, canchas de bowling, juegos y atracc. electron. y mecan., y de espectac., tanto en lugares abiertos como cerrados; explotac. y administr. de bares y confit. ubicados en los mencion. lugares; fabricac., mantenim., exportac., importac., consignac., compra y venta y cualq. tipo de proc. industr. de máq. de juegos de

entretenim., arts. y equipos de audio y video, maquin. y todo tipo de arts. y acces. que tengan relac. con las activ. citadas.7) \$15000000. 8) 31/7. 9) Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, forma indist., por durac.soc. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerentes: Fernando Jairo Echegaray, Walter Marcelo Martinez y Franco German Echegaray, todos con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: socios s/ art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

LA PIALADA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 19/05/2025 se designa Directorio: Director Titular y Presidente a José Miguel Pinnel CUIT 20-05513358-2 domiciliado en Soler n° 146 piso 11 depto. A, ciudad de Bahía Blanca; Director Suplente Agustina Pinnel, CUIT:27-23489688-7 domiciliada en Sarratea n° 4900, casa 107, ciudad de Bahía Blanca; ambos con domicilio especial en Belgrano 323, ciudad de Bahía Blanca. José Miguel Pinnel Presidente La Pialada S.A.

THECHAPEAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/09/2025 se modifica el objeto social ampliando las actividades Comerciales, e incorporando las actividades Constructora, Inmobiliaria, Transporte de Carga y Logística y Exportación e Importación. Para ello se modifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social. C.P.N. Ignacio Pereda.

VIGOPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Se rectifica edicto publicado en fecha 17/09/202, dejando constancia que la correcta fecha de la Escritura constitutiva N° 107 es 10/09/2025, pasada ante Darío S. Pecchinenda, Escrib., R. 22 San Isidro.

LALO VESTIR DE PUEBLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/09/2025 renuncio al cargo de gerente el Sr. Fabio Nelson Polarolo, se designó a Silvia Mercedes Sotelo como gerente, por el termino de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial en San Lorenzo N° 195, Gral. O'Brien, pdo. de Bragado, Prov. de Bs. As. Firmado por Maria Silvina Lamelza, Abogada. Maria Silvina Lamelza, T° IV F° 36 C.A.D.J.J.

UNIVERSO HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales, Instrumento Privado 3/9/2025. 1) Carlos Alberto Merlo DNI 25058059 cede y transfiere 300 cuotas y Vargas Jorge Alberto, DNI 24272903 cede y transfiere 1200 cuotas, ambos a Mataescusa Daniel Omar, arg., DNI 14860417, casado en segundas nupcias con Morello María Rosa, 17/4/1962, comerciante, domicilio Mariano Moreno 340, Temperley, L. de Zamora, Bs. As. 2) El capital social queda integrado de esta manera: Vargas Jorge Alberto, 1500 cuotas y Mataescusa Daniel Omar 1500 cuotas. Autorizada según instrumento privado de fecha 3/9/2025. Cdra. Dra. María I. Fuentes.

EXPLOTACIÓN PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/09/2025 1) Se produce un cambio de sede social: domic. Avenida Virrey Vertiz N° 2820, MdP, Gral. Pueyrredón. 2) Se reforma el artículo 8° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en Asamblea General de Accionistas. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate corresponderá al Presidente dirimirlo con su voto. C.P.N. Ignacio Pereda.

M.A.S SOLUCIONES EN ALTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 20/3/2025 se aprueba cesión de 150 cuotas sociales de valor nominal \$100 c/u representativas del 50% del capital social a Lucia Aylen Ortiz DNI 35017691 CUIT 2735017691, argentina, soltera, con domicilio en calle 117 N°524 piso 1 dpto B, La Plata, La Plata, Bs.As. Juan Calle, Abogado T°LXX F°480 C.A.L.P.

BOYAR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 212 de fecha 6/10/2025 se constituye Boyar Argentina S.R.L. Socios: Graciela Inés Urizar, nacida el 10/8/1972, divorciada de sus primeras nupcias con Raul Alberto Ruiz, DNI 16.226.825, CUIT 27-16226825-8 y Santiago Ruiz, nacido el 27/12/1994, soltero, DNI 38.684.777, CUIT 20-38684777-1, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Concepción Arenal 5743, Mar del Plata, ptdo. Gral. Pueyrredón, PBA; sede social: Castelli 2011 planta baja depto. "B", Mar del Plata, ptdo. Gral. Pueyrredón, PBA; Objeto: a) Informática: Venta, mantenim y/o reparac de equipos electrónicos o de computación, desarrollo, comercialización, licenciamiento y mantenim de software y plataformas digitales, así como servicios de consultoría tecnológica y gestión digital.b) Constructora: Construcción y venta de t/ tipo de inmueble; administ, intermediac y explotac de inmuebles propios o de 3ros. c) realizar t/clase de negocios inmobiliarios, afectar a Derecho Real de Propiedad Horizontal y constitución de t/de derechos reales. Constituirse en administrador fiduciario de fideicomisos de administración y de desarrollos inmobiliarios. Podrá constituir y/o adherir a un

contrato de fideicomiso inmobiliario y/o de administración en carácter de fiduciante y/o beneficiaria y/o fideicomisaria.- d) Fciera. salvo ley 21526. e) Mandataria: Realizar t/ tipo de representac, mandatos, agencias, consignac, gestiones de negocios, administrac de bienes y capitales f) Prestación de servicios de logística, mudanzas, transporte de bienes, almacenamiento, distribución, mantenimiento y limpieza de propiedades y establecimientos. g) Marketing: Realizar campañas publicitarias, marketing digital, branding, comunicac corporativa, gestión de redes sociales, diseño gráfico y audiovisual, producción de contenidos y consultoría en imagen y posicionamiento.- h) Comerciales: l) comercialización y distribución mayorista y minorista de productos de supermercados, y/o mercados y/o almacenes y/o dietéticas. ll) Desarrollar sistemas y canales de venta a través de internet o por cualquier otro medio. Podrá realizar cobranzas y/o pagos.- III) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución de t/ clase de mercaderías y productos inherentes al objeto social.- IV) Transporte de carga de mercaderías afines al objeto social, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Comprar, vender, importar, exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Duración: 99 años; \$10.000.000 dividida en 1.000 cuotas VN \$10.000 c/u suscriptas por socio Santiago Ruiz 700 cuotas (70%) y por Graciela Inés Urizar 300 cuotas (30%). Integran 25% en efvo. en este acto, saldo a integrar en 2; Cierre ejerc. 30/9; Gcia. por plazo social. Gte Tit: Graciela Inés Urizar; Fiscalización: los socios. María Laura Sanchez, Contadora Publica, Tº104 Fº214 Leg. 26907/7 C.P.C.E.P.B.A.

VK BOTANICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Kogiso, arg, FN 6/7/1990, DNI 35.352.123, CUIT 20-35352123-4, Soltero, Productor, domicilio real Riso 440, Cdad. de Garín, pdo. Belén de Escobar, Pcia BsAs, y María Luz Kogiso, arg., FN 21/2/1987, DNI 33.085.064, CUIT 27-33085064-2, Casada, Productora, domicilio real entre Cabildo y Aranzazu S/N, Cdad. de Garín, pdo. Belén de Escobar, Pcia BsAs; 2) Inst. Priv. certificado el 9/10/2025. 3) VK Botanical S.R.L. 4) Cabildo 1390, Cdad. de Garín, pdo. Belén de Escobar, Pcia. BsAs; 5) Comercial: Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, distribución de flores y plantas naturales, artificiales, nacionales e importadas, Industrial: Fabricación, elaboración de materia prima, Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, de inmuebles, Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, Proveedora: y contratista del Estado o particulares, Financiera: inversiones a particulares, empresas o sociedades, Transporte: terrestre en general, Mandataria: realización de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$10.000.000, Juan Manuel Kosigo \$5.000.000, María Luz Kogiso \$5.000.000; 8) Administración: Ambos socios con el cargo de Gerentes- Gerencia plural con administración combinada, por 3 ejercicios sociales. Fiscalización ejercida por los socios. 9) Representación legal: ambos socios gerentes. Dom. esp: Cabildo 1390, cdad. de Garín, pdo. Belén de Escobar, Pcia. BsAs. 10) Cierre: 30/06 de c/ año. 11) Autorizada: Ayelén Palacio, DNI 33.070.921, Abogada TIII F454 CAZC.- Dra. Ayelén Palacio, TIII F454 CAZC.

ROTISERÍA LA NUIT S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Acta de Reunión de Socios N° 25 del 08/11/2024 se aceptó de manera unánime, y se designó: Socio Gerente: Valles Gerónimo, con domicilio en calle Rademil N° 259, de la localidad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-30026438-8. Geronimo Valles.

MAN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Man Argentina S.A" Matricula DPPJ 64982; Legajo 118929. Domicilio Burgos 912 ciudad y partido de Azul Pcia de Buenos Aires Designación de autoridades Por acta de Asamblea número 20 de fecha 4 de abril de 2025 y acta de Directorio número 76 de la misma fecha se determinó el número, elección y distribución de directores, determinando por unanimidad los cargos de directores titulares, Quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jesús Ricardo Carballo, DNI 28.070.236, domicilio especial en Necochea Norte 117 de Azul, Provincia de Buenos Aires. CUIT 20-28070236-7; Director Suplente: Norma Beatriz Lujan DNI 12.515.894, domicilio especial en Necochea Norte 117, Azul, Bs. As. CUIT 27-12515894-9.- Firmado Jesus Carballo, Presidente.

GAILLARDIN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Gaillardin DNI 39155787 29 años soltero arg. Martillero y Corredor Público dom. Club de Campo la Concepción Lote 12 Manzana 13 Luján pdo. Luján Bs. As. y Gerardo Tomás Gaillardin DNI 25407270 49 años casado argentino empresario dom. Club de Campo la Concepción Lote 12 Manzana 13 Luján pdo. Luján Bs. As. 2) 9/10/2025 3) Gaillardin Inversiones Inmobiliarias S.R.L. 4) Las Heras 774 Luján pdo. Luján Bs. As. 5) Contratos de leasing fideicomisos y emprendimientos de urbanización 6) 99 años 7) 51000000 8) 1 o más gerentes Gerardo Tomás Gaillardin por 99 años art. 55 de la Ley 19550 9) Gerente 10) 31/7 Feliciano Luis Negri, CP.

ALUCENTRO S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 12/6/25. Presidente: Sandra Gabriela La Scala, casada, dni 20838945, 23/8/69, dom Av. del Libertador 3726, 9 B, CABA; Director Suplente Antonio Gustavo La Scala, soltero DNI 22707733, 13/4/72, dom Estomba 1196, El Palomar, Bs As. Ambos arg y empresarios. Julio Querzoli, CP.

MANU Y RENI CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 30/9/25. Presidente: Cristian Leonardo Comi, 30/1/82, DNI 29350648, casado, dom Goujon 117, Campana, Bs As; Director Suplente Mario Nicolás Borghetti, 1/12/82, DNI 29750065, soltero, dom Rawson 1340, Campana, Bs As. Ambos arg y empresarios. Julio Querzoli, CP.

INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y CREATIVIDAD DE PILAR S.A.

POR 1 DÍA - AGO 25/7/25. Presidente: Camila Courtalon, arg, 18/1/73, DNI 22961389, soltera, profesora, dom Galvez 220, 9 "6", CABA; Director Suplente Paula Vanesa Kippes, arg, DNI 30610800, dom Penna 1743, Del Viso, Bs As, 4/1/1984, soltera, empleada administrativa. Julio Querzoli, CP.

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de 26/06/2025 se resolvió efectuar una reforma integral al estatuto social incorporando los artículos 5 y 6, reformando los artículos 12,14,15,16,17,18,19,20,27 y eliminando los artículos 22 y 23. Habiéndose aprobado las diversas modificaciones se aprobó también el texto ordenado que integra las reformas en un único documento. Candela Mariño. Autorizada.

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

POR 3 DÍAS - CUIT 30-50000753-9, con domicilio legal en Alférez H. Bouchard 4191, B1605BNA, Munro, Buenos Aires-Argentina; y/o domicilio electrónico: mec@mapfre.com.ar, comunica en los términos del artículo 10 del Estatuto Social, que un accionista, titular de 133 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de un (1) Peso Argentino valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción y representativo del 0,000019% del capital social, ha manifestado su intención de enajenar la totalidad de sus acciones por un precio de USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses). Se hace saber a los accionistas interesados que, conforme lo previsto en el Estatuto Social, podrán manifestar su interés de compra a cualesquiera de los domicilios arriba indicado, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación del presente aviso. Presidente del Directorio: Carlos A. Estebenet.

oct. 20 v. oct. 22

 SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**MATÍAS MARTÍN MERCADO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Acta complementaria. Fecha: 21/08/2025. Se comunica la modificación del instrumento constitutivo de fecha 17/12/2024, sección disposiciones transitorias en su punto 2. Queda redactado de la siguiente manera "2. Capital social: Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Claudia Silvia Alejandra Mercado, suscribe la cantidad de 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." Apoderado: David Moisés Torrez.

SYNAPTIA S.A.S.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71906282-9. Por acta de fecha 09/10/2025 se resolvió trasladar la sede social a Av. Dr. Ricardo Balbín 2950, Unidad Funcional 10, P.A., Shopping Paradise Station, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires, y aceptar la renuncia de Francisco Nicolás Piasek, D.N.I. 34.249.302, designándose Administradora Titular a Alejandra Marcela Gómez, D.N.I. 34.415.877, con domicilio en José Murias 2068, Caseros, pdo. de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Alejandra Marcela Gómez, Administradora Titular, DNI 34415877.

 VARIOS**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a los señores HENRIQUE GABRIEL FERNÁNDEZ (DNI 22.126.752) y a GUILLERMO RAÚL OCAMPO (DNI 31.823.579) del auto de imputación por presunta infracción a los artículos 274 y artículo 287 del Decreto-Ley N° 10.081/83, el cual se transcribe: Auto de Imputación. Por las actuaciones de la referencia tramita el sumario contravencional iniciado a Henrique Gabriel Fernández y otro por presunta infracción a los artículos 274 y 287 del Decreto Ley N° 10.081/83. En ese sentido, consta en el acta de Inspección del 7 de julio de 2024 a las 18.20 (orden 3), que agentes policiales, integrantes del Comando de Prevención Rural de Las Flores, constituidos en "Estancia Las Flores" de esa localidad constataron la presencia de dos personas realizando actividades de caza con dos perros simil galgo, sin licencia de caza ni permiso escrito del ocupante del campo. Ellas fueron identificadas como Henrique Gabriel Fernández DNI N° 22.126.752 domiciliado en calles Pedro Laurens y Chazarreta y Guillermo Raúl Ocampo DNI N° 31.823.579 domiciliado en calle Balbín S/N ambos de la localidad de General Rodríguez. En su poder se hallaron dos cuartos de ñandú, especie que resulta protegida, por no encontrarse establecidas como susceptible de caza, según lo establece el Decreto N° 279/18. Además se encontró en su poder dos piezas de liebre tipo europea. Finalmente, las piezas fueron decomisadas y los perros galgos entregados en carácter de depositario a su dueño (orden 3.) Por lo expuesto, esta Dirección de Instrucción Sumarial procede a imputar a Henrique Gabriel Fernández y Guillermo Raúl Ocampo presunta infracción a los artículos 268, 273 incisos k) 274 y 287 del Decreto-Ley N° 10.081/83, los que a continuación se transcriben. "Decreto-Ley N° 10.081/83 Artículo 268: Toda persona que, estando autorizada para ejercer 1, caza de conformidad en el artículo 274 de este código, deseara practicarla en terreno de dominio privado, deberá requerir, como medida previa, autorización escrita del ocupante legal del campo." "Decreto-Ley N° 10.081/83 Artículo 273:

Prohíbese en el ejercicio de la caza:... k) Utilizar perros galgos en la caza de la liebre." "Decreto-Ley N° 10.081/83 Artículo 274°: Las personas que reúnan los requisitos requeridos para ejercer el derecho de caza en la forma establecida en este código deberán solicitar a la autoridad competente la "licencia de caza" (deportiva, comercial o plaguicida) debiendo los interesados dar cumplimiento a las normas estatuidas en los reglamentos que al efecto dicte el Poder Ejecutivo y que determinarán el importe a pagar, duración, condiciones, forma y oportunidad de su obtención." "Decreto-Ley N° 10.081/83 Artículo 287°: Toda especie no mencionada expresamente como susceptible de caza en los reglamentos que al efecto dicte el Poder Ejecutivo, se considera protegida y su caza prohibida, así como la tenencia y el comercio de ejemplares vivos o de sus productos o despojos." Por último, se le hace saber que se instruye sumario, conforme al Decreto-Ley N° 8.785/77, el cual en el Artículo 14° establece: "Podrá presentar descargo y ofrecer pruebas dentro de los cinco (5) días de notificado. (Decreto-Ley N° 8785/77, Art. 14°/Ley N° 18.284, Art. 11°), personalmente en calle 12 esq. 51 Torre I piso 8 Mesa Gral. de Entradas, o a través de la aplicación Mesa De Entradas Digital, conformando previamente el Domicilio Electrónico, ingresando a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA. sitio: <https://portal.gba.gob.ar>. Asimismo, se indica que en esa página, se hallan disponibles el Manual y el Video Tutorial. Artículo 15° del Decreto-Ley N° 8785/77: "Las actas labradas por el funcionario competente hacen plena fe, mientras no se pruebe lo contrario. El domicilio del infractor, consignado en él acta, servirá a todos los efectos legales como constituido. Si el domicilio denunciado en el acta se encontrare fuera de la provincia de Buenos Aires, el presunto infractor deberá constituirlo en jurisdicción de ésta; en caso de no cumplir con tal carga quedará automáticamente constituido en la sede del organismo competente." Notifíquese.

Carla Natalia Giorno, Directora.

oct. 15 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ALLEGA ALBERTO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cerro Tupungato N° 234, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: H, Mza.: 58, Parcela 7, Pda. 38621, Matrícula N° 55979 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 20653/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. KALATALUK PEDRO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle M. Fraga N° 2452, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: R, Mza.: 152, Parcela 27, Pda. 119201, Matrícula N° 151614 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38989/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 16 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ-RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. B - Qta. 62- Partida 5158 (a prescribir parcela 1 a), de Ranchos, partido de General Paz. Existe dominio vigente con inscripción dominial Inscripción 53464 serie A año 1910- Folio 7377 año 1957 DH 251914 a nombre del Sr. ESCARTÍN DOMINGO JESUS.

Alvarez Juan Manuel.

oct. 16 v. oct. 20

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo EX-2025-35532405-GDEBA-DLRTYELMMTG, cita y emplaza a los/as derechohabientes de PANICHELLA HUGO MARIO, DNI 18.325.319, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta dependencia, cita en Pte. Perón 3252, San Justo de 8 a 14 hs. y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos de la legislación laboral vigente, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Della Porta Sebastian, Coordinador.

oct. 17 v. oct. 20

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cacharí partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

1- 2147-6-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: C: 1; S: G; Mza: 23AG; P: 11. Ubicación del inmueble: calle Jujuy N° 132 Villa Suiza partido de Azul. Titular/es de Dominio: LOPEZ ORLANDO ANTONIO.

2- 2147-6-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: C: 1; S: G; Qta: 23; Mza: 23AG; P: 11. Ubicación del inmueble: calle Jujuy N° 132 Villa Suiza partido de Azul. Titular/es de Dominio: LOPEZ ORLANDO ANTONIO.

3- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C: 1; S: G; QTA: 7; Mza: 7 c; P: 5 a. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 partido de Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.

4- 2147-6-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: C: 1; S: A; Mza: 55; P: 13. Ubicación del inmueble: calle Maipu 393 partido de Azul. Titular/es de Dominio: GIANMMATOLO RAFAEL.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco con domicilio en calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad y partido de Carmen de Areco, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 hs.

1) N° expediente 2147-018-1-3/2017

Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. D, Qta. 75, Pc 5-b y 5-c Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc. 5-d y 5-c

Titular: parcela 5-b PIECORA, MARÍA CONCEPCIÓN - parcela 5-c: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO (dominio eminente)

Beneficiario: QUIROGA, ROBERTO CARLOS

Localización CARMEN DE ARECO

2) N° Expediente 2147-018-1-2/2025

Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. C Manzana 259 Pc 7-c

Titular: TOMICH OSCAR DANIEL Y NAVAS PALMIRA ESTANISLADA

Beneficiario: LUJAN DANIEL ANGEL

Localización CARMEN DE ARECO

3) N° Expediente 2147-018-1-1/2023

Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. C Manzana 225 Pc 2-B

Titular: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Beneficiario: DELL ACQUA MONICA ESTHER

Localización CARMEN DE ARECO

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD numero 1 del Pdo. De Coronel Brandsen, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.-

2147-013-1-002/24.- González María Rosa. - DNI 13.641.896.- 1-G-Qta 111-111B-10.- Infanta Isabel nro. 654 e/Castelli y Saavedra de la ciudad y pdo. de Coronel Brandsen. Titular/es: Cacace y Castellano Dora Emilia, Cacace y Castellano Maria Saavedra, Cacace y Castellano Eduardo y Castellano Maria Luisa.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Coronel Rosales con domicilio en calle Murature N° 325, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes, en el horario de 10 hs. a 15 hs.

1- 2147-113-1- 551/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 7. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

2- 2147-113-1-246/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 12. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

3- 2147-113-1-4/2016.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 18. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

4- 2147-113-1-377/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 19. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

5- 2147-113-1-248/ 2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 31. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

6- 2147-113-1-307/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 30. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

7- 2147-113-1-325/ 2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 27. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

8- 2147-113-1-48/2016.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 86. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

9- 2147-113-1-30/2016.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 47. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

10- 2147-113-1-14/2016.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 49. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

11- 2147-113-1-247/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 50. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

12- 2147-113-1-303/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 55. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

13- 2147-113-1-302/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 57. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

14- 2147-113-1-550/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 65. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

15- 2147-113-1-522/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 67. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

16- 2147-113-1-467/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455af;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE VI, Casa n° 79. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

17- 2147-113-1-379/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 69. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

18- 2147-113-1-488/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 59. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

19- 2147-113-1-419/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 83. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

20- 2147-113-1-536/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 39. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

21- 2147-113-1-8/2016.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 27. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

22- 2147-113-1-488/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 59. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

23- 2147-113-1-379/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 69. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

24- 2147-113-1-419/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; P 455w;

Ubicación del inmueble: Barrio ATE V, Casa n° 83. Localidad SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V del partido de Coronel Rosales.

Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE V.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ezeiza con domicilio en calle Mariano Castex N° 3489, oficina 6 de la ciudad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs.

1-2147-130-1-102/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 297; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle Neuquén N° 437 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella José Juan Carlos.

2-2147-130-1-67/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mza. 147; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle Río Cuarto N° 1292 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Canosa Evaristo y Tajés Esther.

3-2147-130-1-14/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 176; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Florida 313 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Carbone Lydia Beatriz y Carbone de Lackner Urbana Dora.

4-2147-130-1-122/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 16; Pc. 10c. Ubicación del inmueble: calle Curupayti N° 568 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Cabrera de Iraola Angelica Antonia.

5-2147-130-1-93/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 60; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle Juan Díaz de Solís N° 1289 de la localidad de Tristán Suarez, del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Liñeira de Parodi Adolfinia.

6-2147-130-1-74/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 73; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Río Hondo N° 23 de la localidad de Carlos Spegazzini, del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Liñan de Muslera Josefa, Muslera de Rizzo Blanca Margarita, Muslera Alfredo, Muslera Raul, Muslera Ramon Donald, Muslera Roberto Andres y Muslera Washington.

7-2147-130-1-138/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Mz. 236; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle Gaddini N° 1384 de la localidad de Tristán Suarez, del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Calderón de Benítez Irma Haydee.

8-2147-130-46/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 65; Pc. 24. Ubicación del inmueble: calle Caracas N° 1204 de la localidad de Tristán Suarez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Keber José Justo.

9-2147-130-1-99/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 362; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Corrientes N° 544 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella José Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

10-2147-130-1-1433/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Mz. 100; Pc. 30. Ubicación del inmueble: calle España N° 1378 de la localidad de Tristán Suarez, del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Calegari Pedro Eduardo.

11-2147-130-1-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Mz. 78; Pc. 24. Ubicación del inmueble: calle Pedro de Lavalle N° 854 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Palazzolo Alejandro.

12-2147-130-1-128/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 24; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Laprida N° 895 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Villalba Arguello Eugenio.

13-2147-130-1-75/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz. 54; Pc. 25. Ubicación del inmueble: calle San Lorenzo N° 1449 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Gordillo Roque y Larevelo Jilma Etel

14-2147-130-1-162/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 409; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle Catamarca N° 11 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

15-2147-130-1-245/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Mz. 161; Pc. 26. Ubicación del inmueble: calle Regimiento de Patricios N° 950 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Di Leo Silvio Benito.

16-2147-130-1-68/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mza. 73; P. 9. Ubicación del inmueble: Caracas Nro. 869 de la localidad de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Aguirre de Fernández Severa.

17-2147-130-1-119/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 97, P. 10. Ubicación del inmueble: Florencia Varela 1044 de la localidad y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Kruger Berta Elena y Malalel José.

18-2147-130-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 114, P. 4. Ubicación del inmueble: San Pedro Nro. 425 de la localidad de La Unión, Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Rivero Humberto Victorio.

19-2147-130-1-152/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 347, P. 12. Ubicación del inmueble: San Rafael Nro. 361 de la localidad y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

20-2147-130-1-115/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 29, P. 20. Ubicación del inmueble Alfredo La Salle 836 de la localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Marter Sociedad de Responsabilidad Limitada.

21-2147-130-1-128/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 460, P. 2. Ubicación del inmueble Venezuela 474 de la localidad y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Romero Ramon Eduardo y Casas Elsa Lujan.

- 22-2147-130-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 69, P.13. Ubicación del inmueble El Pericón Nro. 661 de la localidad de La Unión, Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Valbuena Fernández Quirino.
- 23-2147-130-1-126/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 8, P. 11. Ubicación del inmueble Caseros Nro. 1056 de la localidad de y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Escalante Rey José Manuel.
- 24- 2147-130-1-50/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Chacra. 17, P. 27. Ubicación del inmueble Emilio Mitre Nro. 890 de la localidad y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Córdoba Eduardo Adrián y Quiroga Elizabeth Teresa.
- 25- 2147-130-1-8/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 166, P. 19. Ubicación del inmueble Los Naranjos 341 de la localidad de Tristán Suarez, y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vazquez María Carmen, Mosteiro José Luis, Mosteiro Jaime, Mosteiro María del Carmen.
- 26-2147-130-1-30/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 203, P. 10. Ubicación del inmueble Sargento Cabral Nro. 1095 de la localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Petriella Dionisio.
- 27-2147-130-1-127/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. K, Mza. 30, P. 14. Ubicación del inmueble Urquiza 375 de la localidad de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Pini Angel Jose, Pini Jorge, Pini de Marengo Hernández Ester, Pini Hermenegildo; Pini de Mc. Carthy Clotilde, Pini Catalina y Pini Eduardo.
- 28-2147-130-1-142/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Mza. 31, Chacra 15, P. 12. Ubicación del inmueble Ramos Mejía Nro. 1676 de la localidad y Partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Mascias y Bruzone Eladio Nicolas Ignacio, Mascias y Bruzone Emilia Julia Paula, Mascias y Bruzone Francisco Oscar Ignacio, Bruzone Amelia Palmira.
- 29-2147-130-1-8/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 221, P. 9. Ubicación del inmueble: Viamonte Nro. 1085 de localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza. Titulares de dominio: CAMI sociedad en comandita por acciones.
- 30-2147-130-1-92/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Ch 17, Mza. 15, P. 18. Ubicación del Inmueble: General Hornos Nro. 754 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ezeiza Sociedad en Comandita por acciones.
- 31-2147-130-1-59/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 120, P. 5. Ubicación del Inmueble: Dean Funes Nro. 440 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vaselka Adalberto y Carcacha Luisa.
- 32-2147-130-1-47/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 9, P. 6. Ubicación del Inmueble: El Cielito Nro. 743 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Segovia Maria Haydee.
- 33-2147-130-1-62/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 215, P. 20. Ubicación del Inmueble: Moreno Nro. 1176 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Scuntaro Ardemia.
- 34-2147-130-1-26/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 193, P. 30. Ubicación del Inmueble: Los Pinos Nro. 202 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Trosolino Rosa Teresa.
- 35-2147-130-1-55/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 314, P. 2. Ubicación del Inmueble: Neuquen Nro. 680 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella Jose Juan Carlos y Canepa Amalia Julia.
- 36-2147-130-1-59/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Qta 21, Mza. 21 B, P. 2. Ubicación del Inmueble: Los Talas Nro. 1185 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Estamtel SRL.
- 37-2147-130-1-141/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 70, P. 10 F. Ubicación del Inmueble: Dorrego Nro. 354 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Perez Enrique Victor y Luna Angelica Noemi.
- 38-2147-130-1-121/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 128, P. 9. Ubicación del Inmueble: Larrea Nro. 333 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Peverelli y Maschio Jorge Benito, Rosa Maria Delfina, Josefina Maria Italia, Kokil Basilio, Soto Andres Anibal.
- 39-2147-130-1-100/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Ch. 5, Mza. 5 S, P. 9. Ubicación del Inmueble: Ramos Mejia Nro. 1993 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ezeiza en Sociedad en Comandita Por Acciones.
- 40-2147-130-1-43/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 156, P. 10. Ubicación del Inmueble: Los Claveles Nro. 1171 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Los Cony, Vazquez Victor Hugo, Fernandez Blanca Norma.
- 41-2147-130-1-215/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 153, P. 8. Ubicación del Inmueble: Matienzo Nro. 1357 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: De Vita Domingo.
- 42-2147-130-1-125/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 184, P. 26. Ubicación del Inmueble: Belgrano Nro. 454 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Santellan Ramon Estanislao.
- 43-2147-130-1-80/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 61, P. 6. Ubicación del Inmueble: Necochea Nro. 19 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Catalano Mario.
- 44-2147-130-1-108/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 195, P. 29. Ubicación del Inmueble: Remedios De Escalada Nro. 635 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Saldivia Eusebio Antonio.
- 45-2147-130-1-73/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 456, P. 3. Ubicación del Inmueble: Pueyrredon Nro. 115 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Carera Ernestina Antonia Juana.
- 46-2147-130-1-9/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. A, Mza. 110, P. 2. Ubicación del Inmueble: Gral. Hornos Nro. 378 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Moreno Francisco.
- 47-2147-130-1-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 107, P. 3 y 4. Ubicación del Inmueble: Los Sauces Nro. 1525 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najman Moises, Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Roberto.
- 48-2147-130-1-149/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 163, P. 3. Ubicación del Inmueble: Magallanes Nro. 635 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Los Cony. Bozzi Angel Fernando y Crimi Antonia.
- 49-2147-130-1-88/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Ch. 15, Mza. 15, P. 19. Ubicación del Inmueble: Gral. Hornos Nro. 744 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ezeiza Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 50-2147-130-1-135/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 37, P. 10. Ubicación del Inmueble: Juan B Alberdi Nro. 148 de la localidad Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Policicchio Nelida, Quercia Genoveva Rosa, Policicchio Francisco.
- 51-2147-130-1-69/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 150, P. 4. Ubicación del Inmueble: Santa Ursula Nro. 825 de la localidad La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad Accidental Constituida Entre el Señor Alberto Cors y La Sociedad Comercial Colectiva Bencich Hermanos.
- 52-2147-130-1-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 357, P. 23. Ubicación del Inmueble: Rio Hondo Nro.

357 de la localidad La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Cantero de Benitez Florencia.

53-2147-130-1-22/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 63, P. 5. Ubicación del Inmueble: Donato Alvarez Nro. 1045 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Herrera y Calderon Ana Rosario, Herrera y Calderon Maria Luisa, Herrera y Calderon Eduardo, Olivia de Herrera Maria Luisa.

54-2147-130-1-54/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 118, P. 4 B. Ubicación del Inmueble: Vito Dumas Nro. 245 de la localidad La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Cederbaum David.

55-2147-130-1-129/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 42, P. 29. Ubicación del Inmueble: Lima Nro. 710 de la localidad Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Perez Juan Carlos.

56-2147-130-1-101/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 178, P. 17. Ubicación del Inmueble: Avellaneda Nro. 1039 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Di Caro de Besada Rafaela.

57-2147-130-1-6/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. L, Mza. 103, P. 17. Ubicación del Inmueble: Mosconi Nro. 1003 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Geo Ruta, Inmobiliaria Comercial y Mandataria en Comandita Por Acciones.

58-2147-130-1-77/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 301, P. 20. Ubicación del Inmueble: San Cristobal Nro. 559 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Los Cony. Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

59-2147-130-1-41/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 80, P. 10. Ubicación del Inmueble: Suipacha Nro. 265 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Monges Ignacio.

60-2147-130-1-81/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 24, P. 27. Ubicación del Inmueble: Gral Paz Nro. 455 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ramos Alfredo.

61-2147-130-1-113/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 10, P. 1 D. Ubicación del Inmueble: Rep Argentina Nro. 1146 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Fersteryte de Vesely Ana.

62-2147-130-1-144/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. G, Mza. 164, P. 1. Ubicación del Inmueble: Gral Paz Nro. 455 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Novelli Alfredo Oscar, Ravera Aquiles.

63-2147-130-1-32/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 133, P. 29. Ubicación del Inmueble: Mexico Nro. 960 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Olivera Rosa Natividad.

64-2147-130-1-98/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 238, P. 11. Ubicación del Inmueble: Colombia Nro. 977 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Gauna Sixto Eudoro.

65-2147-130-1-107/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 146, P. 3. Ubicación del Inmueble: Matienzo Nro. 851 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goos Federico Carlos, Boevide de Vrecio Rita Beatriz.

66-2147-130-1-94/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, , Mza. 146, Qta 1, P. 3. Ubicación del Inmueble: Santa Cruz Nro. 353 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

67-2147-130-1-42/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 232, P. 25. Ubicación del Inmueble: Las Orquideas Nro. 1548 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Garrido Barrientos Ausibio.

68-2147-130-1-89/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 372, P. 6. Ubicación del Inmueble: Progreso Nro. 720 de la localidad de Villa Golf y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Los Cony. Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

69-2147-130-1-87/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 30, P. 12. Ubicación del Inmueble: Solis Nro. 973 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Grillo Pedro.

70-2147-130-1-58/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 19, P. 22. Ubicación del Inmueble: Las Heras Nro. 259 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Zaslavsky De Rozen Celia, Rozen Aaron.

71-2147-130-1-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 6, P. 35. Ubicación del Inmueble: Pedro De Mendoza Nro. 620 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Massa y Perborell Diana Antonia, Massa y Perborell Ana Maria, Massa Geronimo.

72-2147-130-1-103/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 329, P. 26. Ubicación del Inmueble: Concordia Nro. 461 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Maida Francisco Antonio, Mazzoni de Maida Graciela Cristina.

73-2147-130-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Ch 1, Mza. 1 Q, P. 9. Ubicación del Inmueble: Gral A de Vedia Nro. 322 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Haedo Carlos Maria, Vidal Farre Jose.

74-2147-130-1-64/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 373, P. 13. Ubicación del Inmueble: Santa Cruz Nro. 230 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. 1ras nupcias. Vilella Jose Juan Carlos, Canepa de Vilella Amalia Julia.

75-2147-130-1-66/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 59, P. 17. Ubicación del Inmueble: Winter Nro. 568 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Trucco y Urgo Mario, Urgo de Trucco Angela Filomena.

76-2147-130-1-34/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 5, P. 10. Ubicación del Inmueble: Tres de febrero Nro. 260 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Marter Sociedad de Responsabilidad Limitada.

77-2147-130-1-117/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 106, P. 12. Ubicación del Inmueble: Suipacha Nro. 720 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Fernandez de Wieman Juana Maria Ester, Giavi de Colombo Maria del Carmen, Rovegno Maria Teresa, Jauregui Ronaldo Jorge, Gallo Ana Concepcion.

78-2147-130-1-150/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 351, P. 14. Ubicación del Inmueble: Concordia Nro. 320 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Mansilla Maria Mabel.

79-2147-130-1-19/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 146, P. 12. Ubicación del Inmueble: Garay Nro. 73 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Muñoz Fernando.

80-2147-130-1-16/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 112, P. 23. Ubicación del Inmueble: Uruguay Nro. 13 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Chiclana Fidel.

81-2147-130-1-138/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 41, P. 15a. Ubicación del Inmueble: Campbell Nro. 1000 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Rodriguez Velazquez Placido.

82-2147-130-1-42/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 23, P. 3. Ubicación del Inmueble: Los talas Nro. 1925 de la localidad de La Union Ferroviaria y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Goldvaser Najman Moises,

Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Roberto.

83-2147-130-1-89/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 203, P. 14. Ubicación del Inmueble: Las Margaritas Nro. 854 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Kantier Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.

84-2147-130-1-75/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 196, P. 20. Ubicación del Inmueble: Berutti Nro. 1361 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Estorch y Miloco Liliana Beatriz.

85-2147-130-1-20/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 60, P. 1. Ubicación del Inmueble: Tucuman Nro. 493 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Grinbank Jacobo, Sabulsky Aron.

86-2147-130-1-83/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 298, P. 9. Ubicación del Inmueble: 12 de Octubre Nro. 644 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. 1ras nupcias. Vilella Jose Juan Carlos, Canepa de Vilella Amalia Julia.

87-2147-130-1-118/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 50, P. 6. Ubicación del Inmueble: Marineros del Fournier Nro. 1467 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Cappello Guillermo Ariel.

88-2147-130-1-92/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Mza. 78, P. 23. Ubicación del Inmueble: Uruguay Nro. 1231 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Russo Hector Jorge.

89-2147-130-1-65/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 179, P. 10. Ubicación del Inmueble: El Ñandubay Nro. 871 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Paolino Oscar Domingo.

90-2147-130-1-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 84, P. 14b. Ubicación del Inmueble: Dumas Nro. 281 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Compañía Sanor Sociedad Anonima.

91-2147-130-1-45/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 35, P. 28. Ubicación del Inmueble: Bernardo Yrigoyen Nro. 2736 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Petryk Pedro.

92-2147-130-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Ch 15, Frac. 1, P. 7. Ubicación del Inmueble: Emilio Mitre Nro. 883 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Rinaldi Jose.

93-2147-130-1-40/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 396, P. 11. Ubicación del Inmueble: 12 de Octubre Nro. 136 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Gimenez Lorenzo o Lorenzo Justiniano.

93-2147-130-1-107/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 43, P. 3. Ubicación del Inmueble: Brasilia Nro. 829 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Galvalizzi Fortunato Carlos.

94-2147-130-1-82/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. L, Mza. 107, P. 16. Ubicación del Inmueble: Mosconi Nro. 633 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Cadene Jose y Spano Rosa.

95-2147-130-1-76/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 352, P. 10. Ubicación del Inmueble: Rosario Nro. 356 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

96-2147-130-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 48, P. 12. Ubicación del Inmueble: Salvador Di Maio Nro. 1123 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Zamboni de Diaz Zulema.

97-2147-130-1-44/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 62, P. 6. Ubicación del Inmueble: Donato Alvarez Nro. 959 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Todaro Antonio Jorge, Infantino Dolores.

98-2147-130-1-93/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 249, P. 17. Ubicación del Inmueble: 25 de Mayo Nro. 777 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Apeceche Rodolfo Cesar.

99-2147-130-1-61/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 443, P. 21. Ubicación del Inmueble: Provincia Unidas Nro. 1054 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Zarco Daniel Benencio.

100-2147-130-1-98/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 148, P. 3. Ubicación del Inmueble: Santa Ursula Nro. 621 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Vazquez Nilda Emilia.

101-2147-130-1-116/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 406, P. 19. Ubicación del Inmueble: Garay Nro. 862 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Fernandez Carlos Alberto.

102-2147-130-1-109/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 144, P. 12. Ubicación del Inmueble: Santa Ursula Nro. 275 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Sociedad Accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos".

103-2147-130-1-103/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 184, P. 30. Ubicación del Inmueble: Los Cerezos Nro. 279 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Cadimas Sociedad en Comandita por Acciones.

104-2147-130-1-111/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 222, P. 5. Ubicación del Inmueble: Las Margaritas Nro. 987 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Celli Enrique Hugo.

105-2147-130-1-87/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 67, P. 18. Ubicación del Inmueble: Curuzu Cuatia Nro. 750 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Peverelli y Maschio Jorge Benito, Peverelli y Maschio Rosa Maria Delfina, Peverelli y Maschio Josefina Maria Italia, Kokil Basilio, Soto Andres Anibal.

106-2147-130-1-123/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. L, Mza. 123, P. 5. Ubicación del Inmueble: Boyle Nro. 868 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Diaz Enrique Antonio.

107-2147-130-1-58/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 196, P. 4. Ubicación del Inmueble: Los Ceibos Nro. 527 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Sociedad Accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos".

108-2147-130-1-102/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 336, P. 11. Ubicación del Inmueble: Santa Cruz Nro. 466 de la localidad de Villa Golf y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Gilly Horacio Rento.

109-2147-130-1-70/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 74, P. 34. Ubicación del Inmueble: Cordoba Nro. 333 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Hansen Julio.

110-2147-130-1-4/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 114, P. 20. Ubicación del Inmueble: San Jose Nro. 466 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Sociedad Accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos".

111-2147-130-1-45/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 97, P. 15. Ubicación del Inmueble: Del Leon Nro. 890 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Sociedad Accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos".

112-2147-130-1-63/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 106, P. 8. Ubicación del Inmueble: Los Sauces

Nro. 1457 de la localidad de la Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Zegna Antonio Juan.

113-2147-130-1-130/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 258, P. 21. Ubicación del Inmueble: Belgrano Nro. 1230 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

114-2147-130-1-68/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 84, P. 10. Ubicación del Inmueble: San Lorenzo Nro. 264 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Manganelli Candida.

115-2147-130-1-135/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. K, Mza. 27 A, P. 10. Ubicación del Inmueble: La Cautiva Nro. 325 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Nogueira Carlos.

116-2147-130-1-100/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 18, P. 6. Ubicación del Inmueble: Bogota Nro. 743 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Otaño Víctor Eduardo, Mayerhofer de Otaño Teresa.

117-2147-130-1-90/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 89, P. 3 B. Ubicación del Inmueble: Curuzu Cuatia Nro. 993 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Peverelli y Maschio Jorge Benito, Peverelli y Maschio Rosa Maria Delfina, Peverelli y Maschio Josefina Maria Italia, Kokil Basilio, Soto Andres Anibal.

118-2147-130-1-153/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. A, Mza. 68, P. 20. Ubicación del Inmueble: Alejandro Volta Nro. 661 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Scafuri Jose.

119-2147-130-1-78/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 77, P. 12. Ubicación del Inmueble: Carlos Casares Nro. 174 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Anzoategui Mauricio.

120-2147-130-1-74/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 73, P. 8. Ubicación del Inmueble: Rio Hondo Nro. 23 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Liñan de Muslera Josefa, Muslera de Risso Blanca Margarita, Muslera Alfredo, Muslera Raul, Muslera Ramon Donald, Muslera Roberto Andres, Muslera Washington.

121-2147-130-1-93/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 60, P. 13. Ubicación del Inmueble: Juan Diaz de Solis Nro. 1289 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Liñeira de Parodi Adolfin.

122-2147-130-1-65/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, CH 15, Mza. 36, P. 9. Ubicación del Inmueble: Conesa Nro. 317 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Rogazzo Irma Delia.

123-2147-130-1-110/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, CH 15, P. 5. Ubicación del Inmueble: Ramos Mejia Nro. 1155 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Miltz de Kutsche Hedwig.

124-2147-130-1-95/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Mza. 89, P. 26. Ubicación del Inmueble: Uruguay Nro. 1181 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Yechilian Ruben.

125-2147-130-1-85/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 119, P. 12. Ubicación del Inmueble: Quinta Avenida Nro. 1976 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Goldvaser Najman Moises, Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Roberto.

126-2147-130-1-143/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 187, P. 21. Ubicación del Inmueble: Los Ceibos Nro. 630 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Capezza y Corbino Maria Juana.

127-2147-130-1-83/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 405, P. 20. Ubicación del Inmueble: Luis Angel Firpo Nro. 595 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

128-2147-130-1-122/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 16, P. 10 C. Ubicación del Inmueble: Curupayti Nro. 568 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Cabrera de De Iraola Angelica Antonia.

129-2147-130-1-164/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 143, P. 8. Ubicación del Inmueble: Sta Ursula Nro. 157 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Barreiro Idelia.

130-2147-130-1-163/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 394, P. 12. Ubicación del Inmueble: Rio Negro Nro. 138 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw Sociedad Anonima.

131-2147-130-1-149/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 255, P. 17. Ubicación del Inmueble: La Pampa Nro. 676 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Moreno Raul Oscar.

132-2147-130-1-151/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 9, P. 8. Ubicación del Inmueble: El Cielito Nro. 1357 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Minig de Grasso Carmen Margarita.

133-2147-130-1-14/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 176, P. 8. Ubicación del Inmueble: Florida Nro. 313 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Carbone Lydia Beatriz, Carbone de Lackner Urbana Dora.

134-2147-130-1-80/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, CH 15, Mza. 41, P. 12. Ubicación del Inmueble: Diego Laure Nro. 1676 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Mascias y Bruzone Eladio Nicolas Ignacio, Mascias y Bruzone Emilia Julia Paula, Mascias y Bruzone Francisco Oscar Ignacio, Bruzone Amelia Palmira.

135-2147-130-1-108/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 402, P. 27. Ubicación del Inmueble: La Rioja Nro. 63 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Musto Juan Carlos.

136-2147-130-1-84/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 37, P. 13. Ubicación del Inmueble: Uruguay Nro. 624 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Defeo Julios Luis Juan.

137-2147-130-1-131/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Mza. 27 A, P. 25. Ubicación del Inmueble: La Quiaca Nro. 251 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Cervilla Encarnacion.

138-2147-130-1-184/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 301, P. 3. Ubicación del Inmueble: El Dorado Nro. 1480 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Haber Enrique.

139-2147-130-1-81/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 193, P. 14. Ubicación del Inmueble: Arroyo Nro. 732 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Catalano Mirta Susana.

140-2147-130-1-79/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, CH 15, Mza. 29, P. 7. Ubicación del Inmueble: Erramuspe Nro. 241 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Rodriguez De Reguero Nelida Silvia.

141-2147-130-1-102/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 297, P. 19. Ubicación del Inmueble: Nequen Nro. 437 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Vilella Jose Juan Carlos.

142-2147-130-1-27/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 329, P. 26. Ubicación del Inmueble: Concordia Nro. 461 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Maida Francisco Antonio, Mazzoni de Maida Graciela Cristina.

143-2147-130-1-67/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 147, P. 4. Ubicación del Inmueble: Río Cuarto Nro. 1292 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Canosa Evaristo y Tajés Esther.

144-2147-130-1-121/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Mza. 128, P. 9. Ubicación del Inmueble: Larrea Nro. 333 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Peverelli y Maschio Jorge Benito, Peverelli y Maschio Rosa María Delfina, Peverelli y Maschio Josefina María Italia, Kokil Basilio, Soto Andres Anibal.

145-2147-130-1-141/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 70, P. 10 F. Ubicación del Inmueble: Dorrego Nro. 354 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Perez Enrique Victor y Luna Angelica Noemi.

146-2147-130-1-73/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 456, P. 3. Ubicación del Inmueble: Pueyrredon Nro. 1115 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Carrera Ernestina Antonia Juana.

147-2147-130-1-100/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, CH 5, Mza. 5 S, P. 9. Ubicación del Inmueble: Ramos Mejia Nro. 1993 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Ezeiza Sociedad en Comandita Por Acciones.

148-2147-130-1-32/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 133, P. 29. Ubicación del Inmueble: Mexico Nro. 960 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Olivera Rosa Natividad.

149-2147-130-1-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 357, P. 23. Ubicación del Inmueble: Río Hondo Nro. 357 de la localidad La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Cantero de Benitez Florencia.

150-2147-130-1-6/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. L, Mza. 103, P. 17. Ubicación del Inmueble: Mosconi Nro. 1003 de la localidad de Carlos Spegazzini y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Geo Ruta Inmobiliaria Comercial y Mandataria En Comandita Por Acciones.

151-2147-130-1-41/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 80, P. 10. Ubicación del Inmueble: Suipacha Nro. 264 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Monges Ignacio.

152-2147-130-1-77/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 301, P. 20. Ubicación del Inmueble: San Cristobal Nro. 559 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Vilella Jose Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia.

153-2147-130-1-69/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 150, P. 4. Ubicación del Inmueble: Santa Ursula Nro. 825 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Sociedad Accidental constituida entre El Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos".

154-2147-130-1-113/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 10, P. 4 D. Ubicación del Inmueble: Rep Argentina Nro. 1146 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Fersteryte de Vesely Ana.

155-2147-130-1-21/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 29, P. 19. Ubicación del Inmueble: Erratchu Nro. 456 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Gargiulo de Gargiulo Maria.

156-2147-130-1-150/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 246, P. 14. Ubicación del Inmueble: La Pampa Nro. 571 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Aguirre Benito Raul y Gomez Maria Leonarda.

157-2147-130-1-114/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 8, P. 7 A. Ubicación del Inmueble: Jose Maria Ezeiza Nro. 486 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Defeo Haydee Carmen, Defeo Julio Luis Juan.

158-2147-130-1-77/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D, Mza. 22 A, P. 13. Ubicación del Inmueble: Los Tulipanes Nro. 989 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Luna Nicasio.

159-2147-130-1-73/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. G, Mza. 160, P. 28. Ubicación del Inmueble: Roberto Payro Nro. 235 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Lorenzo Barreña Jose, Alonso Sanchez Angel.

160-2147-130-1-78/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 70, P. 10 F. Ubicación del Inmueble: Dorrego Nro. 354 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Los Cony. Perez Enrique Victor y Luna Angelica Noemi.

161-2147-130-1-141/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. C, Mza. 130, P. 10. Ubicación del Inmueble: Caminito Nro. 1088 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Hoapp Enrique Eduardo.

162-2147-130-1-68/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. T, Mza. 73, P. 9. Ubicación del Inmueble: Caracas Nro. 869 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Aguirre de Fernandez Severa.

163-2147-130-1-144/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. G, Mza. 164, P. 1. Ubicación del Inmueble: Triunvirato Nro. 299 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Novelli Alfredo Oscar, Ravera Aquiles.

164-2147-130-1-171/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Mza. 198, P. 17. Ubicación del Inmueble: Los Pinos Nro. 764 de la localidad de La Union y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Sociedad Accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "BENCICH HERMANOS".

165-2147-130-1-106/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Mza. 99, P. 4. Ubicación del Inmueble: España Nro. 1439 de la localidad de Tristan Suarez y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Corintio Sociedad Anonima Comercial Industrial e Inmobiliaria.

166-2147-130-1-12/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 100, P. 12. Ubicación del Inmueble: Dorrego Nro. 158 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Garcia Romero Antonio.

167-2147-130-1-104/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mza. 41, P. 21. Ubicación del Inmueble: Rivadavia Nro. 981 de la localidad y partido de Ezeiza. Titulares de dominio: Miranda y Perez Antonio, Miranda y Perez Beatriz, Miranda y Perez Ana Elena, Miranda y Perez Juan Carlos, Miranda Antonio.

Ariel Trovero, Director

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en Jujuy Nº 1892, Planta Alta, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

1- 2147-045-1- 19/2017: Hernandarias 4977 - VI - L - 16 - 36 - REY FERNANDEZ José; REY FERNANDEZ Ramón; RODRIGUEZ MONTES Pedro.-

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 10 a 15 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-13/2025 Murature 906, Villa Centenario, (1821), Lomas de Zamora. Circ. XII, Secc. B, Mzna. 109, Parc. 10 de TUBIO Gabriel Martín.

2. 2147-63-1-19/2025 Belén 1873, Ingeniero Budge, (1828), Lomas de Zamora. Circ. XI, Secc.C, Mzna. 149, Parc.28 de CAMPANA Salvador.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización dominial (Ley 24. 374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido 3 de Febrero, pcia. de Bs As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0088/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 8- Secc. M - Mz. 77 - Pc. 5- Ubicación del Inmueble: Soler N° 1195 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: PESCE José Luis

2. 2147-084-1-0096/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 11- Secc. B - Mz. 97A - Pc. 8- Ubicación del Inmueble: Drumont N° 1668 de la localidad de Del viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ARAYA LABRA Victoria del Carmen - ARAYA VALENZUELA Luisa Ester

3. 2147-084-1-0098/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 9- Secc. O-Qta.25-Manz.25C - Pc. 1- Ubicación del Inmueble: Santa Elena N° 880 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: HUCAL Sociedad en Comandita por Acciones

4. 2147-084-1-0090/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 6- Secc. D-Qta.7 - Mz. 7J - Pc. 8- Ubicación del Inmueble: los Olivos N° 3230 de la localidad de la Lonja del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MARQUES SALA Isidro

5. 2147-084-1-0113/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 9- Secc. O - Mz. 24 - Pc. 10- Ubicación del Inmueble: Manuel Luis de Oliden N° 6260 de la localidad de Del viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ASERO Marta Delia

6. 2147-084-1-0114/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 3- Secc. E - Mz. 89 - Pc. 14- Ubicación del Inmueble: Río Ganges N° 22 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: BERSANTI Eugenio Jorge

7. 2147-084-1-0115/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 7- Secc. G-18-13- Titular/es: FLORES de LARROCCA Agustina Juana Domicilio: Costa Rica 1231 de Pilar

8. 2147-084-1-0116/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 6- Secc. V - Mz. 118 - Pc. 18- Ubicación del Inmueble: Venezuela N° 724 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: C.A.I.S.A Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anonima Comercial Industrial

9. 2147-084-1-0090/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. 6- Secc. D-Qta.7 - Mz. 7J - Pc. 9- Ubicación del Inmueble: Los Olivos N° 3230 de la localidad de la lonja del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MARQUES SALA Isidro

10. 2147-084-1-0100/2025- Circ. 8- Secc. J - Mz. 46 - Pc. 3- Ubicación del Inmueble: Maipu N° 1931 de la localidad y partido de Pilar- Titular/es de Dominio: "BURCHER HERMANOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada

11. 2147-084-1-0103/2025- Circ. 10- Secc. X - Mz. 171 - Pc. 29- Ubicación del Inmueble: Alvarez Thomas N° 887 de la localidad de Villa Rosa del partido de Pilar Titular/es de Dominio: LUIZAGA Alberto Marino - AJONA EQUIZA Maria Isabel Imelda

12. 2147-084-1-0104/2025- Circ. 8- Secc. K - Mz. 9 - Pc. 12- Ubicación del Inmueble: San Fernando N° 1237 de la localidad de Villa Astolfi del partido de Pilar Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ Armando Victor Manuel - PEREIRA José

13. 2147-084-1-0107/2025- Circ. 6- Secc. K - Mz. 40 - Pc. 30- Ubicación del Inmueble: Albania N° 81 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: GUELMAN Mario

14. 2147-084-1-0108/2025- Circ. 8- Secc. D - Mz. 45 - Pc. 9- Ubicación del Inmueble: Fragata Trinidad N° 1863 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: RANDO Y ARMANINI Elsa Raquel - RANDO Y ARMANINI Conrado Alberto - ARMANINI Margarita

15. 2147-084-1-0109/2025- Circ. 11- Secc. H - Mz. 13C - Pc. 1-Ubicación del Inmueble: Roberto Koch N° 1892 de la localidad de del viso del partido de Pilar Titular/es de Dominio: IANNETTA de DIMASE Josefina Rosa - IANNETTA de LOSE Inés

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774 entre calle 10 y calle 11 de la ciudad de la plata partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días calle 11 de la ciudad de la plata, los días de lunes a viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs.

1 -. 2147-129-1-8 /2025

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 21; Pc. 03.

Ubicación del inmueble: calle Pueyrredón N° 474 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: TORRES MANUEL Y ABELIA NOCELLI

2 -. 2147-129-1-03/2024

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 11; Pc. 20.

Ubicación del inmueble: calle Pueyrredón N° 259 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: VAZQUEZ DE LO RUZZO NELIDA RENEE Y BENJAMIN CRISTINO LO RUSSO

3 -. 2147-129-1-14/2025

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 122; Pc. 11.

Ubicación del inmueble: calle 126 N° 1702 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: ROYGT HECTOR JUAN

4 -. 2147-129-1-9 /2025

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. R; Mz. 61; Pc. 08.

Ubicación del inmueble: calle Buenos Aires N° 555 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: SANCHEZ RAMON

5 .2147-129-1-2 /2024

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A ; Mz. 20; Pc. 16.

Ubicación del inmueble: calle Bartolome Mitre N° 571 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: HERRERA ESTEBAN Y SUSANA MABEL MUÑOA

5 -. 2147-129-1-03/2024

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 11; Pc. 20.

Ubicación del inmueble: calle Pueyrredón N° 259 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: VAZQUEZ DE LO RUZZO NELIDA RENEE Y BENJAMIN CRISTINO LO RUSSO

6 -. 2147-129-1-14/2025

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 122; Pc. 11.

Ubicación del inmueble: calle 126 N° 1702 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: ROYGT HECTOR JUAN

7 -. 2147-129-1-9 /2025

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. R; Mz. 61; Pc. 08.

Ubicación del inmueble: calle Buenos Aires N° 555 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: SANCHEZ RAMON

8 .2147-129-1-2 /2024

Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 20; Pc. 16.

Ubicación del inmueble: calle Bartolomé Mitre N° 571 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón.

Titular/es de Dominio: HERRERA ESTEBAN Y SUSANA MABEL MUÑOA

Titular/es de Dominio: ARENZO FELIX CIPRIANO, ALBA TERESA VERA

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.- Titular

- 1- 2147-133-2-272-2022-BLAS PASCAL 888-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-126B-19-BUGALLO NEMESIO; ROSTONI ISMAEL AMBROSIO Y SANTORUM JORGE BENIGNO SANTIAGO.-
- 2- 2147-133-2-87/2021-ALFONSINA STORNI 4581-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-91F-6-PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 3- 2147-133-2-239/2023 -ALFONSINA STORNI 21-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-R-62D-8-PUBILL ENRIQUE PEDRO; KLAICH LUCAS SLAVCO; RENDICH ERNESTO PEDRO; MARIÑO JORGE ISMAEL; ACCORRONI AUBRELIO RENATO; GARCIA AGRA MANUEL.-
- 4- 2147-133-2-55/2019-URUGUAY 3474-GRAND BOURG-IV-F-67-28-STABILE CARMELO Y STABILE CAYETANO.-
- 5- 2147-133-2-130-2018-CURA BROCHERO 3025 (EX 3000)-GRAND BOURG-IV-Q-75B-12-FOSCO ECTOR RAFAEL Y MARINARO DE FOSCO CLETA.-
- 6- 2147-133-2-8/2025-BOYLE 2546-GRAND BOURG-IV-F-50-14-ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 7- 2147-133-2-161/2017-BLANCO ENCALADA 767-TORTUGUITAS-IV-T-63D-14-AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.-
- 8- 2147-133-2-152/2017-MANUEL DE ESCALADA 495-VILLA DE MAYO-V-E-72-8-DURAN DE QUIROS MARIA BERTA; QUIROZ Y DURAN JOSE LUIS Y QUIROZ Y DURAND SERGIO RUBEN.-
- 9- 2147-133-2-145/2017-ARROYO SECO 843-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-18-5-SIEPE ELBA BLANCA-ESSAYAN ELBA FRANCISCA
- 10- 2147-133-2-146/2017- ARROYO SECO 843-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-18-5-SIEPE ELBA BLANCA-ESSAYAN ELBA FRANCISCA
- 11- 2147-133-2-147/2017- ARROYO SECO 843-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-18-5-SIEPE ELBA BLANCA-ESSAYAN ELBA FRANCISCA
- 12- 2147-133-2-308/2022-URUGUAY 1170-TORTUGUITAS-IV-P-52-29-COOPERATIVA DE VIVIENDA GRAND BOURG LIMITADA.-
- 13- 2147-133-2-111/21-MARCELO FITTE 4648-A.SOURDEAX-V-B-43A-18A-HECTOR HUGO SANCHEZ-DORA RIVERO DE SANCHEZ.-
- 14- 2147-133-2-166-23-DEAN FUNES 4902-A.SOURDEAUX-V-B-50-17-ALMEIRA ZELMIRA PATRICIA.-
- 15- 2147-133-2-137/21-PALPA 1565-GRAND BOURG-IV-L-108-9-BOLADIAN, MIRTA MARIA.-
- 16- 2147-133-2-119/21-CANADA 2041-TORTUGUITAS-IV-K-32-10-PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 17- 2147-133-2-95/21-LOS TILOS 468(EX417)-TORTUGUITAS-IX-O-4-4A-12-PAPELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 18- 2147-133-2-150/21-AV.OLIVOS 1349-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-47-5--CALABRESE ROBERTO CRISANTO.-
- 19- 2147-133-2-67/21-JUAN TOMAS OBRIEN 250-GRAND BOURG-IV-R-21F-1-BRAVO DE MACIEL SELVA MERCEDES.-
- 20- 2147-133-2-74/21-BEAUCHEF 824-TIERRAS ALTAS-IV-Q-41-23-BARTOLI UMBERTO.- .-
- 21- 2147-133-2-70/21-NICOLAS MASCARDI 258-GRAND BOURG-IV-Q-93-25-ROBLEDO ISIDORO RAMON.-
- 22- 2147-133-2-144/21-SUDAMERICA 3181-TORTUGUITAS-IV-P-61-B-2-A-KOUNIO DE CALVO AMADA MARTA.-
- 23- 2147-133-2-18/21-NICOLAS MASCARDI 3405-TORTUGUITAS-IV-Q-98-12/13-NUNES DE VERSOLATO, TERESA LUCIA.-
- 24- 2145-133-2-102/21-BOUCHARD 24-GRAND BOURG-IV-R-62D-13-PUBILL ENRIQUE PEDRO.-KLAICH LUCAS SLAVCO.-RENDICH ERNESTO PEDRO.-MARIÑO JORGE ISMAEL.-ACCORRONI AURELIO RENATO.-GARCIA AGRA MANUEL.-
- 25- 2147-133-2-109/21-JOSE M MARQUEZ 3313-VILLA DE MAYO-V-E-59-10-BAUZA, FELIPE.-
- 26- 2147-133-2-34/21-PANAMA 1030-TORTUGUITAS-IV-P-57-32-FISCHER WALTER BERNARDO.-
- 27- 2147-133-2-36/21-FRAY LUIS BELTRAN 1681-GRAND BOURG-IV-L-94-8-LOPEZ OTTONELLI, LUIS ALBERTO.-
- 28- 2147-133-2-43/21-ROLLAND 4383-LOS POLVORINES-IV-S-26-C-2-RODRIGUEZ DUILIO DAVID, PERALTA DANIELA ALEJANDRA.-
- 29- 2147-133-2-45/21-ING.PABLO NOGUES 1467-GRAND BOURG-IV-M-73B-9-SANTUCHO MONICA PATRICIA.-
- 30- 2147-133-2-47/21-CORONEL JUAN DE SAN MARTIN 1678-GRAND BOURG-IV-M-32-29-RUDAZ, EPIFANIO.-
- 31- 2147-133-2-7/20-NAZCA650-GRANDBOURG-IV-Q-64B-20GONCEBAT, GERARDOALEJANDRO.-
- 32- 2147-133-2-256/16 - ESTEBAN DE LUCA 1084 - LOS POLVORINES-V-F-98-17-PFLEGER JOSE ENRIQUE-PIGNATARO LUIS HERMENEGILDO JUSTINO-FASSI SANTIAGO CARLOS.-

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-280/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 144; PC. 16.

Domicilio: calle Richieri N° 1872 de la localidad de Don Torcuato, Partido De Tigre.

Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A Sociedad Anonima Agrícola Ganadera Inmobiliaria Industrial Y Comercial

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-189/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 144; PC. 16.

Domicilio: calle Richieri N° 1872 de la localidad de Don Torcuato, Partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Alte. Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Alte. Brown con domicilio en calle Drumond N° 876, de la ciudad de Adrogué, partido de Alte Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1- 2147-3-3-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. H ; Mz.422; Pc.23;. Ubicación del inmueble: calle Bouchard N° 3866 de la localidad de José Mármol del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: LOPEZ DE DARRAIDOU, Severina.

2- 2147-3-3-65/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.F; Mz. 206; Pc.9;. Ubicación del inmueble: calle Hudson N° 3223 de la localidad de Claypole del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Kokil Soto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3- 2147-3-3-81/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. F; Mz. 259; Pc.8;. Ubicación del inmueble: calle Alem N° 4487 de la localidad de Claypole del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Rainer o Raineri, Atilio Augusto.-

4- 2147-3-3-41/2025. Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc. C; Mz. 210 b; Pc.15;. Ubicación del inmueble: calle Beruti N° 996 de la localidad de Longchamps del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Garcia, Tomas Antonio.-

5- 2147-3-3-75/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 52; Pc.11;. Ubicación del inmueble: calle Alcorta N° 2063 de la localidad de Burzaco del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Lorenzo, Ramon

6- 2147-3-3-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 317 b; Pc.23;. Ubicación del inmueble: calle Juan Carlos Molina N° 745 de la localidad de Jose Marmol del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Balarino, Ricardo; Zahra, Ruben.-

7- 2147-3-3-58/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.A; Mz. 19; Pc.30;. Ubicación del inmueble: Av. San Martin N°1938 de la localidad de Rafael Calzada del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Vago de Amadeo, Josefa Maria.-

8- 2147-3-3-68/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.C; Mz. 136; Pc.3;. Ubicación del inmueble: calle Florida N° 520 de la localidad de Adrogué del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Masciocchi de Schlapbach, España Maxima.-

9- 2147-3-3-30/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.H; Mz. 345; Pc.11;. Ubicación del inmueble: calle Canale N° 3615 de la localidad de Jose Marmol del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Penin, Piedad; Rodriguez, Manuel Indalecio; Rodriguez, Maria Esther.-

10- 2147-3-3-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.F; Mz. 313 a; Pc.7;. Ubicación del inmueble: calle Crisantemo N° 6489 de la localidad de San Francisco Solano del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: Blanco, Manuel.-

11- 2147-3-3-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K ; Mz.61 A; Pc.12;. Ubicación del inmueble: calle Andrade N° 3729 de la localidad de Rafael Calzada, del partido de Alte Brown. Titular/es de Dominio: SEIFERT, Ernesto Roberto. -

12- 2147-3-3-7-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. K; MZ. 61a; P. 12.- Domicilio: ANDRADE N° 3729 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEIFERT ERNESTO ROBERTO.-

13- 2147-3-3-42-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 196; P. 20.- Domicilio: CERVANTES N° 2448 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

14- 2147-3-3-46-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 385; P. 15.- Domicilio: CORRIENTES N° 899 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ y GOMEZ RATON MARIA ALICIA; RODRIGUEZ y GOMEZ RATON JUAN CARLOS; GOMEZ RATON MARIA LEONISIA.-

15- 2147-3-3-11-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 88; P. 35.- Domicilio: ALEM N° 1750 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PONZINI ROSA.-

16- 2147-3-3-73-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 341; P. 8.- Domicilio: ALGARROBO N° 3800 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: IGLESIAS de ESTUPIÑAN SARA.-

17- 2147-3-3-1-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; MZ. 155; P. 12.- Domicilio: WILSON N° 441 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RICARDO ANTONIO, NORBERTO VICENTE, ALFREDO FAUSTO, LEONOR BRIGIDA y MARIA ASUNCION CAPUTO y PROPATO, MARIA ROSARIO PROPATO de CAPUTO y PEDRO ARMANDO GIONCHETTI.-

18- 2147-3-3-13-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 407; P. 31.- Domicilio: PINO N° 1641 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ARZENO y BURZACO ARTURO CLODOMIRO;

ARZENO y BURZACO ROBERTO AGUSTIN; ARZENO ARTURO LUCIO; ARZENO y TORRES SUSANA MARIA LUISA; TORRES de ARZENO SUSANA ESTHER.-

19- 2147-3-3-85-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. D; MZ. 222a; P. 4.- Domicilio: LANGUENHEIM N° 1047 de la Ciudad de LONGCHAMPS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PISANI RAFAEL.-

20- 2147-3-3-74-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. N; MZ. 86; P. 11.- Domicilio: PROVINCIA DE SANTA FE N° 585 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GOMEZ LIBORIA.-

21- 2147-3-3-78-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 352; P. 9.- Domicilio: ENTRE RIOS N° 580 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ WACHTER EDGARDO JOSE.-

22- 2147-3-3-71-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. G; MZ. 445; P. 18 Y P. 19.- Domicilio: PROGRESO N° 293 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio P. 18: MARTIN MARIA TERESA y titulares de dominio P.19: PELLIN FRANCISCO MODESTO ARCADIO.-

23- 2147-3-3-63-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. O; MZ. 46; P. 17.- Domicilio: CAMILA QUIROGA N° 251 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: BELEN HIPOLITA LECTISIA.-

24- 2147-3-3-86-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 762; P. 27.- Domicilio: CATAMARCA N° 2533 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CERRA HECTOR FABIAN.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en Liniers 211, Temperley, partido de Lomas de Zamora, los días martes o jueves en el horario de 14:00 a 15:30 hs.

1) Expte 2147-63-3-297/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 85 - Pc 1 - Titular/es: LOPEZ SALAS, Eloy; IBÁÑEZ, Mariano; MENDIA, Pedro - Domicilio: Paris N° 1808, Lomas de Zamora.

2) Expte 2147-63-3-191/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D - Mz 21 - Pc 22 - Titular/es: NUÑEZ, Rosendo Albino - Domicilio: Juana Azurduy N° 720, Llavallol.

3) Expte 2147-63-3-129/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 4 - Pc 6 - Titular/es: GAROBIO y MIGNABURU, Enrique Alberto y Alicia Eugenia; y MIGNABURU, Alicia Elsa - Domicilio: Pasaje Palich N° 1754, Banfield.

4) Expte 2147-63-3-57/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 4 - Pc 17 - Titular/es: PALMA MORAGA, Rene Ernesto y DOMINGUEZ, Teresa del Carmen - Domicilio: Neuquén N° 359, Lomas de Zamora.

5) Expte 2147-63-3-15/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ V - Sec C - Mz 45 - Pc 1 b - Titular/es: RICAGNO, José Maria - Domicilio: Carlos Croce N° 998, Banfield.

6) Expte 2147-63-3-18/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A - Mz 41 - Pc 5 - Titular/es: VELIZ de CHAVEZ, María Luisa - Domicilio: Gral Hornos N° 4060, Lomas de Zamora.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de Quilmes con domicilio en calle Alberdi N° 500, piso 2 (Municipalidad) de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

1- 2147-86-4-59/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 91; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle Uruguay N° 1427 de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

2- 2147-86-4-59/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 91; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle Uruguay N° 1427 de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ...“NOTA: Dominio Fiduciario sujeto a condición resolutive: acogimiento a la Ley 23.073 y cumplimiento de recaudos fiscales y administrativos a cargo del FIDEICOMISARIO: CHUNGARA FLORES, Fortunato”.

Ariel Trovero, Director.

oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PETRONI JUAN RICARDO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Espora N° 1943, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 54, Parcela 27, Pda. 71109, Matrícula N° 55563 (030), para que en el plazo de 30

días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12799/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. REY y RIVERO ELDA BLANCA - REY y RIVERO EDUARDO MANUEL - REY y RIVERO CARLOS ALBERTO - RIVERO MARÍA AMPARO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J. Ingenieros N° 487/489, de la Localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: C, Mza.: 55, Parcela 13, Pda. 101694, Matrícula N° 89808(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 53135/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ALCARAZ JOSÉ ERASMO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rivadavia N° 1942, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 50, Parcela 12, Pda. 36675, Matrícula N° 133917 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 32837/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE S.A, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Doctot N° 3577, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 218, Parcela 15, Pda. 173382, Folio N° 1392/61, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 33357/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERMINDA DE GALEANO ELSA LUISA - ANIBAL SANTIAGO - HERMIDA HERNANDO - PARADISI SANTOS, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón N° 261, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 36, Mza.: 36 b, Parcela 8, Pda. 1928, Matrícula N° 70522(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 26730/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BUSTICHE MARÍA ELENA ROSA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Ortega N° 1629, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: Q, Mza.: 1 a, Parcela 4, Pda. 128737, Matrícula N° 83584(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 54242/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PÉREZ Y LORENZO MERCEDES, CECILIA DOLORES, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle H. Bouchard N° 2635, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 96, Parcela 5, Pda. 37971, Matrícula N° 88497(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27326/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detalladas en Listado de familias adjudicadas en loteo social del Barrio Villa Brown para terceros que se consideren con derecho sobre el tema en cuestión puedan deducir oposición ante la Municipalidad de Florencio Varela, sita en 25 de mayo N° 2725 de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
FALCON	MIRIAN NOEMI	22801513	LA ANTENA (RURAL)
RAMIREZ	DEBORA YISELA	28196711	SANTA ANA
LOBO	DAIANA DANIELA	39926401	RICARDO ROJAS
TORRES	YANINA AYELEN	38560781	VILLA DEL PLATA
MOREIRA	GRACIELA ALEJANDRA	30896208	LAS MARGARITAS
BAEZ	ISAURA ALEJANDRA	18846339	VILLA BROWN
DIAZ	RUBEN ALBERTO	31509336	VILLA BROWN
AROCHA	ISABEL CRISTINA	30642658	VILLA BROWN
MONTES	CLAUDIA ELIZABETH	28799280	VILLA BROWN
PERALTA	JUAN RAMON	29904155	VILLA BROWN
ROMERO	CLAUDIA VERONICA	29868322	VILLA BROWN
PASTOR	RICARDO DARIO	30282554	VILLA BROWN
DOS SANTOS	CARINA INES	27547142	VILLA BROWN
BAEZ	JENNIFER MERCEDES	38926248	VILLA BROWN
PONCE	LUCAS ALFREDO	38926115	VILLA BROWN
GARCIA	MARCELO VICTORIANO	27431800	VILLA BROWN
VACCARO	LAURA NOELIA	18869073	VILLA BROWN
MARTINEZ IBAÑEZ	NOELIA TERESITA	36695018	VILLA BROWN
GOMEZ	CARLOS MARCELO	38634740	VILLA BROWN
MANCILLA	ALEJANDRO ESTEBAN	34138153	VILLA BROWN
RODRIGUEZ FERNANDEZ	ELIZABETH MELODY	36727465	VILLA BROWN
BARRAZA	NOELIA PAOLA	34529482	VILLA BROWN

Noelia Piñeiro, Subsecretaria

oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Mayor Olivero 2063, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 99, Parcela 18, Partida inmobiliaria 63-079965-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 36235 a nombre de la provincia de Buenos Aires, dominio fiduciario sujeto a condición resolutive y cumplimiento a cargo del fideicomisario ROMERO FAUSTINO.

Giurliddo Gabriel Alejandro; Fernandez Alfredo Luis.

oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco

del expediente administrativo 4108-I-6799/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 260, Parcela 06, pda 100-44002

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6799/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 260, Parcela 06, pda 100-44002

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85404/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 209, Parcela 26, pda. 100-76131

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de Treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83296/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 10, Parcela 5 A, pda. 100- 27888

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-84204/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 154, Parcela 06, pda 100-42864

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-87617/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 48, Parcela 12 A, pda. 100-43520

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-84580/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección L, Manzana 257, Parcela 30, pda. 100-81242

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89809/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 79, Parcela 10, pda 100-49466

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91421/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 12, Parcela 08, pda 100-6904

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-98503/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección A, Manzana 10, Parcela 13 C, pda . 100-13935

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-99073/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 31 Manzana: 31B Parcela: 8 Partida: 60476

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 31 Manzana: 31B Parcela: 9 Partida: 60477

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 31 Manzana: 31B Parcela: 10 Partida: 60478

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-98132/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Manzana 57 C, Parcela 02, pda 100-2419

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-98500/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 31, Parcela 05, pda. 100-8908

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85403/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 8 Sección: L Manzana: 253 Parcela: 1 Y 34, Partida 100-75001 Y 75559.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-88429/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 42, Manzana 42 B, pda 100-46012

María Camila Martínez, Directora General.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-98843/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 209, Parcela 20, pda. 100-76125

María Camila Martínez, Directora

oct. 17 v. oct. 21

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Por el presente se cita y emplaza al agente MARCELO NÉSTOR FERRARI LEGAJO, DNI 16672627, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en esta Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la

Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso oficina 143 de La Plata, en EX-2025-16495218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc. P) de la Ley 13.767 por el señor Contador General de la Provincia mediante resolución mediante RESO-2025-388-GDEBA-CGP a raíz del faltante de una pistola marca Bersa Thunder Calibre 9 mm, Serie N° 13J-55817, provista por la Institución Policial al Mayor (RAV) Marcelo Néstor Ferrari, a cuyos efectos se ha designado audiencia para el día 3 de Noviembre de 2025, a las 10 hs, fijando como supletoria para el día 4 de noviembre de 2025, a las 10 horas; al mismo tiempo se le hace saber la obligación de comparecer. A todo evento, se le transcriben a continuación los siguientes artículos: art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: *"Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."*; como así el art. 121 de la Ley 13767, que dice: *"El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación...."* Queda Ud. notificado.

Lucia Merlano, Personal profesional

oct. 17 v. oct. 23

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-25585032-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREYRA JUAN MANUEL - CASTRO GLADYS LILIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-21495764-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARAPI JUAN RAMÓN - NORMA GRACIELA LUCERO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2025

Juan Pablo Martin, Secretario General.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-09749038-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTÍNEZ RAMÓN BENJAMÍN - SOSA ANGÉLICA DEL CARMEN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-13363519-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GANDO LUIS ALBERTO - BARCOS IRMA GRACIELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-10011987-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FARIAS MARCELO ALEJANDRO - DOMINGUEZ EDITH MIRNA (POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE FARIAS IAN, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE E HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-13533571-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAIMARO RUBÉN OMAR - CUOMO AGUEDA NÉLIDA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-22495601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARCELO JULIO VICICONTE - SONIA GABRIELA AURIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 29 de julio de 2025
Juan Pablo Martín, Secretario General

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2025-29607831-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BELTRAN HUGO ALFREDO - FLORES MARTA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 23 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-20250639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MASULLI ALBERTO CARLOS - PLACENAVE GRACIELA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 7 de octubre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-26633667-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERUTTI JORGE OMAR - RUIZ NOEMI EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 7 de octubre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-26257190-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ - LUSTAU MIRTA VIRGINIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 7 de octubre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-26000927-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ASCURRA OSCAR ISMAEL - FERRAZZUOLO SUSANA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de octubre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 17 v. oct. 23

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas De Zamora del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2025-28761249-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ROMERO DANIEL OSMAR, DNI N° 13.935.837, por el termino de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.
Guido Ezequiel Vaccaro, Delegado Regional.

oct. 20 v. oct. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Alberti

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Alberti con domicilio en calle Laprida N° 28, de la ciudad y partido de Bragado, pcia. de Bs. As., de martes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 hs.

1- 2147-R-02-1-4/2015: NC: C. II, S. A, Mz. 3, P. 20. Pedro Horacio Decima. Cuartel Avda. Quintana 271, Mechita, Alberti, Bs. As.

2- 2147-R-02-1-1/2022: NC: C. I, S. B, Mz. 162, P.13. Angel Jorge Papeschi. Bombero Voluntarios 177, Alberti, Bs. As.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

1) 2147-10-1-2/2011.- Nomenclatura Catastral: Circ:1, Sec:A, Mza: 90, Parc:18. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 163, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.

2) 2147-10-1-17/2022.- Nomenclatura Catastral: Circ:1, Sec:A, Mza: 90, Parc:17 C. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 151, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

3) 2147-10-1-6/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ:1, Sec:A, Mza: 18, Parc:19. Ubicación del inmueble: calle EUSKALERRIA N° 160 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUCETA, MARTIN.

4) 2147-10-1-7/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ:1, Sec:A, Mza: 37, Parc:23 B. Ubicación del inmueble: calle ESPAÑA N° 344 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, CARLOS NESTOR y RASO de GONZALEZ, TERESA JOSEFINA.

5) 2147-10-1-8/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ:2, Sec:B, Cha:106, Mza: 106b, Parc: 1, Sp:18. Ubicación del inmueble: calle PERÚ N° 1229 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PENKE, IRACI ROSA y VARELA, ANIBAL MARIO.

6) 2147-10-1-7/2014.- Nomenclatura Catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 17, Mza: 17 d., Parc:4 c. Ubicación del inmueble: calle CORRIENTES N° 667, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: CAMARASA, ENRIQUE.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28, de la ciudad y partido de Bragado, pcia. de Bs. As., de martes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 hs.

1-2147-R-12-1-8/2024: NC: C.1, S.B, Mz. 172, P. 15-A. Deprati Pedro Guillermo y Manzano Aurelia. San Martin 856, Bragado, Buenos Aires

2-2147-R-12-1-9/2024: NC: C.1, S.B, Mz. 172, P. 11-b. Deprati Pedro Guillermo y Manzano Aurelia. Roca 271, Bragado, Buenos Aires

3-2147-R-12-1-1/2025: NC: C.3, S.D, Mz. 11, P. 12B. Alfredo Horacio Rato y Diego Antonio Rato. Chivilcoy 78, Bragado, Buenos Aires

4-2147-R-12-1-25/2011. NC: C.1, S.C, Mz. 196, P. 8a y 8b. Elvio Carlos Jordan, Ilse Mabel Melo, Carlos Raúl Jordán. Alem 1356, Bragado, Bs. As.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1-2147-114-1-113/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc. C; Mz. 47; Pc 23-A;. Ubicación del inmueble: calle 4 n°3763 entre 159 y 160, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DETTBARN, Elena Esther.

2-2147-114-1-74/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 86B; Pc 7;. Ubicación del inmueble: calle 20 n°570 entre 125 bis y 126, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco

3-2147-114-1-120/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Mz. 60B; Pc 9;. Ubicación del inmueble: calle 29 n°2747, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando

4-2147-114-1-37/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 53; Pc 19;. Ubicación del inmueble: calle 126 NORTE entre 33 y 33 bis n°3018, de la ciudad y Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MARTINEZ, Carlos Eduardo y HOLBIG, Lidia Esther

5-2147-114-1-115/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 387; Pc 11;. Ubicación del inmueble: calle 8 entre 133 y 134 n°1376, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GOLTZMAN, Esther y BUZALI, Alberto Ramon

6-2147-114-1-116/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. R; Fraccion . 35; Pc 17;. Ubicación del inmueble: calle Ruta 15 entre San Jose (hoy 104) y Chañar s/n, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ESTEVEZ MIGUEZ, Vicente

7-2147-114-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. D; Fraccion . 3; Pc 11D;. Ubicación del inmueble: calle 35 n°5325, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BARRAGAN, Alberto y ANCICH, Juan

8-2147-114-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 15; Pc 25;. Ubicación del inmueble: calle 37 s/n entre 129 y 130, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROSENTHAL, Roberto Alfredo

9-2147-114-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mza. 10; Pc 18;. Ubicación del inmueble: calle 2 n°4834 entre 170 y 171, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ MAGGI, Osvaldo

10-2147-114-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 207; Pc 9;. Ubicación del inmueble: calle 9 n°2382 entre 149 y 149 norte, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: VALSECCHI de CONOSCIUTO, Haydee Agustina

11-2147-114-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 39; Pc 7;. Ubicación del inmueble: calle 171 n°1571, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MARTON, Esteban

12-2147-114-1-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mza. 52; Pc 2B;. Ubicación del inmueble: calle Gardel n°3292 entre 154 y 155, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: KRAVCHENCO, Timoteo

13-2147-114-1-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 26; Pc 32;. Ubicación del inmueble: calle 35 n°861 entre 129 y 130, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CREIXELL, Mariano Leandro Andres

14-2147-114-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 373; Pc 29;. Ubicación del inmueble: calle 8 n°45 entre 138 y 139, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GOLTZMAN, Esther y BUZALI, Alberto Ramon

15-2147-114-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 13; Pc 24;. Ubicación del inmueble: calle 35 n°905 entre 129 y 130, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16-2147-114-1-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 384; Pc 31;. Ubicación del inmueble: calle 134 S/N entre 7 y 8, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GOLTZMAN, Esther y BUZALI, Alberto Ramon

17-2147-114-1-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 79; Pc 3;. Ubicación del inmueble: calle 28 n°4966, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: WANDER, Martin Federico

18-2147-114-1-61/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mza. 529; Pc 25;. Ubicación del inmueble: calle 124 n°1778, e/ 11 y 12 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SANCHEZ, Santiago Ernesto

19-2147-114-1-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 220; Pc 21;. Ubicación del inmueble: calle 8 S/N, e/ 146 y 147 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ECHENIQUE, Rodolfo Héctor y SPINAZZOLA, Angelica Ester

20-2147-114-1-63/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mza. 442; Pc 16; Ubicación del inmueble: calle 151 n°1150, e/ 13 y 14 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: POLANSKY, Basilio

21-2147-114-1-64/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 344; Pc 13; Ubicación del inmueble: calle 16 n°2852 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SARDI, Oscar Roberto

22-2147-114-1-75/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mza. 528; Pc 23; Ubicación del inmueble: calle 67 n°425, e/ 124 y 125 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CARRANZA, Rosendo Rudecindo

23-2147-114-1-76/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mza. 460; Pc 17; Ubicación del inmueble: calle 146 n°1160, e/ 13 y 14 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: NADEFF, Jorge y GALLINA, Beatriz Francisca

24-2147-114-1-79/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 18; Pc 24; Ubicación del inmueble: calle 40 n°957 e/ 129 y 130 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25-2147-114-1-83/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 197E; Pc 13; Ubicación del inmueble: calle 149 n°642 e/ 8 y 9 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO

26-2147-114-1-84/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mza. 17; Pc 20; Ubicación del inmueble: calle 171 n°4548 e/ 45 y 46 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PELITTI y CAMPAÑARO, Okia Evohe, PELITTI y CAMPAÑARO, Zula Angelica, PELITTI y CAMPAÑARO, Gladys Renee, PELITTI y CAMPAÑARO, Igor, PELITTI y CAMPAÑARO, Juan Aimar, PELITTI y CAMPAÑARO , Kyra, PELITTI y CAMPAÑARO, Nahir Ebe, PELITTI y CAMPAÑARO, Rusbel

27-2147-114-1-85/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 388; Pc 32; Ubicación del inmueble: calle 8 n°1377 e/ 133 y 134 de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GOLTZMAN, Esther y BUZALI, Alberto Ramon

28-2147-114-1-106/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 116; Pc.2;. Ubicación del inmueble: calle Ostende n°2143, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SUAREZ, Norma Gladys y LEZICA, Carlos Alberto

29-2147-114-1-107/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mz. 145; Pc.6;. Ubicación del inmueble: calle 165 n°859 entre 10 y 11, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LOPEZ OSORNIO, Felix

30-2147-114-1-125/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mz. 314; Pc.28;. Ubicación del inmueble: calle 13 n°3241 entre 156 y 156 NORTE, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DEFELICE, Lucas Felix y TAGLIABUE, Alberto

31-2147-114-1-126/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 6; Pc.13;. Ubicación del inmueble: calle 40 n°5055 entre 173 y 174, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MARINOVICH, Jose

32-2147-114-1-127/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mz. 207; Pc.8;. Ubicación del inmueble: calle 9 esquina 149 bis n°697, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: VALSECCHI DE CONOSCIUTO, Haydee Josefina

33-2147-114-1-129/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 398; Pc.18;. Ubicación del inmueble: calle 10 n°826 entre 130 y 131, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ITURRIA, Juan Carlos

34-2147-114-1-78/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 513; Pc.16;. Ubicación del inmueble: calle 26 n°4030 entre 162 NORTE y 163, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ELENA, Walter; GARCIA DIAZ, Luis y MARTINEZ DE ORTALE, Susana Mercedes

35-2147-114-1-41/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 495; Pc.3;. Ubicación del inmueble: calle 6 n°2160 entre 147 y 148, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: FERRETTI, Horacio Alberto

36-2147-114-1-114/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. L; Mz. 101A; Pc.28;. Ubicación del inmueble: calle 18 de tierra n°2251 entre 150 y 151, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PONCE, Leopoldo

37-2147-114-1-119/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mz. 210; Pc.8;. Ubicación del inmueble: calle 11 n°2356, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO; Carlos; ALVAREZ, José; DI STEFANO, Juan David; CHIRON Y MUSTAPICH, María de las Mercedes y CHIRON Y MUSTAPICH, María Teresa.

38-2147-114-1-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Mz. 349; Pc.5;. Ubicación del inmueble: calle 152 Norte n°1161 entre 13 y 14, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TAURISANO, Donato

39-2147-114-1-59/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 363; Pc.31;. Ubicación del inmueble: calle 7 n°1651 entre 141 y 142, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BARROS, José Luis

40-2147-114-1-111/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mz. 212; Pc.11;. Ubicación del inmueble: calle 9 n°2252 entre 148 y 149, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CAEIRO, Jorge Aldo

41-2147-114-1-115/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mz. 212; Pc.11;. Ubicación del inmueble: calle 78 n°631, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DANTE, Julio Nacianzeno

42-2147-114-1-144/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mz. 27; Pc.7;. Ubicación del inmueble: calle 20 Este n°4860, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: NORVAISAS, Jose

43-2147-114-1-105/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 82A; Pc.20;. Ubicación del inmueble: calle 16 esquina 126 n°509, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZABALA, Oscar Julian y TROMBINI, Jose Victorio

44-2147-114-1-137/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 529; Pc.4;. Ubicación del inmueble: calle 162 n°2443 e/ 26 y 27, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CONFIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

45-2147-114-1-138/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mz.339;Pc.29;. Ubicación del inmueble: calle 153 n°1512, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CUELI, Leoncio

46-2147-114-1-139/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 114; Pc.17;. Ubicación del inmueble: calle 21 entre 164 y 165 n°4221, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PULIDO, Casiano

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Capitán Sarmiento

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Capitán Sarmiento con domicilio en calle Av. Mitre 337 de la ciudad y partido de Capitán Sarmiento, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 17:00 a 19:00 hs.

1-2147-121-1-002/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Sec. C, Qta. 9, Mz. 9A, Parc. 10. Ubicación del inmueble: calle San Juan 920 de Capitan Sarmiento. Titular/es de Dominio: MARTINO Marta Hilda.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Carmen de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder, partido de Carmen de Patagones, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

1- Expte 2147-79-1-4-2022 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. C, Manz 251, Parcela 7 nombre de LEONARDO OVIDIO COSTAS.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los Titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras de la ciudad y partido de Chivilcoy, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

1) N° Expediente 2147-028-1-84/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 333C - Pc 20A.

Titular: VACCARO, María Luisa y AVENDAÑO, Ismael

Beneficiario: SERRANO, LUIS Y TALO

Localización: Chivilcoy.

2) N° Expediente 2147-028-1- 5/2016

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII Sec. E Qta. 86 Mz. 86-b Pc. 8 y según plano 28-55-88 parcela 8-a

Titular: LORENZO, Herminia, MICHAT Jose Segundo, LORENZO DE MICHAT Nelida Manuela, RONCHI Alfredo Jose Pablo, LORENZO DE RONCHI Sara, MASTRONARDI Y MASTRANGELO Yolanda Mercedes, Mafalda Flora, Nelida Herminia, Orlando, Jose Antonio y Flora y MASTRANGELO DE MASTRONARDI Flora Beneficiario: D'Angelo Sergio Oscar

Localización: Chivilcoy

3) N° Expediente 2147-028-1-10/2019

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 166 -Mz. 166C - Pc 6.

Titular: DI PAOLO Y CRISTOFORO: Domingo Antonio, Vicenta, María, José Francisco y Lucía

Beneficiario: DI PAOLO, Gisela Elizabet y otro.

Localización: Chivilcoy

4) N° Expediente 2147-028-1-89/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. B - Chacra 167 - Pc 28.

Titular: ALAGNA, Edgardo Gustavo; ALAGNA, Gaspar Rodolfo; ALAGNA, Victor Hugo; CAVALIERE, Hugo Rubén y LUCOTTI, Agustín.

Beneficiario: CARBALLO, María del Carmen.

Localización: Chivilcoy

5) N° Expediente 2147-028-1-44/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. J - Qta 443 Mz. 443-F - Pc. 19

Titular: ALAGNA, Edgardo Gustavo, Alagna Gaspar Rodolfo, Alagna Victor Hugo, Cavaliere Hugo Ruben y Lucotti Agustin

Beneficiario: Navaridas Ricardo Atilio y Rodriguez, Susana Mabel

Localización: Chivilcoy

6) N° Expediente 2147-028-1-23/2015

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. B- Mz. 105.- Pc.7.-

Titular: LOPEZ Juan Jose, Chapperon Juana Ines, Lopez Elsa Zunilda

Beneficiario: CEBALLOS, Dylan Samuel y CEBALLOS Juan Pablo

Localización: Chivilcoy

7) N° Expediente 2147-028-1-7/2022

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. C- Mz. 215.- Pc.2.-

Titular: TORRES, Eduardo Luis y GARAVENTA, Stella Maris.

Beneficiario: MALDONADO PEDREROS, Alicia Yolanda.

Localización: Chivilcoy

8) N° Expediente 2147-028-1-8/2015

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. H- Mz. 282-C.- Pc.2-P.-

Titular: ANTONINI, María Adela.

Beneficiario: GUIZZI, Mario Alberto.

Localización: Chivilcoy

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los Titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera 135 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:30 hs.

1- N° Expediente: 2147-063-1-2/2017

Partido: Lomas de Zamora

Ubicación: Arana Goiri 286 - Localidad: Villa Indep. - Lomas de Zamora

Nomenclatura Catastral Circ. XIV - Sec. C - Mz. 26 - Pc. 4

Titular: Guillermo DALL'ASTA

Beneficiario: Guillermo FERNANDEZ

2- N° Expediente: 2147-063-1-2/2017

Partido: Lomas de Zamora

Ubicación: Arana Goiri 286 - Localidad: Villa Indep. - Lomas de Zamora

Nomenclatura Catastral Circ. XIV - Sec. C - Mz. 26 - Pc. 5

Titular: Francisco Antonio BARRIOS

Beneficiario: Guillermo FERNANDEZ

3- N° Expediente: 2147-063-1-47/2017

Partido: Lomas de Zamora

Ubicación: Anibal Ponce 1677 - Localidad: Banfield

Nomenclatura Catastral Circ. XI - Sec. B - Mz. 119 - Pc. 8

Titular: "LAS TROPAS INMOBILIARIA SRL".-

Beneficiario: AILAN, Marcelo del Valle

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-333/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc B-QTA. 22-Parc.13- Domicilio: LA RIOJA 55 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SERRA Vicente

2- 2147-74-1-230/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc C-QTA. 88-MZ. 8B-Parc.12- Domicilio: E. CARRIEGO 1819 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DIAZ CAÑIZAREZ Bibiana.-

3- 2147-74-1-241/2011. Nomenclatura Catastral: Circ.III; Secc A; QTA,42A-Pc.5F- Domicilio: Teodoro FELS 7154 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARTINEZ RUIZ Julio Cesar.-

4- 2147-74-1-54/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc P-MZ.94B-Parc.19- Domicilio: SANTA ROSA 2825 del partido de MORENO. Titular de Dominio: RUTA DOSCIENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

5- 2147-74-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc B-QTA.70-MZ.70A-Parc.26- Domicilio: BERNARDO DE IRIGOYEN 229 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FISICARO Y DI PAOLA Marcelo Roque Mauricio-FISICARO Y DI PAOLA Anibal Jose-FISICARO Y DI PAOLA Horacio Domingo-FISICARO Y DI PAOLA Irene Elsa y DI PAOLA Elsa Teresa.-

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los Titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 hs.

1) N° Expediente 2147-099-1-7/2017

Nomenclatura Catastral: Circ. XIX - Sec. A - Quinta 55- Pc 5.

Titular: CRIVELLI, Jorge Alberto, Rubén Ernesto y SPAGO, Ángela Luisa.

Beneficiario: MARCHICA, Juan José.

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-1/2025

Nomenclatura Catastral: Circ. 1- Sec. D- Mza 268 – Pc 4 y según plano 99-3-2024 pc 4-B

Titular: BEURET JOAQUIN GERARDO ALEJO Y CONWAY DELFIN ELIAS

Beneficiario: LEIVA, Olga Vanina

Localización: San Pedro

3) N° Expediente 2147-099-1-38/2017

Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mza 78- pc 1 Y según plano 99-12-71 Pc 1D.

Titular: PIÑERO, Alejandra Victoria, Walter Ariel; PIÑERO DE FOCHI, Hilda Leonor

Beneficiario: RIERA, Norma Beatriz.

Localización: San Pedro

4) N° Expediente 2147-099-1-23/2019

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec P., Chac 129 Mza 129 R Pc. 10

Titular: LOS AROMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Beneficiario: AMARILLO MIRTA LEONOR

Localización: San Pedro

5) N° Expediente 2147-099-1- 26/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. I , Sec A. , Mza 64 - Pc. 1-b

Titular: LEON ADALBERTO RUBEN Y LEON MARIO RUBEN

Beneficiario: BARRETO ANTONIA MARIA

Localización: San Pedro

6) N° Expediente 2147-099-1- 19/2016

Nomenclatura Catastral: Circ.I , Sec H. QTA 82, Mza 82-c y según plano 99-11-98 Pc 13.

Titular: INGENIERO JAIME RONAR RODRIGUEZ EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

Beneficiario: ECHEVARRIA NATALIA SOLEDAD

Localización: San Pedro

7) N° Expediente 2147-099-1- 12/2018

Nomenclatura Catastral: Circ.I Sec G - Qta 36 Mza.36-D Pc 8

Titular: ABRAHAM ERNESTO

Beneficiario: MORAGUES MARIA VERONICA Y SAYAL MIGUEL ANGEL

Localización: San Pedro

8) N° Expediente 2147-099-1-1/2020

Nomenclatura Catastral: Circ. XIX , Sec A Mz.51 Pc 4

Titular Felipa Dora Angela, Toriano y Peñoñori Carlos Raul, Toriano y Gonzalez Roxana Mabel, Toriano y Gonzalez Sandra, Toriano y Gonzalez Paola Lorena, Toriano Santiago Carlos

Beneficiario: LENTICCHIA Elena Sara

Localización: San Pedro

9) N° Expediente 2147-099-1- 53/2019

Nomenclatura Catastral

Circ: I -Sec G - Qta 23 Mza.23-B Pc 7

Titular: DAIREAUX Y SALAS, Amalia; Delia María y Carmen Nelly.

Beneficiario: ROMERO, María Magdalena.

Localización: San Pedro

10) N° Expediente 2147-099-1-12-/2017

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mza 97 Pc. 6

Titular: BERHOUET, María Tomasa

Beneficiario: BRAVO, Mirta Isabel

Localización: San Pedro

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

1- 2147-100-1-002/25.- Goenaga Andrea Marta. - DNI 30.048.803.- 1-B-QTA 85-85D-11. - Larrea numero 342 e/ Sargento Cabral y Alem de la Ciudad y Pdo. de San Vicente. Titular/es: Rodriguez y Mendez Elsa y Mendez Digna.

2- 2147-100-1-006/25.- Aguirre Jerónimo Ángel. - DNI 31.177.331.- 1-B-QTA 87-87C-10.- Hipólito Yrigoyen numero 440 e/ Viamonte y Matheu de la Ciudad y Pdo. de San Vicente. Titular/es: Martinez y Monterosso Marta Noemi, Martinez y Monterosso Hector Andres y Martinez Constante Hector.

3- 2147-100-1-007/25.- Burgos Leodegaria Flavia. - DNI 5.443.840.- 8-B-QTA 3-3K-19.- Colon numero 573 e/ San Salvador y Haiti de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente. Titular/es: Lapi y Ardanaz Maria Delia, Lapi y Ardanaz Sara Martina, Lapi y Ardanaz Amelia y Lapi y Ardanaz Ricardo.

4- 2147-100-1-008/25.- Dodaro Emilia Adelina. - DNI 21.588.850.- 8-D-55-9.- Callao numero 322 e/ Bolivia y Salvador de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente. Titular/es: Grande Pedro.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza con domicilio en calle Avenida Gaona N°s 2330/34 de de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

1-2147 - 130 - 2 - 81/2024, Johanna Elisa Jardini, Suipacha N° 396, Ezeiza, Circ. V - Secc. A - Mz. 65 - Pcls. 8 - 9. Titulares: Roberto Antonio VITALITI y María Margarita BARE.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Y 3

Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante la Municipalidad de Lanús, con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 2° piso, Dirección de Regularización Dominial de la ciudad de Lanús, partido de Lanús, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

1- 2147-25-2-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. V; Fracc. 5; Chac. -; Qta. -; Mz. -; Pc. 20; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Colón N° 2736 de la localidad de Remedios de Escalada del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: BARBE GARIBALDI JULIA LUISA, BARBE GARIBALDI ANA MARIA, BARBE GARIBALDI JUAN CARLOS, BARBE GARIBALDI MARIA ANGELICA, BARBE GARIBALDI DOMINGO PABLO, GARIBALDI MARIA ANGELICA.

2- 2147-25-2-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. Z; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 34; Pc. 35; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle José L. Suarez N° 875 de la localidad de Remedios de Escalada del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: GARCÍA JOSÉ.

3- 2147-25-2-3/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. F; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 151; Pc. 10; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Sayos N° 2520 de la localidad de Valentín Alsina del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: DUARTE CONCEPCIÓN.

4- 2147-25-2-6/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. J; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 30; Pc. 26; UF/Subpc 2. Ubicación del inmueble: calle José M. Moreno N° 184 de la localidad de Lanús Oeste del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: FERRO JESUS Y FERRO GLADYS ANGELA.

6- 2147-25-2-5/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. Y; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 41; Pc. 32; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Pastor Ferreyra N° 3686 de la localidad de Remedios de Escalada del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: MAYER JOSE LUIS.

7- 2147-25-3-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. F; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 110; Pc. 38; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Florida N° 1770 de la localidad de Valentín Alsina del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: TONINI RODOLFO.

8- 2147-25-3-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. H; Fracc. 85; Chac. -; Qta. -; Mz. 85; Pc. 5; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Cnel. Seguí N° 958 de la localidad de Lanús Oeste del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: SHIMABUKU SHINKO.

9- 2147-25-3-3/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. M; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 22; Pc. 44; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Matanza N° 1940 de la localidad de Monte Chingolo del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: ACUÑA FERNANDO LUIS Y GIANASTASIO SILVERIA ANGELA.

10- 2147-25-3-4/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. J; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 39; Pc. 13; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Chilavert N° 2171 de la localidad de Monte Chingolo del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: POSE JUAN ANTONIO.

11- 2147-25-3-5/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. N; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 55; Pc. 9; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Guarracino N° 3245 de la localidad de Remedios de Escalada del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: ALEJO HECTOR MARIO.

12- 2147-25-3-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. H; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 42; Pc. 8; UF/Subpc -.

Ubicación del inmueble: calle Gral. Pinto N° 4381 de la localidad de Monte Chingolo del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: LOJO Y PALLERO MARIA ELIDA Y PALLERO DE LOJO FLORENTINA.

13- 2147-25-3-8/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. T; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 48; Pc. 16; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Don Orione N° 3715 de la localidad de Lanús Oeste del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: LOPEZ FRANCISCO JOSE ANTONIO SEGUNDO.

14- 2147-25-3-9/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. M; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 44; Pc. 18; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Cnel. Mendez N° 2136 de la localidad de Monte Chingolo del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: GONZALEZ DE MARTIN DORA.

15- 2147-25-3-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. E; Fracc. -; Chac. -; Qta. -; Mz. 77; Pc. 26A; UF/Subpc -. Ubicación del inmueble: calle Víctor Hugo N° 540 de la localidad de Monte Chingolo del partido de Lanús. Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO BARRIO SANTA MARIA LIMITADA.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0089/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.C-Mz.115-Pc.2- Ubicación del Inmueble: Lavoisier N° 939 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MIGUEZ Horacio José - ROMERO Luisa Esther

2. 2147-0133-4-0030/2019- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.152-Pc.3- Ubicación del Inmueble: Aguado N° 3783 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MAHR Aldo Vicente - GONZALEZ DE MAHR María Estela

3. 2147-0133-4-0161/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.C-Mz.115-Pc.2b- Ubicación del Inmueble: Lavoisier N° 939 de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MIGUEZ Horacio José - ROMERO Luisa Esther

4. 2147-0133-4-0030/2019- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.152-Pc.4- Ubicación del Inmueble: Aguado N° 3783 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MAHR Aldo Vicente - GONZALEZ de MAHR María Estela

5. 2147-0133-4-0212/2016- Circ.4-Secc.F-Mz.143-Pc.10- Ubicación del Inmueble: Guayaquil N° 2150 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6. 2147-0133-4-0161/2017- Circ.4-Secc.K-Mz.76-Pc.19- Ubicación del Inmueble: Honduras N° 1760 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TIETOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Honduras 1760 de Tortuguitas

7. 2147-0133-4-0169/2025- Circ.5-Secc.C-Mz.3B-Pc.1- Ubicación del Inmueble: José Martí N° 2675 de la localidad de Villa de mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: R.S.P Sociedad En Comandita Por Acciones

8. 2147-0133-4-0098/2019- Nomenclatura Catastral: Circ.3-Secc.F-Mz.31-Pc.19- Ubicación del Inmueble: Magallanes N° 1414 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MARTINEZ Eduardo - GIOVENALE de MARTINEZ Jorgelina Florinda

9. 2147-0133-4-0391/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.R-Mz.86-Pc.12- Ubicación del Inmueble: Luis Vernet N° 18 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: NORGRAND Sociedad de Responsabilidad Limitada

10. 2147-0133-4-0104/2019- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.F-Mz.71-Pc.28- Ubicación del Inmueble: America N° 3476 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: ACCENORT Sociedad de Responsabilidad Limitada

11. 2147-0133-4-0045/2019- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.J-Mz.6G-Pc.7- Ubicación del Inmueble: Pozo de Vargas N° 2617 de la localidad de Pablo Nogues del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: RUFFO Carlos

12. 2147-0133-4-0012/2016- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.C-Mz.227-Pc.21- Ubicación del Inmueble: Santos Vega N° 4620 de la localidad de Pablo Nogues del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MAZZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.-

- 1- 2147-070-8-0223/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 16B; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Albarellos N° 1007, Localidad: R.Castillo.Tit.Dom.: D'AGOSTINO Osvaldo y D'AGOSTINO Florinda, Beneficiario: VIDAL Margarita Beatriz.
- 2- 2147-070-8-0303/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 47; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Noruega, N° 1158, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: DELORENZO José María. Beneficiario: OJEDA Felipe Oscar.-
- 3- 2147-070-8-0047/18. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 55; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Río Cuarto, N° 6132, Localidad: G. Laferrere. Tit.Dom.: MUSCO Víctor Hugo . Beneficiario: VEGA Jesus de Dolores y VEGA Liliana Noemi.-
- 4- 2147-070-8-0016/20. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección K; Manzana 13; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Manzanares, N° 8433, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: CARUSO Santiago Alfredo y CARUSO Rosa. Beneficiario: FIGUEROA Rosa.-
- 5- 2147-070-8-0110/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 350; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Urdaneta, N° 7683, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: MARIN MORENO AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: BRITTEZ María Ester.-
- 6- 2147-070-8-0028/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 311; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alagon, N° 7535, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: NUÑEZ Roberto Carlos Nuñez. Beneficiario: FERREIRO Delfina Alejandra.-
- 7- 2147-070-8-0060/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Quinta 30; Manzana 30C; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Huemul N° 1435, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: KANCEPOLKI Gregorio, KANCEPOLKI Jewel, SABIA Marcos y SARASA Martin.- Beneficiario: GALLO Raquel Noemi.
- 8- 2147-070-8-0167/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 35; Manzana 35e; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Soberanía Nacional N° 7043, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: VILLALBA Carolina Edith.
- 9- 2147-070-8-0171/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 247; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Zeppelin N° 7228 , Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A., Beneficiario: MARTINEZ PEREYRA Santiago.
- 10- 2147-070-8-0176/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 117; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santa Rosa N° 6149, Localidad: G. Laferrere. Tit.Dom.: OLIVERA CASARES Eduardo, OLIVERA DE AYERZA María Marta, URROZ Manuel, BORDOLI Oscar Pablo, PEREZ Araceli, BEGUE Luciano Luis, GREZZI Luis Antonio, PERALES Margarita Leonor, PERALES Juan Manuel. Beneficiario: LEIVA Jorge Antonio.
- 11- 2147-070-8-0177/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 5; Manzana 5c; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Antequera N° 3512, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: FERNANDEZ Raul y DA CRUZ Belmiro Manuel, Beneficiario: DOMINGUEZ Norma Vilma.
- 12- 2147-070-8-0189/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 101; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Alberto N° 6165 , Localidad: Virrey del Pino. Tit.Dom.: SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA. Beneficiario: CUOZZO Gastón Maximiliano.
- 13- 2147-070-8-0007/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 33; Manzana 33R; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Benjamín Matienzo N° 6617, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: ALFONZO Ramón Susano.
- 14- 2147-070-8-0009/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección H; Manzana 255; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Escribano N° 6251, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: VESPOLI Nestor Rodolfo y ANNIO DE VESPOLI Alicia Petrona, Beneficiario: SUAREZ Silvio Ruben.
- 15- 2147-070-8-0012/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 3; Manzana 3C; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Urdaneta N° 6045, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: COLELA Enrique, BERRIDI Héctor Lorenzo y ALONGE Vicente. Beneficiario: GAVILAN Lucia.
- 16- 2147-070-8-0032/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección P; Manzana 53; Parcela 15F, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Esporal N° 4328, Localidad: C. Evita. Tit.Dom.: GUZZON Antero, Beneficiario: VILLEGAS Sandra Mariana.
- 17- 2147-070-8-0033/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 113A; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Resero N° 3414, Localidad: G.Laferrere. Tit.Dom.: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: DOMINGUEZ María Angélica.
- 18- 2147-070-8-0035/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 312; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lujan N° 7475, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: ALONSO José Benito, Beneficiario: GONZALEZ CUBA Juana Bautista.
- 19- 2147-070-8-0036/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 5; Manzana 5a; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Parodi N° 6469, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: CORTES Ricardo y GANDOLFO Carlos,

Beneficiario: MOSCOSO QUISPE Evangelina.

20- 2147-070-8-0038/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 58; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle California N° 7370, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: ALVES MARQUES Manuel Amaro, Beneficiario: BUSTOS Guillermo Gaston.

21- 2147-070-8-0039/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 180; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Icalma N° 5750, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: KOEHL Félix. Beneficiario: NUÑEZ Héctor Marcelo.

22- 2147-070-8-0043/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 151; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Sequeira N° 1917, Localidad: R. Castillo. Tit.Dom.: LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: GOMEZ Gastón Esteban.

23- 2147-070-8-0052/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 97; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Alberto N° 6537, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL Y FINANCIERA, Beneficiario: AUBAIN Sandra Delma.

24- 2147-070-8-0054/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 370; Parcela 7, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Llerena N° 5555, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: PALERMO Luis José y LOPEZ Olga Vicenta. Beneficiario: BONANO Jessica Giselle.

25- 2147-070-8-0055/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 70; Parcela 13c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Antonio Zinny N° 5438, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: CARDOSO Nélida Hilda, Beneficiario: CATA María Regina.

26- 2147-070-8-0061/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Chacra 2; Manzana 2HH; Parcela 25, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Simbron N° 1884, Localidad: V. Luzuriaga. Tit.Dom.: PATANE Amilcar José y PICCIN Beatriz Inés Ludivina, Beneficiario: BORJA Norma Beatriz.

27- 2147-070-8-0063/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección F; Manzana 442; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Vélez Sarfield N° 170, Localidad: V. Madero. Tit.Dom.: FLORES Bartolome, Beneficiario: NAVARRO Héctor Alberto.

28- 2147-070-8-0065/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 50; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puan N° 3885, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: PERALTA Rosario Miguel, Beneficiario: BORDEGARAY Edit Genoveva.

29- 2147-070-8-0066/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 108; Parcela 29, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Molina N° 620, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: RAMIREZ Jesus y ROBLES Olga, Beneficiario: CHAVEZ Lucinda Zoraida.

30- 2147-070-8-0068/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 2B; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cayetano Donizetti N° 5852, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: PASTORINO Y COSMELLI Mario Nicolás, PASTORINO Y COSMELLI Aldo Américo, PASTORINO Y COSMELLI Juan Carlos, PASTORINO Y FERNANDEZ Carlos Alberto, PASTORINO Y FERNANDEZ María Cristina, PASTORINO Y MUÑOZ Verónica Vanina y FERNANDEZ de PASTORINO Amalia Blasa, Beneficiario: GONZALEZ Nelson Vidal.

31- 2147-070-8-0069/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 161; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santa Rosa N° 3243, Localidad: G. Laferrere. Tit.Dom.: LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: YAMPA MARTINEZ Noemi Fabiana.

32- 2147-070-8-0072/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 162B; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Esquiro N° 2330, Localidad: I.Casanova. Tit.Dom.: MARCOS de BULLA Germana, Beneficiario: GEREZ Adriana Elizabeth.

33- 2147-070-8-0073/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 99; Parcela 7, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle R. de Elizalde N° 2455, Localidad: G. Laferrere. Tit.Dom.: SOUTO Eloy Máximo y CANEVA Rosa, Beneficiario: RAMIREZ Jorge Alberto.

34- 2147-070-8-0075/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 8; Parcela 28, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Spiro N° 1946, Localidad: G. Laferrere. Tit.Dom.: COTS Jose, COTS Alberto y COTS Rodolfo, Beneficiario: MAMANI RODRIGUEZ Regina.

35- 2147-070-8-0076/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección F; Manzana 394; Parcela 28, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Talcahuano N° 629, Localidad: V. Madero. Tit.Dom.: LEIS Candido. Beneficiario: SERRA Silvia del Valle.

Ariel Trovero, Director.

oct. 20 v. oct. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 13 de octubre de 2025 RESO-2025-14322-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-34999192-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - RODRIGUEZ RICARDO MARCIAL. Visto el EX-2025-34999192-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Ricardo Marcial Rodriguez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de agosto de 2025, al docente Ricardo Marcial Rodriguez, DNI 21.695.831, Clase 1970, Profesor titular con diez (10) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5; Profesor provisional con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 con funciones jerárquicas como Jefe de Área en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5; Profesor provisional con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3, y Profesor provisional con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, todos los establecimientos del distrito de Quilmes. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin

de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 14 de octubre de 2025 RESO-2025-14396-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-36211853-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - SANCHEZ SONIA ALEJANDRA. Visto el EX-2025-36211853-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Sonia Alejandra Sanchez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de septiembre de 2025, a la docente Sonia Alejandra Sanchez, DNI 18.231.495, Clase 1962, Profesora titular interina con dieciséis (16) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 36 y Profesora titular interina con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 40, ambos establecimientos del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 13 de octubre de 2025 RESO-2025-14354-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-35737466-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - SILVESTRE ANABELA JUDITH. Visto el EX-2025-35737466-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Anabela Judith Silvestre, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de octubre de 2024, a la docente Anabela Judith Silvestre, DNI 32.675.101, Clase 1986, Preceptora provisional y Profesora provisional con dos (2) módulos semanales de la Extensión I de la Escuela de Educación Secundaria Nº 16 del distrito de Pergamino. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 13 de octubre de 2025 RESO-2025-14334-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-24920331-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - BOLOTTA, MARÍA VICTORIA. Visto el EX-2025-24920331-GDEBA-SDCADDGCY, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Victoria Bolotta, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de mayo de 2025, a la docente María Victoria Bolotta, DNI 23.154.354, Clase 1973, Profesora provisional con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela Primaria Nº 6, Profesora provisional con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 24, y Profesora suplente con seis (6) módulos semanales de la Escuela Primaria Nº 23, todos los establecimientos del distrito de Avellaneda. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios,

Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 14 de octubre de 2025 RESO-2025-14395-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-35737254-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - CUENCA SARAVI, NICOLAS GUILLERMO. Visto el EX-2025-35737254-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Nicolás Guillermo Cuenca Saravi, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección Provincial de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de septiembre de 2025, al docente Nicolás Guillermo Cuenca Saravi, DNI 25.548.539, Clase 1976, Profesor provisional con tres (3) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 28; Profesor titular interino con tres (3) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 67 con funciones jerárquicas como Vicedirector de 1ra categoría en la Escuela de Educación Secundaria N° 15; Profesor provisional con tres (3) módulos semanales y Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 67; Profesor titular interino con tres (3) módulos semanales y Profesor provisional con tres (3) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 15, todos los establecimientos del distrito de La Plata. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

POR 1 DÍA - En el marco del expediente EX-2024-25551798-GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se otorgó un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Huerta Grande Limitada (CUIT N° 30-71030841-8), con fecha 15 de agosto de 2024, cuyo objeto trataba la ejecución de un proyecto de "Red Secundaria de Agua Potable - Etapa 1", en el barrio Villa Tranquila, partido de Avellaneda, por un monto total de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000), aprobado por RESO-2024-350-GDEBA-DEOPISU. Se hace saber que a la fecha la beneficiaria no ha presentado la rendición correspondiente ni documentación respaldatoria alguna que acredite la aplicación de los fondos, como tampoco la devolución total o parcial de los mismos.

En ese sentido, cabe señalar que, en reiteradas oportunidades y por diversos medios de comunicación, se ha solicitado a la entidad que presente la documentación pertinente, a fin de permitir la prosecución del trámite de cierre correspondiente, resultando tales gestiones infructuosas, por ende corresponde disponer la presente publicación a los fines de su debida notificación.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de las intervenciones de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión y de la Dirección de Contabilidad, se intima a la Cooperativa de Trabajo Huerta Grande Limitada a regularizar su situación en el término de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes para el recupero de los fondos otorgados.

Mayra Valles, Directora General.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PÉREZ y LORENZO MERCEDES, CECILIA DOLORES, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle H. Bouchard N° 2635, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 96, Parcela 5, Pda. 37971, Matrícula N° 88497 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 27326/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. VAZQUEZ JUAN CARLOS, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Los Tulipanes N° 221, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: F, Mza.: 166, Parcela 32, Pda. 84250, Matrícula N° 23995(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37890/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RAFFO MANUEL DIONISIO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Heras N° 3394, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 15, Parcela 6, Pda. 152612, Matrícula N° 121755(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 53007/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE S.A., a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle R. Petracca N° 428, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 155, Parcela 12, Pda. 155545, Matrícula N° 143427(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49634/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

oct. 20 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 3560, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 76, Parcela 5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente a nombre de MARÍA EVILASIA BOUZA VEIGA DE GRANDINETTI, FRANCISCO GRANDINETTI y LUIS GRANDINETTI con inscripción dominial DH Folio 3407 - Año 1979, en relación al Folio 1412 - Año 1936.

Julián Álvarez.

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Las Piedras 5115, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección J, Manzana 46, Parcela 2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 71809, a nombre de IBÁÑEZ JOSÉ.

Julián Álvarez.

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Rondeau 2742, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección S, Manzana 40, Parcela 29, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 71808, a nombre de DAMBROSIO JOSÉ y DAMBROSIO DE DAMBROSIO CATALINA.

Julián Álvarez.

Julian Basteiro.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cnel. Albariños 2726, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección P, Manzana 63, Parcela 20, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 82869 - Serie E - Año 1912, a nombre de BANCO FRANCES DEL RÍO DE LA PLATA.

Julián Álvarez.

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Touris 3957, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 10 A, Parcela 6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 91586 - Serie B - Año 1914, a nombre de FELIX BASILIO VILLANUEVA y ARRASTIA - POMPEYO FELIX - MERIGGI y CAVIGLIA - MARIA MERIGGI y CAVIGLIA - JOSEFINA MERIGGI Y CAVIGLIA - MARGARITA MERIGGI y CAVIGLIA - ANGEL MERIGGI y CAVIGLIA - CESAR JULIO MERIGGI y CAVIGLIA - ELENA MERIGGI y CAVIGLIA - MATILDE MERIGGI y CAVIGLIA - BEATRIZ MERIGGI y CAVIGLIA - OSVALDO MERIGGI y CAVALLI.

Julián Álvarez.

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Santiago Plaul 4043, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección T, Manzana 54, Parcela 13, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 79931, a nombre de MINETTO y LIBERANOME CELINA.

Julián Álvarez.

Julian Basteiro.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Dardo Rocha 3408, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección W, Manzana 14, Parcela 1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 19143, a nombre de MENDOZA ROBERTO JESÚS.

Julián Álvarez.

Julian Basteiro.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ramon Cabrero 3974, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 55 B, Parcela 16, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 11705, a nombre de CARLOTA MAZZA DE GIACOMONE.

Julián Álvarez.

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Chaco 520, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección H, Manzana 45, Parcela 10, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 71835, a nombre de PERASSO JULIO BARTOLOMÉ y OLIVERA DE PERASSO MAGDALENA SECUNDINA.

Julián Álvarez.

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gral. Guido 5454, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección E, Manzana 145, Parcela 17, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 834 - Año 1964, a nombre de ADOLFO ANTONIO LUHIA.

Julián Álvarez.

Julian Basteiro.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-97621/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 128, Parcela 12, pda. 100-69038.

María Camila Martínez, Directora.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-98784/2024 Alc. 04, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 53, Manzana: 53U y 53T, Parcela: 24 y 30, Partida: 106501 y 66278.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-96842/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 334, Parcela 13, 14, 15 y 16, Partida 81129, 81130, 81131 y 81132 respectivamente.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-280/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 8 Sección: E Manzana: 120 Parcela: 37, Partida 68424

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-279/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 8 Sección: E Manzana: 120 Parcela: 33, Partida 68420

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 20 v. oct. 22

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica